

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2014**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 25 de abril y 02, 07, 09, 14, 16 y 21 de mayo de 2013.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Vernon Pérez Rubio Artee, con proyecto de Decreto que adiciona disposiciones al artículo 57 de la Ley de Vivienda para el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Marco Antonio Flores Durazo, con proyecto de Decreto que adiciona la fracción XIII al artículo 308 y reforma el penúltimo párrafo del artículo en mención del Código Penal para el Estado de Sonora, así como reforma la fracción III del artículo 187 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con proyecto de Ley que Establece el Derecho a Uniformes Escolares Gratuitos a Alumnas y Alumnos Inscritos en Escuelas Públicas de Nivel Básico en el Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Abel Murrieta Gutiérrez, con punto de Acuerdo mediante el cual solicitan que esta Soberanía resuelva exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y al Secretario de Hacienda del Estado para que, a la brevedad posible, entreguen al Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, recursos federales que tiene retenidos por los siguientes montos y conceptos: \$249,750,000 pesos del ramo 23, 130 millones de pesos para la construcción de la obra del dren bordo prieto y 200 millones de pesos para la construcción del nuevo estadio de béisbol.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Asuntos del Trabajo, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Civil.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de Decreto que adiciona la fracción II Bis C al artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora y punto de Acuerdo en relación a la “Medalla al Mérito Estudiantil”.

- 11.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, en relación al Día Mundial de las Personas de Talla Baja.
- 12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2013**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos, del día veinticinco de abril de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Aguilar Lugo Perla Zuzuki, Almada Beltrán Mireya de Lourdes, Armenta Montaña Juan Manuel, Carrasco Agramón Luis Alfredo, Chang Valenzuela Hilda Alcira, Flores Durazo Marco Antonio, García Fierro Ignacio, García Gutiérrez Karina, García Rosas Luis Alejandro, Gómez Cota Carlos Enrique, Gracia Benítez Guadalupe Adela, Ibarra Otero Prospero Manuel, León Perea José Luis Marcos, López Córdova José Everardo, Mendivil López José Abraham, Montijo Cervantes Abraham, Moreno Terán Carlos Samuel, Murrieta Gutiérrez Abel, Neblina Vega Javier Antonio, Nieves Robinson Bours Luis Ernesto, Pérez Rubio Artee Vernon, Real Ramírez Gildardo, Robles Manzanedo Mónica Paola, Robles Pompa Humberto Jesús, Serrato Castell José Carlos, Silva Vela Raúl Augusto, Terán Uribe Vicente "el mijito", Valdez López Ismael, Valenzuela Guerra Baltazar, Vázquez Romero Shirley Guadalupe, Villegas Vázquez José Lorenzo; y reunido el quórum legal, la Presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la diputada Almada Beltrán, Secretaria, dio lectura al Orden del Día; puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, la diputada Almada Beltrán, Secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, con el cual informan a este Poder Legislativo, que con fecha

13 del mes y año en curso, rindió la protesta de Ley al cargo de Regidor Propietario el C. José Manuel del Río Sánchez, quien era Regidor suplente del mencionado Ayuntamiento, lo anterior, en razón del fallecimiento del ciudadano Jorge Madrid Valencia, acaecido el 8 de abril del presente año, el cual ostentaba el cargo mencionado en dicho órgano de gobierno municipal. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Escrito del Diputado Ismael Valdez López, con el cual presenta el informe semestral del uso, destino y aplicación correcto del manejo de los recursos económicos proporcionados por este Poder Legislativo al Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

Escrito de la Tesorera Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, con el cual envía a este Poder Legislativo, informe de la recaudación de ingresos adicionales, recibidos durante el ejercicio fiscal del presente año. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Escrito del Presidente y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, con el cual remiten a este Poder Legislativo, acuerdo certificado en el cual consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó por unanimidad la Ley número 2, que reforma el artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito de la ciudadana Licenciada Ismene Figueroa López, con el que solicita que este Poder Legislativo emita un exhorto a las autoridades estatales y municipales, para que cumplan con su obligación de prevenir, atender y sancionar la violencia de género y no permitan campañas publicitarias sexistas en el estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Equidad y Género”.

Escrito del Diputado Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual remite a este Poder Legislativo, Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión con el cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo de la aprobación del dictamen con Punto de Acuerdo de la Comisión de Recursos Hidráulicos, mediante el cual el Senado de la República exhorta, respetuosamente, a los Congresos de las Entidades Federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, para que en el marco del Día Mundial del Agua 2013 y, en el ámbito de sus respectivas competencias, homologuen la reforma de derecho al acceso al agua en sus constituciones. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión del Agua”.

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión con el cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo de la aprobación del dictamen con Punto de Acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, mediante el cual el Senado de la República se congratula y felicita al Congreso del Estado de Veracruz, por la reciente inclusión de un anexo para la igualdad de género, en su presupuesto para el ejercicio fiscal 2013. Asimismo exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a legislar y dar cabal cumplimiento con las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como lo dispuesto en la fracción I Bis del artículo 15 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para incorporar en sus presupuestos de egresos, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad. El diputado

Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda y a la de Equidad y Género”.

Escrito del Gobernador del Estado, con el que remite propuesta para aprobación de esta Soberanía, de la ciudadana licenciada Griselda Ofelia Pándura Truqui, como Magistrada Propietaria adscrita a la tercera ponencia del Supremo Tribunal de Justicia de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Gobernador del Estado, con el que remite propuesta para aprobación de esta Soberanía, del ciudadano licenciado Héctor Rubén Espino Santana, como Magistrado Propietario adscrito a la sexta ponencia del Supremo Tribunal de Justicia de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Gobernador del Estado, con el que remite propuesta para aprobación de esta Soberanía, del ciudadano licenciado Vicente Pacheco Castañeda, como Magistrado Suplente del Supremo Tribunal de Justicia de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Gobernador del Estado, con el que remite propuesta para aprobación de esta Soberanía, del ciudadano licenciado Candelario Medina Acuña, como Magistrado Suplente del Supremo Tribunal de Justicia de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Gobernador del Estado, con el que remite propuesta para aprobación de esta Soberanía, del ciudadano licenciado José Roberto Ruíz Saldaña, como Magistrado Suplente del Supremo Tribunal de Justicia de Sonora. El diputado Presidente

dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Silva Vela dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con proyecto de Decreto que reforma la fracción I, del artículo 5, del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2013, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Fierros García dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora se manifiesta en contra de toda publicidad en cuyo contenido se difundan mensajes de carácter sexista o misógino que atente contra la dignidad de las mujeres en nuestra entidad. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve hacer un llamado a los Ayuntamientos de los Municipios de nuestro estado, para que lleven a cabo una revisión de los contenidos publicitarios de aquellos eventos que se vayan a realizar en sus respectivos ámbitos territoriales, al momento de presentárseles la solicitud de permiso de promoción de los mismos, esto con la finalidad de evitar la difusión de publicidad de carácter sexista o misógina que atente contra la dignidad de las mujeres en nuestra entidad”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, haciendo uso de la voz la diputada Vázquez Romero, para reiterar su voto a favor del asunto, agregando que los adultos tienen un criterio formado, con correctas acciones morales, pero la juventud aún está formando patrones culturales, y esta publicidad puede ocasionar la formación de una sociedad distinta en muy cercano tiempo. Por último, felicitó al diputado García Fierros por su propuesta, y exhortó a los gobiernos municipales, y a las empresas

para que dentro de su código de ética, no utilice a los seres humanos para vender sus productos.

En ese tenor, la diputada García Gutiérrez coincidió con la diputada Vázquez Romero en exigir respeto al género; y en especial, felicitó al diputado García Fierro por su propuesta, y por aquellos varones que luchan y alzan la voz para exigir respeto para las mujeres de Sonora, y de México y en general, y dijo unirse a la iniciativa. Seguidamente, y sin que se presentaran más participaciones en lo general, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la Presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, la diputada Vázquez Romero, dio lectura a la iniciativa presentada por el Presidente y Secretario del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con punto de: **“A C U E R D O: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora aprueba la renuncia presentada por el ciudadano José Javier Peralta Moreno, al cargo de Regidor Propietario del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, la cual ha sido calificada como procedente por dicho Órgano de Gobierno Municipal y cuyos efectos surten a partir del día 25 de abril de 2013, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora, hágasele saber al Ayuntamiento señalado y al Ciudadano Lorenzo Calvillo De Lucas, Regidor Suplente, el contenido de la presente resolución a efecto de que acuda ante el citado Ayuntamiento, a rendir la protesta de ley a que se refiere el artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora. **SEGUNDO.-** Se comisiona para fungir como testigo de la toma de protesta a que se refiere el párrafo anterior, los ciudadanos diputados José Luis Marcos León Perea y Shirley Guadalupe Vázquez Romero”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución,

y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, la diputada Almada Beltrán dio lectura a su iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual se asigna un porcentaje del impuesto por enajenación o expendio de bebidas alcohólicas, en botella cerrada o al copeo y de aguardiente a granel de segunda o ulteriores manos para el apoyo a organismos no gubernamentales sin fines de lucro, vinculados a fortalecer la seguridad pública y social, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Primera Comisión de Hacienda y de Salud, en forma unida.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado López Córdova dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Familia para el Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 9 del Orden del Día, el diputado Nieves Robinson Bours dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley que crea el Instituto Sonorense del Adulto Mayor, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad.

En cumplimiento al punto 10 del Orden del Día, el diputado Robles Pompa dio lectura a la iniciativa presentada por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, y del Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2013; del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2013; de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, y de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal,

resolviendo la Presidencia turnarlas para su estudio y dictamen, a las Comisiones Unidas de Hacienda.

En cumplimiento al punto 11 del Orden del Día, la diputada García Gutiérrez, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley que reforma y adiciona el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto al punto 12 del Orden del Día, el diputado Mendivil López dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

### **“L E Y**

#### **QUE REFORMA EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 41 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 41.-** El Congreso tendrá, durante el año, dos periodos de sesiones ordinarias y dos periodos de sesiones extraordinarias. Los periodos de sesiones ordinarias serán: el primero desde el 16 de septiembre hasta el 15 de diciembre y, el segundo, desde el día 01 de marzo hasta el día último de junio. Ambos periodos podrán prorrogarse. Los periodos de sesiones extraordinarias serán: el primero desde la terminación del primer periodo de sesiones ordinarias hasta el día último de febrero y, el segundo, desde la terminación del segundo periodo de sesiones ordinarias hasta el 15 de septiembre.

### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los Ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora en su artículo 163.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el computo respectivo y la remitan al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en caso de resultar aprobada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Al entrar en vigor la presente Ley, deberán impulsarse las reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora y demás disposiciones legales aplicables a la materia”.

Seguidamente, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión la Ley en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Moreno Terán, para decir sobre la importancia de ampliar los periodos ordinarios de sesiones, algo propuesto por el cuando fue integrante de la 57 Legislatura, así como el de regular el trabajo en Comisiones para tener un mejor rendimiento. En ese tenor, felicitó a la Comisión de Gobernación porque de manera unánime, aprobaron este dictamen, que cobrará vigencia el próximo año en marzo.

Seguidamente, el diputado Real Ramírez agregó que esta iniciativa fue aprobada en Comisión, por unanimidad hace mes y medio, y a pesar de la crisis en otros temas, en ese punto estuvieron de acuerdo en trabajar más, en un tema toral. Agregó también que hay indicadores a nivel nacional que evalúan las legislaturas de los Estados, el cual arrojó que esta Legislatura es de las que menos trabajan, pero dichas evaluaciones eran hechas de acuerdo a ciertas reglas, y puso como ejemplo a legislaturas que trabajan todo el año, pero sesionan una vez al mes, sin periodos de receso. Por último, mencionó que con la reforma pasarán a ser de las legislaturas que más trabajarán y valía la pena el seguir acordando otros temas.

Posteriormente, el diputado Ibarra Otero agregó que deseaba que no solo fuera cantidad de sesiones, sino calidad en los asuntos a discutir, al tiempo que hizo un llamado a las Comisiones, para generar asuntos trascendentales e importantes para los sonorenses, pues existían temas en el marco legal del País que se están reformando, y Sonora no podía quedarse atrás, y ello dependía de esta Asamblea. Por último, felicitó al diputado Moreno Terán, impulsor de esta iniciativa, al igual que al Pleno que seguramente la aprobaría.

Finalmente, la Presidencia puso a discusión la Ley en lo general y en lo particular; sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobada la Ley y comuníquese a los Ayuntamientos del Estado, según lo previsto en el artículo 163 de la Constitución Local.

En cumplimiento al punto 13 del Orden del Día, el diputado Flores Durazo dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de:

## **DECRETO**

### **QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 100 A LA LEY NÚMERO 06, DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 20013.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un artículo 100 a la Ley número 06, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Agua Prieta, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2013, para quedar como sigue:

**Artículo 100.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, para que realice las operaciones necesarias para contratar uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$7'000,000.00 (Siete Millones de pesos 00/100 M.N.). Esta cantidad no incluye intereses, comisiones, impuestos y gastos que se generen por la operación crediticia. El crédito que se contrate con base en esta autorización será destinado a cubrir las obras del Programa Municipal de Pavimentación e Infraestructura Hidráulica del Municipio de Agua Prieta, Sonora.

El objeto de la inversión del crédito a que se refiere esta autorización se sujetará a la normatividad aplicable, conforme a las leyes municipales y estatales, así como lo que se estipule en el correspondiente contrato de apertura de crédito.

Las cantidades que disponga el Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, en ejercicio del crédito, causarán intereses normales, conforme a las tasas que se pacten en el contrato de apertura de crédito correspondiente, mismas que serán revisables, pudiéndose convenir el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en dicho contrato.

Se importe de la totalidad de las obligaciones a cargo del acreditado, conforme al contrato de apertura de crédito, será cubierto al banco acreditante en los plazos que se fijen en esos instrumentos legales, sin que exceda de 20 años. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes, cuando así lo autorice el naco acreditante, sin exceder el plazo máximo antes señalado.

Como fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación del crédito aquí autorizado, el Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, afectará las partidas presupuestales que anualmente consten en el Presupuesto de Egresos del acreditado, sin perjuicio de la atención de otras obligaciones a su cargo, adicionalmente podrá aplicar el producto de la recaudación derivada de la cobranza de las cuotas, impuestos o derechos a cargo de los beneficiarios de la obra pública, objeto de la inversión del crédito.

Se autoriza al Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, para que en garantía y/o fuente de pago del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del crédito que le es otorgado con base en esta autorización, afecte a favor del banco acreditante las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones. Las afectaciones autorizadas podrán instrumentarse mediante la constitución de uno o más nuevos fideicomisos irrevocables, o bien, mediante la modificación de uno o más de los fideicomisos o mecanismos legales que actualmente sirven como medio de pago de cualquiera de los financiamientos vigentes. Esta garantía será inscrita en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Sonora, de conformidad con el Reglamento del Artículo 9º, de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública, respectivamente.

Se autoriza para que el trámite de inscripción de las garantías a que se refiere este artículo, en los aludidos registros, pueda ser efectuado indistintamente por los acreditados o por el banco acreditante.

Se autoriza al Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, para que pacte con el banco acreditante, las bases, condiciones y modalidades que estimen necesarias o pertinentes respecto de las operaciones que aquí se autorizan y para que concurran a la firma del contrato o contratos relativos por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

Se autoriza al mencionado Ayuntamiento para que gestione ante el Gobierno del Estado de Sonora, la formalización de un contrato especial irrevocable para actos de dominio, a fin de encomendarle pagar, en su nombre y por su cuenta, las obligaciones vencidas no pagadas que contraiga el Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, con el banco acreditante, al amparo del empréstito que se autoriza, con cargo a las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al propio Ayuntamiento.

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Seguidamente, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por

unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 14 del Orden del Día, el diputado Villegas Vázquez dio lectura a su posicionamiento, por el mes “Del niño y la niña” sobre el maltrato y homicidios cometidos en su contra, el cual dice textualmente:

“Abril un mes en el que el Congreso del Estado en conjunto con autoridades electorales, históricamente realiza actividades que fomentan la cultura y valores democráticos en los niños, niñas y jóvenes, tareas que contribuyen a la formación de ciudadanos participativos y reflexivos para la toma de decisiones, refiriéndome al programa “diputado infantil por un día”.

Un mes en el que el poder legislativo tiene que mandar mensajes positivos a la sociedad de impulsar iniciativas favorecedoras para las y los menores, un mes donde los legisladores al ser figuras públicas debemos predicar con el ejemplo tanto en nuestras acciones individuales como de grupo parlamentario o partidistas.

Por ello en este mes del niño y la niña, Nueva Alianza se manifiesta en contra de los desacuerdos y descalificaciones que se han venido presentando entre los mismos legisladores, y a favor de unificar voluntades y fortalecer los consensos; en contra de la parálisis legislativa que tanto daño hace a la comunidad, y a favor de impulsar iniciativas que busquen el beneficio a la sociedad pero particularmente el bienestar de los niños y niñas Sonorenses. Un tiempo para que reflexionemos sobre la imagen y mensajes que estamos mandando como figuras públicas a las futuras generaciones, mismas que estaremos recibiendo y estarán sentadas en este recinto legislativo el día 30 de Abril.

El Grupo parlamentario de Nueva Alianza le apuesta a los niños y niñas Sonorenses, y vemos con gran preocupación como en los últimos meses se han estado cometiendo homicidios y maltratos en contra de ellos, lo que nos ha colocado en las primeras planas a nivel nacional, pero lo alarmante no es la imagen que como gobierno pudiéramos generar al exterior, sino el reflejo de una descomposición social, de pérdida de valores y de autodestrucción de la base de toda sociedad, que es la familia.

Los funcionarios públicos pareciera que actualmente sólo nos preocupamos por realizar obras de impacto social pero que generen un beneficio o proyección personal, en modificar o impulsar leyes que garanticen la seguridad, la producción, la generación de empleos, el aumento de la economía, pero hemos dejado a un lado el aspecto ético, moral, de valores, de civismo, de familia y sobre todo el de prevención, mismos que deben prevalecer en toda sociedad.

La ausencia de valores se ha venido marcando en las últimas generaciones, la palabra empeñada ya no es suficiente para cumplir con lo pactado, el respeto a los padres y madres se está acabando, actos tan sencillos pero importantes como brindarle el asiento a la mujer embarazada o al de edad avanzada, escasamente se practica, contrario a ello preferimos voltearnos y no verlo; y que decir de la ayuda desinteresada si ni tan siquiera creemos ya en ella, pareciere que viviéramos para nosotros y sólo para nosotros.

Nueva Alianza le apuesta al rescate de los valores, y al abanderar la educación como el eje motor de nuestra política, consientes estamos que no son suficientes los programas implementados por el sistema educativo nacional para recuperar los mismos, pues éstos son solamente una guía del camino correcto a seguir, pero realmente son los padres y madres de familia quienes con esfuerzo, trabajo y sobre todo amor, en conjunto con maestros y gobierno, construirán el camino correcto para las nuevas generaciones.

Nueva Alianza le apuesta a la cultura de la prevención, pues nuestra tarea debe ir más allá de legislar con penas más duras para los asesinos y/o maltratadores; se trata más bien, de legislar a favor de programas de prevención y asesoramiento tanto a niños, niñas y jóvenes, como a padres de familia. Debemos abogar en incorporar programas realmente eficientes que cambien paulatinamente el entorno en el que se desenvuelven nuestros infantes. Debemos contribuir en programas sociales, culturales y/o deportivos en los que se involucren a los padres y madres de familia como una convivencia y no como una obligación. Está comprobado que aquellas entidades que han trabajado más en la prevención que en el castigo, han tenido mejores resultados en mediano y largo plazo.

Por ello en este mes de abril y en vista de los múltiples asesinatos de los infantes que se han presentado en los distintos municipios de Sonora, Nueva Alianza condena enérgicamente desde ésta tribuna a los familiares responsables de tan atroces crímenes, y hace un llamado a la Procuraduría General de Justicia del Estado y al Poder Judicial Estatal, para que a través de las Agencias del Ministerio Público y de los Juzgados Penales respectivamente, castiguen a los delincuentes homicidas con las calificativas y agravantes de ley, y ratificamos que es a través del fortalecimiento de los valores, del civismo y de una cultura preventiva, como disminuirémos los mismos. Los niños y niñas son nuestro futuro, tenemos que cuidarlos.

En cumplimiento al punto 15 del Orden del Día, la diputada Robles Manzanedo dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación a la propuesta de agenda legislativa para el segundo periodo de sesiones ordinarias de la presente Legislatura, el cual dice textualmente:

“La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, en sus artículos 109 fracción VI, 163, 170 y 171, establece el proceso y la obligación de elaborar una agenda legislativa. Dicho concepto se aborda de dos formas, agenda legislativa común para un periodo de 3 años y agenda legislativa por periodo ordinario de sesiones. La mencionada Ley establece que ésta última, deberá ser agenda común entre los grupos parlamentarios, pero la visión

del GPPAN hace necesario contar con una agenda legislativa propia, no solo como una meta final para la legislatura, sino estableciendo objetivos puntuales y claramente definidos para cada periodo de sesiones. Con el objetivo de lograr una mejora constante en el trabajo legislativo para estar en condiciones de afrontar todas las necesidades que tiene la población del Estado de Sonora; para ello se ha elaborado el presente documento, con el cual se pretende establecer los objetivos principales del GPPAN para este primer año de la Legislatura, marcando un ritmo de trabajo adecuado y bien administrado en beneficio de la sociedad sonorenses.

La agenda legislativa del GPPAN se basa en las propuestas e ideas de la ciudadanía, que por medio de una consulta ciudadana que se llevó a cabo en septiembre del 2012, que a través de foros temáticos, así como de un portal de internet, se plasmaron en un manifiesto titulado “10 Grandes Compromisos con Sonora”, los cuales se constituyen como una de las principales fuentes de esta agenda legislativa.

En este sentido, para afrontar dichos retos, el GPPAN decidió enfocar su visión de trabajo en el bien común de la población por encima de los intereses propios; nuestros objetivos son claros, y nuestra metodología de trabajo será inclusiva, profesional, socialmente responsable y basada en los principios morales, éticos y solidarios, buscando resultados que redunden en una inversión para el bienestar de nuestra sociedad, para que al final de la presente Legislatura, dejemos en claro que el Partido Acción Nacional veló por los intereses de los sonorenses, para formular acciones necesarias y no sólo convenientes.

### **OPORTUNIDADES Y DERECHOS PARA TODOS**

Toda persona tiene el derecho y la obligación de ejercer responsablemente su libertad para crear, gestionar y aprovechar las condiciones políticas, sociales y económicas que más le convengan, con el fin de mejorar su convivencia en sociedad.

Del mismo modo, es responsabilidad del Estado, propiciar las condiciones necesarias para proteger la vida y la dignidad del ser humano, enfocando sus acciones en facilitar la consolidación de un orden social, económico y político.

Con estos objetivos, el GPPAN se compromete a impulsar las propuestas normativas necesarias que facilite consolidar a Sonora como líder nacional en bienestar social, tomando como prioridad la participación ciudadana y estableciendo a la familia como pilar central de la sociedad, para finalmente lograr una comunicación y una completa colaboración entre la sociedad civil y el gobierno.

Para lograr lo anterior, se establecen como temas principales de este segundo periodo de sesiones ordinarias de la LX Legislatura:

- Trabajar para que los niños vivan libres de violencia y haya facilidades para la adopción, los jóvenes tengan becas-salario para estudiar el bachillerato, los adultos mayores cuenten con un Instituto especializado en políticas públicas en su beneficio y tengan más y mejores pensiones, los policías tengan mejores condiciones laborales y las organizaciones de beneficencia potencien su trabajo.

## **CIUDADANOS CERCANOS Y PARTÍCIPIES DE LA VIDA PÚBLICA**

El buen funcionamiento de la democracia requiere de instituciones y ciudadanos conscientes de sus obligaciones y de una sociedad organizada. Igualmente, en nuestras instituciones políticas debe dominar el diálogo y la colaboración, a fin de que la responsabilidad social sea real. Así mismo, los ciudadanos deben tener acceso al conocimiento cívico, político y económico necesario para el uso apropiado de los instrumentos y las instituciones que la democracia pone a su alcance. Debemos fortalecer la iniciativa ciudadana, estimular el interés por los asuntos públicos, y entusiasmar a la participación libre y ordenada en organismos intermedios así como crear instituciones que fomenten y faciliten esta participación.

Para lograr dichos objetivos el GPPAN propone impulsar los temas siguientes:

- Establecer el Parlamento de Jóvenes como un espacio para su participación política y cívica y la figura de “bitácora vecinal de presencia policial” para que los ciudadanos controlen las tareas de vigilancia de la policía en las colonias.

## **ESTADO CON INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES**

La transparencia gubernamental y la rendición de cuentas son los pilares principales para un gobierno eficiente, es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional busca establecer mecanismos más efectivos en los distintos ordenamientos gubernamentales, que tengan como objetivo una mayor apertura de las distintas instituciones gubernamentales hacia la población, y del mismo modo un sistema de rendición de cuentas más confiable y dinámico, donde las consecuencias de omisiones por parte de los servidores públicos sean inmediatas y en beneficio de la sociedad.

Para lograr un gobierno más eficiente, el GPPAN propone como prioridad:

- Legislar para incrementar la eficiencia y transparencia gubernamental, establecer la evaluación legislativa y hacer efectivos los descuentos a los diputados que falten sin justificación siendo sus dietas donadas en esos casos a instituciones de asistencia social.

## **DESARROLLO ECONÓMICO Y ECONOMÍA FAMILIAR**

El desarrollo de cualquier país se encuentra vinculado a su grado de desarrollo económico y competitividad. Por lo tanto, en el GPPAN vemos la necesidad de promover un humanismo económico que impulse una economía eficiente y moderna, equitativa en la distribución de oportunidades, responsabilidades y beneficios; una economía social de mercado, sustentada en el trabajo libre, respetuoso de la dignidad humana y del medio ambiente, que tenga su raíz en la libertad y en la iniciativa de las personas, una economía que busque construir un Estado más próspero, más libre y más humano.

Conforme a lo anterior, nuestra agenda debe contemplar la actualización del marco legal local para garantizar que Sonora siga siendo líder nacional en generación de empleos, crecimiento sostenido y desarrollo económico sustentable a través del desarrollo tecnológico y de la innovación que incrementen la competitividad de las unidades económicas y generen un entorno atractivo y facilitador de negocios.

De igual manera debemos impulsar la creación de nuevas empresas, ya que el mejor generador de empleo, en cualquier economía, es a través de la iniciativa privada.

Para lograr nuestro objetivo en el tema de competitividad y sustentabilidad se propone:

- Expedir legislación para apoyar las empresas y madres indígenas, crear escuelas de oficios para personas con capacidades diferentes, establecer un sistema de plusvalía para regular las mejoras producidas en predios con motivo de su urbanización, regular la compra-venta en negocios de materiales reciclables para evitar su comercialización si proviene de actos ilícitos e impulsar la competitividad.

## **ENTORNO SANO Y SEGURO PARA VIVIR MEJOR**

El Grupo Parlamentario del PAN mantiene la dignidad y el respeto a la vida humana como el principio doctrinal de mayor importancia. Para garantizar lo anterior, debemos priorizar a la salud física y mental como un derecho inalienable de todo individuo, de igual manera, debemos establecer políticas y ordenamientos que aseguren el derecho de las niñas y niños a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su óptimo desarrollo integral.

Así mismo, se considera de importancia la seguridad de su población, ya que ésta no solo es necesaria para la tranquilidad de las familias, sino también para su desarrollo, pues se encuentra íntimamente vinculada con la estabilidad económica y política; sin ella no es posible esperar inversión extranjera, ni desarrollo turístico; es por ello que el GPPAN del Congreso del Estado de Sonora, a lo largo de las distintas Legislaturas, se ha enfocado en la protección de las familias sonorenses, actualmente somos de los Estados de la república más seguros, y la razón de esto, es gracias a que nuestro enfoque siempre ha sido con visión en la prevención y no reactivos a la violencia.

Para lograr una vida saludable, segura y plena, se proponen como prioridad:

- Impulsar una legislación que responda al reto del cambio climático; fortalecer la seguridad y la cultura vial; garantizar la salud y la seguridad en el ámbito escolar así como combatir al acoso escolar o “bullying”; trabajar en la prevención, tratamiento y rehabilitación para los enfermos por trastornos de salud mental; potenciar la prevención, conciencia, reducción y medición del consumo de sustancias enervantes; prevenir y atender integralmente la obesidad, el sobrepeso y trastornos alimenticios en el Estado; regule los centros de atención infantil en el Estado, en conjunto con el “Movimiento 5 de junio”; regule el actuar de los elementos de la policía con respecto al uso de la fuerza en la población civil, con el propósito de esclarecer el límite de sus actuaciones y; tipificar la evasión de presos.

En el Grupo Parlamentario del PAN creemos firmemente que el bienestar de la sociedad sonorense se debe lograr a través de un enfoque social y ciudadano, dejando los intereses políticos y solos apegándonos a temas que afecten profundamente a la sociedad, y no solo a temas populistas y mediáticos. Al concluir este segundo periodo de sesiones ordinarias, habremos logrado un cambio significativo en la sociedad y nos habremos acercado más al logro de nuestra meta final, el bienestar y desarrollo pleno de Sonora”.

En cumplimiento al punto 16 del Orden del Día, el diputado García Rosas dio lectura al posicionamiento presentado por los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, en relación con su propuesta de agenda legislativa para el segundo periodo de sesiones ordinarias de la presente Legislatura, el cual dice textualmente:

“Honorable Asamblea:

Durante los últimos 3 años que corresponden al periodo de la alternancia política en el Gobierno Estatal, los problemas que enfrenta nuestro Estado se han agravado.

Estamos viviendo tiempos de crisis en materia *institucional*, económica, *de* seguridad pública y en lo social; que deben superarse mediante políticas públicas responsables y el esfuerzo de la sociedad en su conjunto.

En *Sonora*, la gobernabilidad se ha deteriorado y se ha perdido poco a poco la credibilidad en las instituciones. Se ha agravado el problema de la inseguridad pública a niveles insospechados hace algunos años, sobre todo en el sur de la entidad.

Gran parte de los sonorenses coincide en señalar que los gobiernos de la alternancia no han cumplido sus promesas, defraudando las expectativas que generaron, debido a que carecen de la experiencia, creatividad y sensibilidad social.

En este contexto, comenzamos este segundo periodo ordinario del primer año de ejercicio de esta sexagésima legislatura, con muchas expectativas y conscientes de la gran responsabilidad que tenemos ante los ciudadanos, en un momento por demás crucial para nuestro Estado.

Con esa convicción, los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México en este Congreso del Estado, *nos disponemos* a cumplir con su trabajo legislativo fiel al mandato ciudadano que determinó una composición plural en la que ningún Grupo Parlamentario por sí mismo cuenta con mayoría.

A nivel federal somos partido en el gobierno. Como tal compartimos responsabilidades y proyecto con el presidente de la República Enrique Peña Nieto, como sucede en todo régimen democrático. Es un proyecto de transformación que se ha propuesto recuperar la paz, retomar el camino del crecimiento económico, el empleo, recuperar el orden de nuestras institucionales a nivel estatal.

Nuestros esfuerzos y nuestras propuestas estarán guiadas por ese propósito compartido, y en torno a este convocamos a las fuerzas políticas aquí representadas.

Los compañeros legisladores y legisladoras tanto del Partido Revolucionario Institucional como del Partido Verde Ecologista de México, hemos decidido continuar construyendo una alianza legislativa con una agenda en común que habremos de impulsar en este periodo, en el marco general de los compromisos adquiridos con los sonorenses de cada rincón de nuestro Estado.

Privilegiamos las coincidencias y trazamos una ruta general, que nos disponemos a analizar y discutir en el trabajo legislativo.

Nuestro objetivo *es* construir acuerdos con otras fuerzas políticas, para lograr reformas y cambios legislativos de fondo, con el único fin de lograr beneficios para Sonora.

En este sentido, las circunstancias políticas actuales señalan que sea el Congreso del Estado, el lugar idóneo en el que se deban construir condiciones de gobernabilidad y en el que se habrán de encontrar soluciones a los enormes retos que enfrentamos como Estado, para recuperar el paso y lograr un Estado eficiente y una democracia de resultados.

Los Grupos Parlamentarios PRI – Verde apostaremos a que nuestra responsabilidad no se contamine por la coyuntura electoral que se avecina en nuestro Estado, ya que no se trata de construir alianzas parlamentarias momentáneas, sino acuerdos de gran calado que establezcan proyectos estratégicos con objetivos concretos.

Aspiramos a lograr un verdadero diálogo democrático, a favor de los Sonorenses, legislar para la gente, considerando sus demandas y dando respuesta a sus aspiraciones.

Nuestra conducta se normará por el respeto a los otros grupos parlamentarios, a los acuerdos alcanzados y a la representación de cada fuerza política.

Vamos a promover la transformación de fondo que exige nuestro Estado en el marco de su pluralidad, para que todo Sonorense se sienta representado aquí en el Congreso de la Unión.

Bajo esas líneas promoveremos la agenda conjunta que definimos con nuestros aliados en cinco ejes temáticos:

- Orden Constitucional
- Orden Político
- Orden Social
- Orden Económico

- Orden en las Finanzas Públicas

En cada uno de ellos impulsaremos proyectos de iniciativas que consideramos indispensables para realizar el proyecto político de transformación con el que estamos comprometidos, porque responde al interés general y son en beneficio de la población.

*Ratificamos* nuestro indeclinable compromiso en la defensa de las conquistas sociales.

No aceptaremos, bajo ninguna circunstancia, retroceder en los derechos constitucionales en materia de educación, salud, trabajo, campo, equidad de género y justicia para los indígenas, pero tampoco podemos quedarnos conformes con lo que hemos logrado y mantenernos inmóviles.

Impulsaremos la inclusión en la Constitución Política Local de los derechos sociales de tercera generación, inherentes a los derechos humanos, e igualdad y disfrute de los mismos para todos los estratos sociales, sin exclusión por cuestiones de género, raza, credo o preferencias sexuales, derechos a la cultura física y al deporte;

De los derechos de la vida libre de violencia contra las mujeres;

De la protección de los derechos de la niñez y de la adolescencia, su integridad sexual, moral y psicológica, y de los derechos.

*Estamos convencidos* que nuestra norma fundamental a nivel local tiene que ser cada vez más fuerte.

También los Grupos Parlamentarios del PRI-VERDE buscamos poner orden en las finanzas públicas del Estado de Sonora por lo que vamos por una nueva Ley de Contabilidad Gubernamental adecuada a las nuevas disposiciones de carácter federal que obliga a los Estados y Municipios a una mayor transparencia y manejo de los recursos pública. Vamos a combatir la opacidad que tanto ha crecido en la presenta administración.

Promoveremos una Ley de Presupuesto, donde se regule la presentación y formulación de las iniciativas que contengan la Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos del Estado de Sonora, en busca de una mayor transparencia e información para los ciudadanos, los Grupos Parlamentarios del PRI-VERDE no permitiremos que el Presupuesto Estatal no sea conocido a detalle por cada uno de los sonorenses.

En contexto, presentaremos la Ley de Gasto Eficiente y Austeridad del Estado de Sonora estableciéndose los criterios de austeridad, racionalidad, transparencia y regulación que regirán el gasto destinado a las actividades administrativas en las entidades del sector público y las remuneraciones de los servidores públicos.

Vamos por una modernización de nuestras leyes en materia de adquisiciones y contrataciones en el sector público; es cada vez más frecuentes las críticas de los deficientes procedimientos con los que el Gobierno del Estado adjudica los diversos servicios.

Propondremos las acciones relativas a la administración, ejercicio, control y evaluación de los Recursos Federales, así como regular la coordinación de esfuerzos y acciones institucionales, a fin de que el ejercicio de los recursos de los Fondos Estatales, se apeguen a lo dispuesto por las Leyes aplicables.

Con este buscamos poner ORDEN LAS FINANZAS PUBLICAS ESTATALES.

En materia económica los Grupos Parlamentarios del PRI-VERDE vamos en busca de un desarrollo para una distribución equitativa y justa de la riqueza, la competitividad y la generación de empleos por lo propondremos las reformas a la Ley de Fomento Económico para efectos de buscar promover la inversión y generación de empleos en el Estado, generando mayores incentivos para invertir en Sonora y con esto, crear las condiciones económicas e infraestructura para atraer al Estado inversiones nacionales y extranjeras, así como para favorecer el crecimiento económico de los sectores y regiones de la Entidad sobre bases de desarrollo equilibrado y sustentable.

Vamos por una nueva Ley de Fomento al Empleo para incentivar la contratación de jóvenes entre 18 y 29 años de edad, sin distinción de género así como a recién egresados de las universidades, tecnológicos, centros de educación media superior y demás centros de preparación académica; asimismo, introducir estímulos a las empresas o personas físicas que contraten a personas mayores de 50 años que se encuentren desempleados.

Buscaremos crear un seguro de desempleo para aquellas personas que residan en el Estado de Sonora, que hayan perdido su empleo por causas ajenas a su voluntad, cumpliendo una promesa de campaña de nuestro Presidente Enrique Peña Nieto.

Nos pronunciamos por desahogar oportunamente los dictámenes pendientes que tienen que ver con esos temas y demás temas de gran importancia en nuestro Congreso, y promoveremos la aprobación de las iniciativas derivadas del Pacto por México y las de nuestros legisladores, que se inscriben también en esa agenda.

Nuestras bancadas comparten con el actual gobierno de la República el propósito de modernizar al país, porque estamos seguros que es la ruta correcta para generar crecimiento económico, empleo, seguridad y bienestar social.

*Podemos ser aún la Legislatura que le dé al Estado de Sonora, los instrumentos legales e institucionales que la sociedad demanda para contar con la certeza jurídica”.*

Al no existir más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las catorce horas con veintiseis minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día martes, dos de mayo de dos mil trece, a las once horas.

Octubre 22, 2014. Año 8, No. 689

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Navarro López Carlos Ernesto, con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. JOSÉ CARLOS SERRATO CASTELL  
PRESIDENTE

DIP. MIREYA ALMADA BELTRAN  
SECRETARIA

DIP. ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN  
SECRETARIO

LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2013**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos, del día dos de mayo de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Aguilar Lugo Perla Zuzuki, Almada Beltrán Mireya de Lourdes, Armenta Montaña Juan Manuel, Carrazco Agramón Luis Alfredo, Chang Valenzuela Hilda Alcira, Flores Durazo Marco Antonio, García Fierro Ignacio, García Gutiérrez Karina, García Rosas Luis Alejandro, Gómez Cota Carlos Enrique, Gracia Benítez Guadalupe Adela, Ibarra Otero Prospero Manuel, León Perea José Luis Marcos, López Córdova José Everardo, Montijo Cervantes Abraham, Moreno Terán Carlos Samuel, Murrieta Gutiérrez Abel, Neblina Vega Javier Antonio, Nieves Robinson Bours Luis Ernesto, Pérez Rubio Artee Vernon, Real Ramírez Gildardo, Robles Manzanedo Mónica Paola, Robles Pompa Humberto Jesús, Serrato Castell José Carlos, Silva Vela Raúl Augusto, Valdez López Ismael, Valenzuela Guerra Baltazar, Vázquez Romero Shirley Guadalupe, Villegas Vázquez José Lorenzo; y reunido el quórum legal, la Presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la diputada Vázquez Romero, Secretaria, dio lectura al Orden del Día. Seguidamente, puso a consideración de los coordinadores parlamentarios el retirar su iniciativa, toda vez que está expuesta en los mismos términos del que presenta los Grupos Parlamentarios del PRI y PV; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, quedando retirado el numeral 10 del Orden del Día.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, la diputada Vázquez Romero, Secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, con el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdo aprobado por esa Legislatura, mediante el cual exhorta al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a realizar lo conducente para que México sea uno de los primeros cincuenta países que suscriban y ratifiquen el Tratado Internacional sobre Comercio de Armas (TCA); por lo que solicitan que esta Soberanía, si así lo considera procedente, emita un pronunciamiento similar. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Seguridad Pública”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Nacozari de García, Sonora, con el que solicita a este Órgano Legislativo, autorización para contratar un crédito con el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, por la cantidad de \$7'004,500.00 (Siete Millones Cuatro Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), mismos que se utilizarán para la rehabilitación de la red de agua potable y drenaje en varias zonas del mencionado Municipio. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Hacienda”.

Escrito de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, a los Congresos de las Entidades Federativas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, revisen la legislación civil, con el fin de aumentar la edad mínima para que las y los jóvenes puedan celebrar matrimonio. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, a los Congresos de las Entidades Federativas de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí,

Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, para que en uso de nuestras atribuciones y en vista de la importancia del asunto para el desarrollo económico del país, se apruebe el proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del apartado A, del artículo 26, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito de la Tesorera Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Bécum, Sonora, con el informa a este Congreso del Estado, que en fechas 3 de febrero y 29 de noviembre del año próximo pasado, el referido Ayuntamiento recibió anticipo de participaciones por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado, por las cantidades de, la primera por \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) y la segunda por \$660,929.99 (Seiscientos Sesenta Mil Novecientos Veintinueve pesos 00/100 M.N.), disculpándose por no haber solicitado la autorización de este Poder Legislativo antes de recibir dichas participaciones. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Escrito de la ciudadana Ana Carolina De la Torre Ramos, integrante de la Comunidad Animalera Trabajando, mediante el cual exhorta a este Congreso del Estado, para que se apruebe la Ley de Protección Animal del Estado de Sonora, solicitando ciertas consideraciones en la referida Ley. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Energía y Medio Ambiente”.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, la Presidencia procedió a la elección y nombramiento de la mesa directiva que habrá de ejercer funciones durante el mes de mayo, y solicitó a la Asamblea presentasen sus propuestas, siendo la única en la voz del diputado Neblina Vega, quien propuso a los diputados Ismael Valdéz López, Jose Luis Marcos León Perea, Shirley Guadalupe Vázquez Romero, Luis Alfredo

Carrasco Agramón, e Hilda Alcira Chang Valenzuela, como Presidente, Vicepresidente, Secretarios y Suplente, respectivamente; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica, quedando integrada de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:.....DIP. ISMAEL VALDEZ LOPEZ.**

**VICEPRESIDENTE: .....DIP. JOSE LUIS MARCOS LEON PEREA.**

**SECRETARIO:.....DIP. SHIRLEY GUADALUPE VAZAQUEZ ROMERO.**

**SECRETARIO: .....DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON.**

**SUPLENTE:.....DIP. HILDA ALCIRA CHANG VALENZUELA.**

Instalada la nueva mesa directiva, el diputado Valdéz López, Presidente, concedió el uso de la voz al diputado León Perea, quien dio lectura a la iniciativa presentada por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, con proyectos de Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora, y de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, resolviendo la Presidencia turnarlas para su estudio y dictamen, a las Comisiones Unidas de Hacienda, y a la de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, atendiendo a la solicitud de los miembros de la CRICP.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Valdez López, Presidente, dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve **exhortar** al Titular de la Secretaria de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo Federal como miembro de la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora como invitado del Consejo Nacional de la Cruzada contra el Hambre, con la finalidad de que éstos sometan a consideración de dicha Comisión el análisis y evaluación de los municipios de San Miguel de Horcasitas, Yécora, Álamos, Benito Juárez, Huatabampo, Nogales, Navojoa y Cajeme todos del Estado de Sonora en el

Sistema de la Cruzada contra el Hambre. Así mismo resuelve exhortar a la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre creada por decreto de 22 de Enero de 2013 para coordinar, articular y complementar las acciones, programas y recursos necesarios para el cumplimiento sistema, con la finalidad de que ésta analice, evalúe y de ser el caso ingrese al Sistema de la Cruzada contra el Hambre a los ocho municipios antes referidos en apego a lo que señala el Artículo Tercero del Decreto en referencia, el cual le otorga facultades a la Comisión Intersecretarial para que pueda extender la implementación del programa a otros municipios que ésta determine”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general; sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, puso a discusión el Acuerdo en lo particular, haciendo uso de la voz la diputada García Gutiérrez, para expresar su adhesión al mismo, y solicitar fuesen analizados varios municipios del III Distrito, en especial Caborca y su costa agrícola, Benjamin Hill, Sáric, Atil, Tubutama y Oquitoa.

En ese tenor, el diputado Silva Vela dijo que causó extrañeza la no inclusión de Huatabampo, Etchojoa, Alamos y Benito Juárez, pero en especial, el municipio de Quiriego, por su pobreza extrema.

Ante ello, el diputado Presidente respondió a ambos que no tenía inconveniente alguno para considerar sus propuestas, y los municipios citados serían incluidos.

Asimismo, el diputado López Córdova solicitó fuese también incluido el municipio de San Luis Rio Colorado, en especial el Golfo de Santa Clara, considerando que hay muchas familias en situación vulnerable.

También intervino la diputada Vázquez Romero para agradecer el estudio estadístico que incluye a los municipios del Sur de Sonora en la gran cruzada nacional, así como el interés de los diputados por su preocupación en la inclusión de aquellos municipios no contemplados, sabedores de la situación de esas zonas, al tiempo que reconoció el trabajo del diputado Presidente, y del gobierno federal que voltea los ojos a Sonora, pero no debían olvidar las etnias para que también tengan programas de beneficio.

También el diputado Gómez Cota se unió a la propuesta, solicitando fuesen incluidas las comunidades Yaqui, de Guaymas, Empalme y San Ignacio Rio Muerto, éste último golpeado por la falta de empleo.

Acto seguido, el diputado Presidente aceptó la inclusión de los municipios citados, pero debía ser con la fórmula y el análisis que presenta el INEGI y CONEVAL. Seguidamente, el diputado Montijo Cervantes recordó a la Asamblea que esta es una primera etapa de la puesta en marcha de la cruzada; probablemente en la segunda, podrán ser incluidos más municipios, pues del Distrito XVIII del Rio de Sonora, no había ninguno, de ahí la importancia de considerar la fórmula establecida por parte del gobierno federal.

En ese tenor, el diputado León Perea se unió a la propuesta del diputado Gómez Cota de incluir a las comunidades yaquis pertenecientes al Municipio de Guaymas.

Tomados en consideración las propuestas y planteamientos presentados, así como el considerar que se está dentro de una primera etapa del programa, el diputado Presidente dijo que no había inconveniente en incluirlas dentro del dictamen; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Moreno Terán, dio lectura a su iniciativa con punto de:

**“ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve aprobar la constitución e integración de un Grupo de Trabajo con la finalidad de dar seguimiento a las propuestas planteadas por los Diputados Infantiles, el cual estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERAN  
SECRETARIO: DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES  
SECRETARIA: DIP. SHIRLEY GUADALUPE VAZQUEZ ROMERO  
SECRETARIO: DIP. ISMAEL VALDEZ LOPEZ  
SECRETARIA: DIP. MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO  
SECRETARIA: DIP. KARINA GARCIA GUTIERREZ  
SECRETARIO: DIP. CARLOS NAVARRO LOPEZ”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Neblina Vega para sumarse al Acuerdo por la importancia del tema presentado por los niños, pues ellos hicieron una investigación al respecto y dejaron tareas importantes. Por último, felicitó al diputado Moreno Terán por su iniciativa y pidió que ésta fuese respaldada por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el marco normativo referido en la misma.

Seguidamente, la diputada Vázquez Romero agradeció que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos fuese convocada a ser parte de este equipo de trabajo que consideró honroso porque trae la voz de la niñez de Sonora, y ahí estriban acunando los valores y proyectos de vida de las familias sonorenses, y sobre todo, el reconocer la necesidad que tienen las niñas y los niños de Sonora de ser escuchados y atendidos, y sobre todo, poder generarles un ambiente familiar de amor.

Y Sin que hubiese más participaciones, la Presidencia sometió a votación el Acuerdo en lo particular, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, la diputada Aguilar Lugo dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley que Previene y Combate la Violencia y el Acoso Escolar en el Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Educación y de Seguridad Pública, en forma unida.

Asentado el trámite, la diputada Almada Beltrán felicitó a la diputada Aguilar Lugo por su iniciativa, y esa pasión con la que ha trabajado en ella, en el tema de seguridad, y ahora en el de prevención. Por último, dijo que el concepto de familia cambió, y por ende, debían empezar a hacer las cosas diferentes, y esta iniciativa reflejaba muy bien cómo debían empezar a cambiar las cosas para tener una sociedad diferente.

Por su parte, el diputado Montijo Cervantes dijo que esta iniciativa llega en un momento muy oportuno, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), declaró que México ocupa el primer lugar a nivel mundial en bullying en secundarias. En su exposición, agregó que tuvo la oportunidad de participar en Cajeme en un programa de radio local donde transmitieron spots para reducir el bullying, fenómeno que lo ve como un tsunami que destroza familias en la comunidad escolar. Por último, expresó su apoyo y felicitó a la diputada por esa iniciativa que coincide con la presentada por diputado Moreno Terán, las cuales llegan en un momento muy apropiado, mismas que sin duda alguna se sumarán a la que presentó el año pasado, que versa sobre el fortalecimiento de la legalidad, la civilidad y los valores.

De la misma manera, los diputados Perez Rubio Artee, García Gutiérrez y Robles Pompa, expresaron su apoyo a esta ley que trabaja en atención a los niños, que incluirá también a los padres de familia, y deberá generar ambientes escolares positivos. Por su parte, la diputada Vázquez Romero dijo que no existe un reglamento

único de conducta escolar, y esta iniciativa podría generarlo, y se podría abrir un expediente único de los estudiantes de educación básica que contemple la conducta escolar, y poder dar un seguimiento a niños con ese problema.

En ese tenor, el diputado Presidente como integrante de la Comisión de Educación, dijo que trabajaban en una propuesta sobre el acoso escolar para insertarlo en la Ley de Seguridad Escolar que existe aquí en el Estado de Sonora, pero era bueno iniciar un trabajo referente al bullying y al acoso escolar, el cual se sumaría, no existe inconveniente alguno, y escuchar los puntos de vista de los padres de familia, de personal directivo, de maestros y de expertos.

En cumplimiento al punto 9 del Orden del Día, la diputada García Gutiérrez dio lectura a la iniciativa presentada por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, con punto de:

#### **“ACUERDO:**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora condena la agresión perpetrada por los elementos de seguridad pública del municipio de Nogales, Sonora, en contra de nuestra compañera Diputada Guadalupe Adela Gracia Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve formular un enérgico llamado al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, para el efecto de que, de manera inmediata, realice las acciones que resulten conducentes en ese órgano de gobierno municipal para suspender de sus labores a los responsables de los hechos señalados en el punto anterior del presente acuerdo, con el objeto de que la investigación que debe realizarse para deslindar las responsabilidades que el caso amerita, se caracterice por la imparcialidad y objetividad para sancionar las conductas que culminaron con la agresión a nuestra compañera diputada.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve formular un enérgico llamado al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, para el efecto de que gire las instrucciones necesarias que impidan, en lo futuro, se presenten nuevamente hechos tan lamentables como el que es motivo del presente pronunciamiento”.

Seguidamente, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa

al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, haciendo uso de la voz los diputados Gómez Cota, Carrasco Agramón, Perez Rubio Artee, Almada Beltrán, Nieves Robinson Bours, Neblina Vega, Murrieta Gutiérrez, Ibarra Otero, Moreno Terán, Real Ramírez, Serrato Castell, y Montijo Cervantes para expresar de manera unánime su repudio ante los lamentables hechos presentados en la ciudad de Nogales, Sonora, donde fue agredida la diputada Gracia Benítez por policías de esa localidad, durante la celebración del desfile por el uno de mayo, y expresando su total apoyo y solidaridad, para aquellas acciones que interpusieran como respuesta frente a lo que consideraron una falta total de respeto de parte del presidente municipal y demás autoridades.

En ese tenor, la Presidencia en atención a los argumentos expuestos, consideró tener un rechazo total a las actitudes demostradas por las autoridades municipales de Nogales, al igual que entratándose de la libertad de expresión ésta debe respetarse sin ningún límite, y así lo expresaron todas las fracciones parlamentarias, en el sentido de apoyar en forma unánime el dictamen leído. Al respecto, el diputado Murrieta Gutiérrez recordó que los diputados Ibarra Otero y Montijo Cervantes propusieron una adición al dictamen, para anexar un escrito de esta Asamblea solicitando una explicación de los hechos presentados, en virtud de que a la diputada García Benítez aún no se la daban; y preguntando a la diputada ponente, ésta aceptó la adhesión propuesta; y sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general y en lo particular, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 11 del Orden del Día, el diputado Real Ramírez dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de:

### **“A C U E R D O**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve aprobar el nombramiento realizado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado a favor de la Licenciada Griselda Ofelia Pándura Truqui, como Magistrada propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, adscrita a la tercera ponencia.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve aprobar el nombramiento que realizó el titular del Poder Ejecutivo del Estado a favor del Licenciado Héctor Rubén Espino Santana, como Magistrado propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, adscrito a la sexta ponencia.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve aprobar el nombramiento que realizó el titular del Poder Ejecutivo del Estado a favor del Licenciado Candelario Medina Acuña, como Magistrado suplente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

**CUARTO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve aprobar el nombramiento que realizó el titular del Poder Ejecutivo del Estado a favor del Licenciado Vicente Pacheco Castañeda, como Magistrado suplente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

**QUINTO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve aprobar el nombramiento de Magistrado Suplente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a favor del Licenciado José Roberto Ruiz Saldaña.

**SEXTO.-** Comuníquese el contenido de los resolutivos anteriores a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, para los efectos previstos en el artículo 113 de la Constitución Política del Estado”.

Seguidamente, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general; sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, puso a discusión el Acuerdo en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado Murrieta Gutiérrez, quien expuso textualmente:

“Dada la trascendencia del tema, sobre todo para quienes ejercemos la carrera de derecho y que hemos siempre soñado con tener un Poder Judicial tal como lo señala la ley, independiente y que garantice su experiencia y sus conocimientos, yo considero en lo particular exponer ante ustedes las consideraciones específicamente en el caso de la propuesta del Magistrado Rubén Espino. Antes que nada hay que tener en cuenta lo que ya hemos abusado, cuando uno viene al Poder Legislativo, y de antemano me imagino y ser muchas cosas de los procedimientos que manejamos dentro del Congreso, pero no deja de sorprender a veces la facilidad con que exageramos y pensamos a veces que lo que aquí hagamos no pasa nada, y que posteriormente a la gente se le va olvidar, quienes pensamos de manera diferente, sobre todo la misma sociedad y hay veces que la misma sociedad ni siquiera es capaz de levantar la voz, pero soterradamente se escuchan ya los señalamientos a esta legislatura, y en esa tesitura creo que uno de los puntos más graves que hayamos cometido sucedió ya con la designación del anterior Magistrado Presidente, quien de alguna manera totalmente irregular asume ese cargo, incluso cuestionado públicamente sobre su

calidad de profesionismo.

Ojalá alguien me pudiera explicar porque el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal ni siquiera tiene una cedula profesional federal, no tiene registrado su titulo a nivel federal. Hay muchos cuestionamientos que por el bien del Poder Judicial ojalá se pusieran sobre la mesa, hay le encargamos al diputado López Córdova que también tuvo a bien dar curso en mi consideración muy personal en circunstancias irregulares. De nueva cuenta viene un nombramiento sin el cumplimiento de los requisitos de ley, indiscutiblemente que unos de los requisitos más importantes, las ley nos va a marcar requisitos más formales pero no perdamos de vista que se trata de requisitos formales que tienen objetivos muy claros, en materia penal diríamos el bien jurídico tutelado por la norma, es decir ¿qué es realmente lo que estamos cuidando cuando pedimos experiencia, imparcialidad, titulo? Y sobre todo, lo que he criticado en el lenguaje que utilizamos quienes a veces estamos en estos puestos, la doble moral y la doble ética, hablamos de carrera judicial, ojalá se dieron cuenta de lo que en un momento dado dicen ya el personal del Poder Judicial y los estudiantes de derecho, quienes siempre están con la ilusión de ser funcionarios judiciales, ya les estamos mandando una señal muy negativa y crítica porque así nos lo han hecho saber ya de lo que estamos haciendo, ¿como es posible que alguien sin experiencia pueda llegar a ser magistrado, ¿Qué se tiene que ser? ¿Amigo?, ¿funcionario?, ¿es agencia de colocaciones? El tener incluso un titulo no llena el requisito y la tesis por cierto que transcribe el mismo dictamen nos lo dice muy claro, hay que garantizar independencia, carrera judicial, experiencia y conocimiento, en el caso que nos ocupa yo le preguntaría a los integrantes de la Comisión ¿dónde está el curriculum?

No es requisito, pero si queremos conocer y analizar la experiencia que nos pide la ley, la independencia que nos pide la ley, resulta que en el caso del Magistrado Espino no viene ni el curriculum, brillante análisis que se haya hecho en el dictamen, no viene ni el curriculum, señores ¿alguien me puede decir la carrera judicial o la experiencia del Magistrado Espino? Porque yo no la tuve, hablé con el Presidente de la Comisión también y se los pido a ustedes públicamente, ¿alguien me puede dar los datos? Como quieren que yo vote a favor de eso, entiendo los acuerdos políticos y que si es del PAN y que es del PRI y que si es del PRD, pero de veras, tengamos poquita dignidad, no se vale la señal que estamos mandando, y de antemano les digo no tengo nada personal contra ninguno de los magistrados que irregularmente se hayan hecho, pero contra nosotros mismos sí como Poder, porque no hacemos las cosas no solo conforme a la ley, sino como debe de ser para que todos nosotros podamos sentirnos protegidos, pensamos que siempre vamos a estar de diputados y vamos a tener un amigo, un compadre ahí adentro y que les empiecen a mandar señales como ya hay muestras en el Poder Judicial de consignas, yo pensé que esos tiempos ya habían pasado y yo no voy a ser cómplice utilizando esa palabra de esta situación.

Voy a respetar la decisión que todos ustedes tomen, es más me atrevo a felicitar a la Dirección Jurídica que me imagino es quien realizó este dictamen, porque por arte de magia acredita la experiencia del magistrado, vean su considerando número siete simplemente nos dice: ***Respecto al imperativo de que los nombramientos de magistrados de este órgano judicial serán hechos por el Gobernador del Estado, preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad dentro del Poder Judicial o entre las que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes,***

*en otras ramas de la profesión jurídica, debemos asentir que en el caso que nos ocupa se trata de una persona que según se desprende de sus antecedentes tanto académicos como profesionales -magos no están y se los andan dando por acreditados, ¿el título garantiza esto?- en diversas ramas del derecho, cuenta con una trayectoria destacada y no existe duda alguna entre quienes integramos esta Comisión que el Licenciado Espino Santana goza de ser una persona honorable en su actuar.*

No quiero hacer escarnio de la persona, del proceso sí, la independencia está garantizada, al no tener carrera judicial ¿Qué dice este considerando? ¿trabajó en donde? ¿publicó que dictamen? ¿obtuvo grados? ¿fue litigante? ¿Qué hizo? Magos, se tiene por acreditado, hay que felicitar a la Dirección Jurídica, lo dio por acreditado, ¿Cómo le hizo? No sé yo todavía ¿alguien me puede dar el curriculum? Ante estas situaciones yo quiero dejarlo muy claro, insisto no nos merecemos este tipo de situaciones y no voy porque sea del PAN, o del PRI, hay destacados miembros de su partido que con mucha más experiencia pueden ser, no lo voy a cuestionar por su cuestión partidista, no es culpa de él a lo mejor, es culpa de quien los propone y quien los acepta. Este dictamen no cumple los requisitos que marca la ley y menos llena las expectativas de los sonorenses, yo por eso me opongo al dictamen que no reúne los requisitos que nos marca la Constitución para nombrar un magistrado, esa es mi consideración y los exhorto de nueva cuenta en ese y en otros casos como les he dicho a ser independientes, hay ocasiones que vale la pena y ojalá no permitamos con nuestro voto que esto suceda”.

En respuesta, el diputado Real Ramírez dijo:

“No sé porque no me asombra la participación del diputado Abel Murrieta, la percibo de parcial y sesgada como otras que ha habido, yo estoy contestando la pregunta porque me hiciste una pregunta directa ¿dónde están los requisitos? La calificó así, no cumple con los requisitos, yo como miembro de la Comisión, no soy el Presidente, tampoco soy abogado, te pido una disculpa, pero trataré de contestarle.

Héctor Rubén Espino cumplió con los requisitos que dice la ley en el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dice: *ser ciudadano mexicano para ser elector Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos, poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional, gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, haber residido en el país durante los 12 años anteriores y no haber sido secretario de estado, Procurador General de Justicia y algunos otros puestos, Diputado Federal, Gobernador.* Esos son los requisitos que vienen en la Constitución Política para ser Magistrado del Supremo, y si te vas a la Constitución de nosotros artículo 113, para no irme narrando todo son muy similares los requisitos pero hay una parte en la que se refiere el diputado Abel Murrieta en donde dice los nombramientos de magistrados en el cuarto párrafo del artículo 113 de nuestra Constitución dice: *Los nombramientos de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia serán hechos por el Gobernador del Estado, preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad dentro del Poder Judicial o entre las que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes, en otras ramas de la profesión jurídica. Dichos nombramientos serán sometidos a la aprobación del Congreso, el que otorgará o*

*negará esta aprobación dentro del término, de tres días. Si el Congreso no resolviera dentro de dicho término, se tendrán por aprobados los nombramientos. Sin aprobación expresa o tácita no se podrá tomar posesión del cargo.*

Bueno eso ya es en lo que estamos, todos los requisitos aquí vienen en la página 65 del dictamen que me dieron oportunidad de no leer porque debimos de haberlo conocido todos los demás, vienen todos los requisitos cumplidos, ahí vienen, como dimos nosotros, evidentemente no tiene una carrera en el poder judicial, pero si goza de la honorabilidad, competencia que dice el artículo 113 y como lo comprobamos? Pues en ninguna parte de este artículo que yo leí o que el diputado leyó dice que tiene que traer el currículum, en ninguna parte lo dice, supone el diputado que debe de llegar el currículum para conocer su trayectoria, como pregunta a los diputados de la Comisión de Gobernación en que nos basamos para aprobar su trayectoria o su experiencia, pues yo en lo personal lo conozco, fue diputado en la Legislatura 57, fue alcalde en el próximo trienio 2006-2009 y es un abogado litigante, antes y después de la función pública, entonces con esto si él me hace esa pregunta pues yo le contesto que cumplió con todos los requisitos y que es lo que yo me baso, yo en lo personal no necesito currículo, si el caballero necesita currículo con todo el gusto yo se lo consigo y se lo mando a su oficina, nomás quisiera terminar diputado Presidente hacer una reflexión, cumple con la Ley eso es específico, pero además se trata de un órgano colegiado y se trata de un organismo de mucha trascendencia, en ninguna parte dice que debe de ser alguna profesión específica, bueno no dice que debe de tener alguna experiencia pero además yo creo en la pluralidad de los comportamientos, las experiencias y las opiniones, y eso hace que se enriquezca ese organismo público.

Nada más como última observación, le hago la invitación al diputado Abel Murrieta a hacer una reflexión sobre cómo está compuesto el Supremo Poder Judicial de la Suprema Corte, la magistrada Olga Sánchez Cordero, la Magistrada no tenía experiencia antes de ser ella magistrada, era notaria, el Magistrado Cossío tampoco tenía una experiencia en el Poder Judicial antes de ser Magistrado de la Suprema Corte, era académico. El Magistrado Fernando Franco de la misma manera él tenía una trayectoria en el servicio público es decir era político, y el Ministro Saldívar era un abogado litigante especialista en amparos y así de la misma manera pues el ultimo nombramiento el Magistrado Ortiz Mena pues fue muy público, su último puesto venía de ser titular del SAT, entonces pues yo creo que contesté al diputado en cuanto a los requisitos legales y a la pluralidad de visiones y opiniones que deben de enriquecer un órgano colegiado”.

En réplica, el diputado Murrieta Gutiérrez expresó:

“Que bueno que nos aclara y me ha quedado claro, recuerdo la primera vez incluso de la intervención del diputado Gildardo Real donde manifestó incluso una situación muy dudosa en su concepción respecto del pago impositivo y lo decía incluso el compañero Carlos Gómez y desde ahí ya evidentemente ya sabíamos que no tenía esa profesión, no me asusta eso diputado y lo dije muy claro, los objetivos de cumplir creo que es dramático ver como los diputados tratamos de cumplir burocráticamente los requisitos, pero si usted se analiza, incluso lo que está diciendo va en contra de las tesis que usted mismo firma y que están en

el contenido del dictamen, donde claramente le dice que si no tiene carrera judicial deberá acreditar si su conocimiento y experiencia en alguna de las ramas jurídicas, de todos los nombres que usted dio no le puedo decir si sí o si no, no es el caso que estamos discutiendo, pero si quiere pues pediremos los currículos porque ahí nos damos cuenta si es destacado en una rama jurídica y podemos acreditarlo y sobre el conocimiento personal también le tengo que debatir no se trata de que lo conozca yo, o tu en lo personal o alguien en lo personal, el dictamen debe de ser fundado y motivado, fúndelo y fírmelo, lo que le leí ahí es el dictamen y no da un solo hecho donde nos podamos concretar a decir qué bueno que el señor es Magistrado, que bueno que tuvo esta experiencia, en el dictamen no le ponen un punto siquiera de lo que haya hecho, como lo voy a valorar?

Incluso lo dije eh, como voy a hacer escarnio en lo personal, no, no, no, si no tengo nada personal y se los dije, el bien jurídico que protege la norma debemos de tenerlo en cuenta y eso se lo puede decir quiénes de alguna manera conocemos esta materia, por eso entiendo la situación de Gildardo y no es la primera vez y no es criticable tampoco, pero si necesitamos decirnos las cosas, entonces ese es mi punto de vista aquí está, lo que no se puso lo que no viene y lo dije también no necesito el currículo la ley no lo dice, y ¿como lo voy a analizar? Como voy a analizar su experiencia? Porque lo conozco? Alguien de los presentes conoce el magistrado? Nos puede decir por favor cuál es su experiencia? Nombre por favor, tenemos que verlo, ¿si me explico? Esa es la situación Gildardo, entiendo tu situación no tengo ningún problema en entenderlo, es una línea que hay que cumplir, es un distinguido miembro de tu partido que seguramente tendrá algo que apoyar, si fuera un poquito más al estilo de mi compañero Robles Pompa diría bueno, que están preparando la huida o la salida, no, vamos haciendo las cosas bien y esto se acaba”.

El diputado Real Ramírez respondió:

“Así como no le sorprende al diputado que yo me conduzca de determinada manera pues a mí tampoco me sorprende que el diputado se oponga pues es diputado de oposición, y de manera constante y sistemática se ha venido oponiendo a muchísimos acuerdos que han pasado por aquí, pero le voy a contestar, lo vuelvo a leer: artículo 113, párrafo IV: “serán nombrados por el Gobernador preferentemente aquellas personas que hayan prestado sus servicios ó entre las que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas jurídicas”. Aquí no dice sustente, fúndelo y todo, pero yo, nosotros, me lo preguntó a mí como comprobamos? Como lo fundamos? Bueno pues es una persona honorable, es una persona competente, la persona es honorable salvo prueba en contrario, así como me invita a que funde yo, pues yo lo invito a usted que pruebe en contrario que es una persona honesta y competente y además porque va a ser mi última participación. Yo si le solicito al Presidente que lo someta a consideración del Pleno y si el diputado está en desacuerdo que no lo vote, pero además de eso hay personas, y hay otros conductos para impugnar y para interponer alguna situación legal en contra de lo que estamos ahorita comentando, e invito al diputado que lo haga y que busque ese mismo conducto”.

A su vez, el diputado Murrieta Gutiérrez respondió:

“Me agrada coincidir con Gildardo, y no le cuestioné su honorabilidad, dije no hay nada que acredite lo que tu acabas de leer, competencia en otras ramas jurídicas, no tiene experiencia ya lo sabemos, es evidente, nunca ha estado en la carrera judicial, simple y sencillamente competencia en otras ramas jurídicas; ¿como le voy a hacer para yo darle mi voto si no ponen absolutamente ningún trabajo, ninguna distinción? Eso es lo que precisamente lo que omitiste, es lo que estoy preguntado, ¿como Gildardo le puedo hacer para saber cómo ha destacado el Magistrado como el requisito te lo pide?

Acto seguido, y sin que se presentaran más participaciones, la Presidencia sometió a votación el Acuerdo en lo particular, siendo aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Gómez Cota, Montijo Cervantes, Murrieta Gutiérrez y García Gutiérrez, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 12 del Orden del Día, la Presidencia tomó protesta a los ciudadanos Griselda Ofelia Pándura Truqui, Rubén Espino Santana, Vicente Pacheco Castañeda, Candelario Medina Acuña y José Roberto Ruiz Saldaña, como Magistrados Propietarios y Suplentes, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Cumplido el protocolo, y en cumplimiento al punto 13 del Orden del Día, el diputado Perez Rubio Artee, solicitó la dispensa a los trámites de primera y segunda lectura del dictamen presentado por la Comisión de Energía y Medio Ambiente, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, leyó una exposición del proyecto de Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora, para el cual fueron consideradas las iniciativas presentadas en anteriores legislaturas por los diputados Moisés Laguna y Cesar Augusto Marcor, así como de leyes similares de otros estados y países, y la participación de ciudadanos interesados por el bien de la comunidad, a quienes saludó desde la tribuna. En ese tenor, dijo que organizaciones protectoras de animales apoyaron en la creación y participación en esta iniciativa, así como aquellos que bajo 18200 firmas pidieron la prohibición de las corridas de toros en el Estado de Sonora, pero no podía dejar de mencionar a la doctora Evelia Navarro, quien con su participación logró introducir como una obligación del Estado, las campañas de esterilización masiva y gratuita para perros y gatos, entre otros beneficios que se reconocen en la ley.

**“L E Y**

**DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE SONORA**  
**TÍTULO PRIMERO**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I**  
**Normas preliminares**

**Artículo 1.-** La presente Ley es de observancia general en el Estado de Sonora y tiene por objeto proteger y garantizar el bienestar de los animales domésticos, evitando que se les maltrate o martirice.

**Artículo 2.-** Las disposiciones de este ordenamiento son de orden público e interés social y tienen como finalidad:

I.- Evitar el deterioro de las especies animales domésticas;

II.- Proteger y regular la vida y el crecimiento natural de estos animales;

III.- Favorecer el aprovechamiento y uso racional de los animales, así como el trato compasivo con los mismos;

IV.- Erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad para con los animales que acompañan, alimentan y ayudan al hombre;

V.- Fomentar en la población, la educación ecológica y el amor a la naturaleza, principalmente en cuanto a la conducta protectora que deberán brindarse a los animales;

VI.- Conservar y mejorar el medio ambiente y ecológico en que se desarrolla la vida de los animales;

VII.- Promover el respeto y consideración hacia estos animales; y

VIII.- Proteger la salud y el bienestar público, controlando la población animal de perros y gatos.

**Artículo 3.-** Son animales domésticos aquéllos que a través de la historia han entrado en un proceso de domesticación, mansedumbre y dependencia con el ser humano, el cual se sirve de éstos para cubrir necesidades básicas como la convivencia, la alimentación, el trabajo, el deporte y la compañía, entre otras.

**Artículo 4.-** Toda persona tiene la obligación de brindar un trato digno y respetuoso a cualquier animal doméstico, entendiéndose por tal la aplicación de las medidas que para evitar dolor o angustia durante su posesión o propiedad, captura, traslado, exhibición, comercialización, adiestramiento y sacrificio, establecen esta ley, su Reglamento, las normas oficiales mexicanas y toda disposición jurídica relacionada con el tema.

**Artículo 5.-** Se considerarán como faltas sancionables en los términos de esta Ley y su Reglamento, las conductas previstas en los mismos por parte de su propietario o poseedor, así como de los encargados de su guarda o custodia o terceros que entren en relación con ellos.

**Artículo 6.-** Para efectos de la aplicación de la sanción que corresponda, se considerarán actos de crueldad a los animales:

- a) Su sacrificio con métodos diversos a la sobredosis de anestésico intravenosa;
- b) Cualquier mutilación que no se efectúe por necesidad y bajo el cuidado de un médico veterinario o persona con conocimientos técnicos de la materia;
- c) Provocar que se ataquen entre ellos o a las personas y hacer de las peleas así provocadas un espectáculo público o privado;
- d) Los actos contra natura efectuados a ellos por un ser humano, así como su tortura o maltrato por maldad, brutalidad, egoísmo o grave negligencia;
- e) El suministro o aplicación de sustancias u objetos ingeribles o tóxicos que causen o puedan causarles daño;
- f) El abandono deliberado en la vía pública y en lugares de alto riesgo y peligro para su supervivencia;
- g) Mantenerlos permanentemente amarrados o encadenados o en azoteas, balcones o lotes baldíos;
- h) Utilizar bozales sin rejillas que permitan al animal jadear o beber agua libremente;
- i) Descuidar su morada y las condiciones de aire, abrigo, alimento, movilidad, higiene y albergue, a tal grado que pueda causarles angustia, stress, sed, insolación, dolores considerables o atentar gravemente contra su salud, así como no prestar atención médica o preventiva; y
- j) Los actos u omisiones carentes de un motivo razonable o legítimo que sean susceptibles de causarles dolores, sufrimientos considerables o afectación grave de su salud.

**Artículo 7.-** Los particulares que incumplan con los principios y obligaciones establecidos en la presente Ley, estarán impedidos de recuperar a un animal hasta que, a juicio de la autoridad, desaparezcan en su totalidad las causas por las cuales hayan sido sancionados.

**Artículo 8.-** Queda prohibido en el Estado de Sonora, otorgar permisos, licencias y cualquier tipo de autorización municipal para la realización de corridas de toros, novillos y becerros, asimismo, para los denominados rejoneos. Quedan excluidos de los efectos de esta Ley las peleas de gallos, las charreadas y los jaripeos, siempre y cuando se realicen conforme al Reglamento expedido por la autoridad municipal.

## **CAPÍTULO II**

### **De las autoridades**

**Artículo 9.-** Dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones, corresponde a los Ayuntamientos vigilar y exigir el cumplimiento de esta Ley, así como imponer las sanciones previstas en la misma.

**Artículo 10.-** El Estado, los particulares, las sociedades protectoras de animales y las demás asociaciones constituidas para ese fin, prestarán su cooperación para efecto de alcanzar los fines que persigue la presente ley.

**Artículo 11.-** Los ayuntamientos y el Estado, en el ámbito de sus facultades, deberán contar con campañas y programas educativos sobre la cultura de protección a los animales, incluyéndolos en los programas educativos de la Secretaría de Educación y Cultura; asimismo, deberán contar con un departamento o área educativa en los antirrábicos municipales para difundir los cuidados a los animales, con base en las disposiciones de la presente ley en materia de trato digno y respetuoso.

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **DE LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES**

#### **CAPITULO I**

#### **De las Obligaciones y Prohibiciones**

**Artículo 12.-** Todo propietario de animales deberá registrar a sus mascotas ante la autoridad municipal, quien a su vez llevará un control para poder dar rastreabilidad a los animales que deambulan en vía pública; asimismo, deberán proporcionar la información que se le solicite, sea por requerimiento legal o a través de encuestas autorizadas por el Municipio y/o el Estado.

**Artículo 13.-** Para efectos de prevenir una infección o epidemia en la población, todo propietario o poseedor debe dar aviso a la autoridad municipal de la existencia de alguna enfermedad o conducta anormal de su animal.

**Artículo 14.-** La tenencia de cualquier animal obliga a su propietario o poseedor, a atender las enfermedades propias de su especie, así como a proporcionarle los tratamientos veterinarios preventivos y correctivos.

**Artículo 15.-** El propietario, poseedor o encargado de un animal tiene la obligación de mantenerlo bajo su control en su domicilio pero en caso de que por negligencia o en forma voluntaria, lo abandone y deambule en la vía pública causando daños a terceros, sean físicos o materiales, así como sufrimientos al animal, será responsable de los perjuicios que ocasione, debiendo contar con un seguro de daños a terceros.

Las indemnizaciones correspondientes serán exigidas mediante el procedimiento que señalen las leyes aplicables, independientemente de que se sancione al responsable en términos del Reglamento.

**Artículo 16.-** Se prohíbe el uso de animales vivos para prácticas y competencias de tiro al blanco o el entrenamiento de animales de guardia, caza, carreras, de ataque o para verificar su agresividad.

**Artículo 17.-** Los perros y gatos deberán portar la placa de identificación que contenga: nombre del animal, nombre y domicilio del propietario e identificación oficial vigente de vacunación antirrábica, número de registro expedido por la autoridad municipal, especificación en caso de que cuente con esterilización, el cual deberá ser un collar emitido por la autoridad competente.

**Artículo 18.-** Con el fin de asegurar la convivencia pacífica del animal con la sociedad que le rodea y para efecto de poder transitar en la vía pública con éste, es obligación del propietario, poseedor o encargado, recoger sus heces y sujetarlo con lazo, cadena u otro medio semejante que le permita tenerlo bajo su control y dominio, con excepción de los collares de castigo.

**Artículo 19.-** Queda prohibido llevar un animal a protestas, marchas, manifestaciones o plantones sin las debidas precauciones que garanticen la seguridad del propio animal y de las personas, con motivo de su participación.

**Artículo 20.-** Toda persona que dedique sus actividades a la cría de animales, está obligada a utilizar los procedimientos más adecuados y disponer de todos los medios necesarios para que reciban un trato compasivo y acorde a su naturaleza.

**Artículo 21.-** La autoridad competente deberá expedir licencias para la crianza de animales, la cual solo podrá llevarse a cabo por médicos veterinarios o criadores expertos, en el caso de perros, se permitirá solamente cuatro camadas por perra, dando medio año de descanso entre cada una.

Se deberán realizar visitas periódicas para verificar que dicha actividad se desarrolle en instalaciones o predios cuyo suelo no esté destinado para casa habitación, industria, comercio o actividades similares, así como se revisara el estado de salud de los animales.

**Artículo 22.-** Toda persona que se dedique al adiestramiento de perros de seguridad y a la prestación de servicios de esa índole que manejen animales, deberán contar con una autorización del ayuntamiento respectivo.

**Artículo 23.-** Queda prohibida la venta de animales en la vía pública o vehículos, así como la comercialización de los que estén enfermos o con fracturas o lesiones

**Artículo 24.-** Los animales en exhibición y a la venta en tiendas de mascotas y similares, bajo ningún concepto deberán de permanecer enjaulados de manera continua más de catorce días, dichas jaulas deberán ser adecuadas para moverse libremente; asimismo, deberán contar con agua en todo momento y alimento a las horas correspondientes según su especie.

**Artículo 25.-** Queda prohibido el uso y tránsito de vehículos de tracción animal en vialidades asfaltadas y para uso distinto del agropecuario.

**Artículo 26.-** Queda prohibida la utilización de aditamentos que pongan en riesgo la integridad física de los animales y el uso de los mismos en la celebración de ritos y usos tradicionales que puedan afectar su bienestar.

**Artículo 27.-** Los animales guía o aquellos que por prescripción médica deban acompañar a alguna persona, tendrán libre acceso a todos los lugares y servicios públicos.

**Artículo 28.-** Nadie puede cometer actos susceptibles de ocasionar la muerte o mutilación de animales o modificar negativamente sus instintos naturales, excepción hecha a quienes estén legalmente autorizados para realizar dichas actividades o prácticas de la materia.

**Artículo 29.-** Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a la autoridad municipal, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes facultades:

- a) Integrar, equipar y operar brigadas de vigilancia animal para responder a las necesidades de protección y rescate de animales en situación de riesgo, coadyuvando con las asociaciones civiles en la protección y canalización de animales a los albergues;
- b) Responder a situaciones de peligro por agresión animal;
- c) Rescatar animales de las calles, carreteras y tejados;
- d) Brindar protección a los animales que se encuentren en abandono o que sean maltratados;
- e) Retirar animales que participen en manifestaciones o plantones;
- f) Impedir y remitir a la autoridad competente a quienes promuevan peleas de perros; y
- g) Las demás que determine el Reglamento.

## **CAPITULO II**

### **Investigación Científica con Animales**

**Artículo 30.-** Los experimentos con animales domésticos deberán realizarse únicamente cuando estén plenamente justificados, sean imprescindibles para el estudio, avance de la ciencia y cuenten con la autorización correspondiente de conformidad con las disposiciones jurídicas y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

## **CAPÍTULO III**

### **Traslado de Animales**

**Artículo 31.-** El traslado de animales deberá efectuarse bajo las siguientes condiciones:

I. El transporte o traslado por acarreo o en cualquier tipo de vehículo, deberá llevarse a cabo, en todo momento, con el debido cuidado, utilizando procedimientos que eviten la crueldad, malos tratos, inclemencias del clima, fatiga extrema o carencia de descanso, asegurando la bebida y alimento necesario y tomando en cuenta lo que para tal efecto establecen las Normas Oficiales Mexicanas;

II. No deberán trasladarse los animales arrastrándolos, suspendidos de los miembros superiores o inferiores, en costales o cajuelas de automóviles y, en el caso de las aves, con las alas cruzadas;

III. Tratándose de animales pequeños, las cajas o huacales deberán tener la ventilación y la amplitud apropiada, así como una construcción suficientemente sólida para resistir sin deformarse por el peso de otras cajas que se coloquen encima;

IV. No deberá trasladarse ningún animal que no pueda sostenerse en pie o que se encuentre enfermo, herido o fatigado, a menos que sea por una emergencia o para que reciba tratamiento médico y siempre que su movilización no represente un riesgo zoonosológico. En caso de hembras no se llevará a cabo cuando se tenga la certeza de que el parto ocurrirá durante el trayecto;

V. No deberán trasladarse crías de animales que para su alimentación y cuidados aún dependan de sus madres, a menos que viajen acompañadas de ellas;

VI. Para el arreo, nunca deberá golpearse a los animales con tubos, palos, varas con puntas de acero, látigos, instrumentos punzocortantes u objetos que produzcan traumatismos;

VII. Cuando los animales se trasladen en grupos no homogéneos se deben subdividir en lotes, ya sea según la especie, sexo, edad, peso o tamaño, condición física, función zootécnica o temperamento y si se alojan en el mismo vehículo se usarán divisiones en su interior;

VIII. Para el traslado de ganado que recientemente haya sido sometido en agua o baño garrapaticida, deberá dejarse escurrir a los animales antes de ser embarcados. Nunca deben trasladarse aún mojados cuando se vayan a movilizar bajo condiciones de clima frío;

IX. Nunca se deben trasladar animales junto con sustancias en el mismo vehículo, especialmente cuando éstas sean tóxicas o peligrosas;

X. Los responsables del traslado preferentemente serán cuidadores o vaqueros a los que estén acostumbrados los animales y los reconozcan fácilmente;

XI. Los responsables del manejo para el traslado de los animales deberán mantenerlos tranquilos en todo momento, actuando sin brusquedad y evitando hacer ruido excesivo o dar gritos o golpes para que los animales no sufran tensión ni se lastimen, agredan o peleen;

XII. No deben sobrecargarse con animales los vehículos de traslado;

XIII. Deberán de inspeccionarse los animales periódicamente a lo largo del recorrido para detectar los que estén echados o caídos, tratando de evitar que sean pisoteados o sufran mayores lesiones;

XIV. Si el trayecto durante el traslado es largo, se darán periodos de descanso, con o sin desembarco de los animales, para que reciban agua o alimento periódicamente;

XV. En el caso de vehículos equipados adecuadamente para abreviar y alimentar a los animales en su interior, los periodos de descanso durante el trayecto se deben cumplir siempre con el vehículo estacionado bajo la sombra;

XVI. Solamente se desembarcarán a los animales para que descansen durante el trayecto, cuando el certificado zoosanitario vigente para ese traslado así lo permita y existan lugares apropiados o corrales de descanso a lo largo del camino;

XVII. Las maniobras de embarco y desembarque de animales deberán hacerse bajo condiciones de buena iluminación, tanto dentro como fuera del vehículo. Se debe evitar durante estas maniobras el contraste brusco entre la luz y la oscuridad o dirigir haces luminosos de luz directamente a los ojos;

XVIII. Para las maniobras de embarco y desembarco de animales, el vehículo debe retroceder lentamente, cuidando que no quede espacio entre su piso y la rampa donde puedan quedar atrapadas las patas de los animales, evitando así que se caigan o fracturen;

XIX. Las operaciones de embarco y desembarco deberán hacerse utilizando los instrumentos adecuados para evitar el maltrato de los animales según la especie de que se trate; y

XX. Ninguna revisión sanitaria o de policía será motivo para ocasionar sufrimiento a los animales.

**Artículo 32.-** En el caso de que los vehículos en donde se transporten animales tengan que detenerse en el trayecto por complicaciones accidentales, causas fortuitas o de fuerza mayor, el responsable del traslado está obligado a llevarlos al sitio que para tal fin el Municipio correspondiente designe y éste deberá proporcionarles, con cargo al dueño o responsable del traslado, el alojamiento amplio y ventilado, abrevaderos y alimentos, hasta que sean rescatados y devueltos o, en su caso, entregados a las instituciones autorizadas para su custodia y disposición.

**Artículo 33.-** En todo caso, el transporte de animales de consumo se ajustará a lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### **CAPÍTULO IV** **De la Comercialización y Explotación de Animales**

**Artículo 34.-** Queda prohibido el obsequio, distribución o venta de animales para cualquier tipo de propaganda, obras benéficas, ferias, kermeses escolares o como premios en sorteos,

juegos, concursos, rifas, loterías o cualquier otra actividad análoga, con excepción de aquellos eventos que tienen como objeto la venta de animales y que estén legalmente autorizados para ello.

**Artículo 35.-** Los expendios de animales en las zonas urbanas estarán sujetos a los reglamentos que resulten aplicables, debiendo estar a cargo de un responsable que requerirá de una licencia específica de la autoridad municipal. La exhibición y venta de animales será realizada en locales e instalaciones adecuadas para su correcto cuidado, mantenimiento y protección del sol y de la lluvia y según las normas elementales de higiene y seguridad.

**Artículo 36.-** Queda prohibida la venta de animales vivos a personas menores de edad si no son acompañadas por quien ejerza la patria potestad, quienes se responsabilizarán de la adecuada subsistencia y buen trato para el animal.

**Artículo 37.-** Los vehículos de tracción animal, no podrán ser cargados con un peso excesivo o desproporcionado, teniendo en cuenta las condiciones de los animales que se empleen.

**Artículo 38.-** Las hembras en el período próximo al parto, entendiéndose por éste el último tercio de la gestación, no deberán ser forzadas a trabajos rudos, ni cargadas con peso excesivo.

**Artículo 39.-** Los animales que se empleen para tirar de carretas, arados o cualquier otro objeto, deberán ser uncidos sin maltrato y evitando que esto los lesione, debiéndose evitar por los medios necesarios que tal actividad les cause daño o lesión alguna.

**Artículo 40.-** En los casos de animales destinados para carga en el lomo, ésta no podrá ser en ningún caso superior a la tercera parte de su peso, ni agregar a ese peso el de una persona.

**Artículo 41.-** Si la carga consiste en haces de madera o varillas de metal, cajas u otra clase de bultos de naturaleza análoga, ésta se distribuirá proporcionalmente sobre el cuerpo del animal que la conduzca evitando que le cause algún maltrato o herida.

**Artículo 42.-** A los animales destinados al tiro o a la carga, no se les dejará sin alimentación y sin agua por un tiempo mayor de ocho horas consecutivas. Asimismo, se les deberá brindar descanso en lugares cubierto del sol y la lluvia y correctamente ventilados.

**Artículo 43.-** Cualquier animal que sea usado para la carga o recreo deberá contar con un certificado de salud emitido por la autoridad municipal correspondiente.

**Artículo 44.-** Los animales desnutridos, enfermos, heridos o con mataduras por ningún motivo serán utilizados para el tiro o la carga. Queda igualmente prohibido cabalgar sobre animales que se encuentren en esas condiciones.

**Artículo 45.-** Ningún animal destinado al tiro o carga podrá ser golpeado, fustigado o espoleado con exceso. Si cae deberá ser descargado y no golpeado para que se levante.

**Artículo 46.-** Los abrevaderos y lugares donde se alojen los animales deberán estar a cubierto del sol y la lluvia y distribuidos en el campo en forma conveniente, observando las disposiciones de las autoridades sanitarias.

**Artículo 47.-** Las disposiciones de este Capítulo se aplicarán en lo conducente a los animales de monta.

## **CAPÍTULO V**

### **De los Animales en Actividades de Entretenimiento Público**

**Artículo 48.-** Corresponde a las autoridades municipales, vigilar las condiciones en que se encuentren los animales en exposiciones o concursos.

**Artículo 49.-** Los ayuntamientos expedirán el permiso para la celebración de festividades públicas, espectáculos de circo o análogos, en los que se utilicen animales, de conformidad con las disposiciones correspondientes. Si se verifican infracciones del permisionario que impliquen maltrato hacia los animales, la autoridad municipal revocará el permiso y procederá a la cancelación del evento.

**Artículo 50.-** Los propietarios o responsables de la empresa o negociación que utilice animales para ofrecer espectáculos públicos, sacrificarán inmediatamente a los que por cualquier causa se hubiesen lesionado gravemente o mutilado un miembro u órgano necesarios para su desarrollo o subsistencia.

**Artículo 51.-** Todos los animales que por su naturaleza representen un peligro para el público, deberán estar encerrados en jaulas seguras y diseñadas conforme a las características que presenten durante el espectáculo; si es necesario, serán sujetos por una cadena.

**Artículo 52.-** Será obligación de los responsables de animales que se encuentren en exhibición, procurar que exista entre la jaula y el público una distancia precisada a través de una valla de protección, cerca o tubular que les proporcione seguridad a los asistentes.

**Artículo 53.-** Los dueños o responsables de los centros de espectáculos que intencionalmente o por negligencia contribuyan a que sus animales en exhibición o durante su actuación causen daños y perjuicios al público, serán sancionados en los términos del reglamento respectivo y sin perjuicio de lo que impongan las leyes aplicables en esta materia.

**Artículo 54.-** Queda prohibido ofrecer a los animales que permanezcan en cautiverio en circos, ferias y jardines zoológicos, cualquier clase de alimento u objetos cuya ingestión o presencia pueda causarles daños o enfermedades.

Asimismo, estos centros deberán mantener a los animales en locales con una extensión de espacio tal, que les permita libertad y amplitud de movimientos y, durante su traslado, no podrán ser inmovilizados en una posición que les ocasione lesiones o sufrimientos. En todo

momento o circunstancia, se observarán condiciones razonables de higiene y seguridad pública.

## **CAPÍTULO VI** **De la Captura de los Animales**

**Artículo 55.-** La autoridad municipal capturará los animales:

- I. Que circulen por la vía pública, sin propietario aparente; y
- II. Los que manifiesten signos de rabia u otras enfermedades graves o transmisibles.

La autoridad municipal resguardará los que le sean entregados voluntariamente por los particulares, y por otras autoridades como consecuencia de aseguramientos.

**Artículo 56.-** La captura que efectúe la autoridad municipal en los términos del artículo anterior se realizará por personal debidamente capacitado y equipado para dar un trato adecuado y digno a los animales. En tal acción dicha autoridad podrá solicitar la asistencia de representantes de sociedades o asociaciones protectoras de animales legalmente constituidas.

**Artículo 57.-** Los animales capturados se depositarán en lugares apropiados para su guarda, donde recibirán el trato y alimentación adecuados conforme a las disposiciones de esta Ley. Cuando los animales capturados presenten alguna enfermedad, padecimiento o heridas se les dará atención médica veterinaria en el centro de salud animal. Aquellos animales con fracturas expuestas grave o con enfermedades o condiciones terminales serán sacrificados inmediatamente para evitarles sufrimiento y estrés innecesarios.

**Artículo 58.-** Cuando los animales capturados porten placa de identificación o se pueda identificar a los propietarios o poseedores en cualquier otra forma, los responsables de su guarda tan luego como los reciban, notificarán por cualquier medio eficaz al propietario que aparezca en aquella.

A partir de dicha notificación se abrirá un plazo de tres días naturales para la reclamación del animal, la que se hará en los términos que señale el Reglamento.  
La devolución no procederá si se manifiesta enfermedad grave o transmisible en el animal.

**Artículo 59.-** Si nadie reclama al animal dentro del plazo previsto en el artículo anterior, se realizará su entrega a un albergue o en adopción a un particular.

## **CAPÍTULO VII** **Del Sacrificio de Animales**

**Artículo 60.-** El sacrificio de animales destinados para consumo deberá de ser humanitario, conforme a lo establecido en las normas ambientales y oficiales mexicanas, y con la autorización emitida por las autoridades sanitarias y administrativas que señalen las leyes y

reglamentos aplicables, efectuándose ineludiblemente en locales adecuados y específicamente previstos para tal efecto.

**Artículo 61.-** Los animales mamíferos destinados al sacrificio deberán tener un período de descanso en los corrales del rastro por un mínimo de doce horas, durante el cual deberán recibir agua y alimento. Queda prohibido el sacrificio de las hembras en la etapa de gestación o en período de lactancia.

**Artículo 62.-** Las reses y demás cuadrúpedos destinados al sacrificio no podrán ser inmovilizados sino en el momento en que esta operación haya de realizarse.

**Artículo 63.-** En ningún caso los menores de edad podrán presenciar el sacrificio de los animales.

**Artículo 64.-** El sacrificio de un animal no destinado al consumo humano sólo podrá realizarse en razón del sufrimiento que le cause un accidente, enfermedad, incapacidad física o vejez extrema, con excepción de aquellos animales que se constituyan en una amenaza para la salud o los que por exceso de su especie signifiquen un peligro grave sanitario para la sociedad. Salvo por motivos de fuerza mayor o peligro inminente, ningún animal podrá ser muerto en la vía pública.

**Artículo 65.-** Los propietarios, encargados, administradores o empleados de expendios de animales o rastros, deberán sacrificar inmediatamente a los animales que por cualquier causa se hubiesen lesionado gravemente.

**Artículo 66.-** A ningún animal se le podrá dar muerte a través de envenenamiento, ahorcamiento, golpes, electrocución o algún otro procedimiento que cause sufrimiento innecesario o prolongue su agonía.

**Artículo 67.-** La captura por motivos de salud pública de perros y otros animales que deambulen sin dueño aparente y sin placa de identidad o de vacunación antirrábica, se efectuará únicamente a través y bajo la supervisión de las autoridades municipales y por personas adiestradas debidamente y equipadas para tal efecto, quienes evitarán cualquier acto de crueldad, tormento, sobreexcitación o escándalo público.

**Artículo 68.-** Un animal capturado podrá ser reclamado por su dueño dentro de los tres días hábiles siguientes, exhibiendo el correspondiente documento de propiedad o acreditando la posesión. En caso de que el animal no sea solicitado a tiempo por su dueño, las autoridades lo entregarán a un albergue.

## **CAPÍTULO VIII** **De la Denuncia Ciudadana**

**Artículo 69.-** Toda persona podrá denunciar ante las autoridades municipales todo acto u omisión derivado del incumplimiento de esta Ley.

**Artículo 70.-** La denuncia se presentará por escrito, verbalmente o por cualquier medio electrónico, indicando el nombre y domicilio del denunciante y demás requisitos que señale el Reglamento.

**Artículo 71.-** La autoridad municipal ordenará que se lleven a cabo los actos de inspección y vigilancia a que se refiere esta Ley, sólo cuando medie denuncia y de ella se infieran datos suficientes sobre el posible incumplimiento de las disposiciones de este ordenamiento.

**TÍTULO TERCERO**  
**ALBERGUES**  
**CAPÍTULO I**  
**De los Albergues**

**Artículo 72.-** Como un instrumento de apoyo a las actividades municipales de protección a los animales de cualquier crueldad cometida en su contra y fomentar su trato digno y respetuoso, se establecen los albergues.

**Artículo 73.-** El establecimiento de los albergues tiene como objeto:

I. Fungir como refugio para aquellos animales que carezcan de propietario o poseedor, asistiéndolos en su alimentación, limpieza y afecto;

II. Ofrecer en adopción a los animales que se encuentren en buen estado de salud a personas que acrediten responsabilidad y solvencia económica para darles una vida decorosa;

III. Difundir a la población información sobre el buen trato que se debe guardar hacia los animales, y crear consciencia en la misma de la decisión que implica adquirir un animal y sus consecuencias sociales;

IV. Estructurar programas para entrenamiento de perros como auxilio para individuos que tengan un impedimento físico o psicológico, o su uso como terapia en hogares y organismos asistenciales y educativos; y

V. Establecer un censo municipal mediante el cual queden inscritos los animales que posean propietario junto a sus características básicas como son su sexo, raza, color, tamaño, peso, plan de vacunas u otros datos de identificación que puedan ser útiles.

**Artículo 74.-** Los particulares que depositen o adopten a un animal, deberán cubrir al albergue los derechos que para ese efecto señalen el reglamento respectivo.

**Artículo 75.-** La creación de los albergues será responsabilidad de los Ayuntamientos, en coordinación con las sociedades protectoras de animales en el Municipio de que se trate, siendo el Estado autoridad subsidiaria en dicha obligación. Estos centros deberán poseer las características y el patrimonio que señale el reglamento.

## TÍTULO CUARTO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

### CAPÍTULO I De la Inspección y Vigilancia

**Artículo 76.-** Las visitas de inspección y vigilancia se realizarán por conducto de personal municipal debidamente autorizado.

Dicho personal, al realizar las visitas de inspección, deberá estar provisto del documento oficial que lo acredite como tal, así como de la orden escrita debidamente fundada y motivada expedida por la autoridad competente, en la que se precisará el lugar o zona que habrá de inspeccionarse, el objeto de la diligencia y el alcance de ésta.

**Artículo 77.-** Los actos de inspección y vigilancia en casas habitación solo se realizarán con el consentimiento de quien la habite. Cuando el habitante se niegue a permitir el acto de inspección y vigilancia, la autoridad competente procederá a imponer las sanciones a que hubiere lugar, previa audiencia del presunto infractor.

**Artículo 78.-** La visita de inspección y vigilancia se entenderá con el propietario o poseedor del animal. En caso de no encontrarse se le dejará citatorio para que espere en la fecha y hora señaladas para tal efecto, apercibiéndole que de no atender el citatorio, la diligencia se llevará a cabo con la persona que se encuentre en el domicilio.

**Artículo 79.-** En toda visita de inspección y vigilancia se levantará un acta en la que se hará constar en forma circunstanciada los hechos y omisiones que se hubiesen presentado durante la diligencia. El acta se firmará por la persona con quien se entendió la diligencia, los testigos y por el personal autorizado, quien entregará copia del acta para el interesado.

Si la persona con quien se entendió la diligencia o los testigos se negaren a firmar el acta o a aceptar copia de la misma, dichas circunstancias se asentarán en ella, sin que esto afecte su validez y valor probatorio.

**Artículo 80.-** La persona con quien se entienda la diligencia estará obligada a permitir al personal autorizado el acceso al lugar o lugares sujetos a inspección, así como a proporcionar toda clase de información que se requiera para la verificación del cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.

**Artículo 81.-** La autoridad municipal procederá, dentro de los quince días siguientes, contados a la conclusión de la práctica de la visita de inspección, a dictar por escrito la resolución respectiva, misma que se notificará al interesado personalmente.

**Artículo 82.-** En la resolución correspondiente se señalarán las medidas que deberán llevarse a cabo para corregir las deficiencias o irregularidades observadas, el plazo otorgado al infractor para satisfacerlas y, en su caso, las sanciones a que se hubiere hecho acreedor conforme a las disposiciones legales aplicables.

**TÍTULO QUINTO**  
**MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES**  
**CAPÍTULO I**  
**De las Medidas de Seguridad**

**Artículo 83.-** Las autoridades municipales podrán ordenar el aseguramiento precautorio de los animales relacionados con la conducta que dé lugar a la imposición de la medida de seguridad, cuando:

- I. No se cuente con los permisos para realizar las actividades que den lugar a la medida o éstas se realicen en contravención a la autorización otorgada; y
- II. Exista un riesgo inminente de daño o deterioro grave a la vida de los animales o a la salud de las personas.

La medida de seguridad se levantará cuando:

- I. Se justifique la legal procedencia del animal;
- II. Se acredite contar con los permisos para realizar las actividades que den lugar a la medida, o se justifique que las que se realizan se ajustan a la autorización otorgada;
- III. Se confirme que no existe un deterioro grave a la vida de los animales; y
- IV. Se acredite que no existe un riesgo inminente a la salud de las personas.

**Artículo 84.-** Al asegurar animales las autoridades podrán designar al infractor como depositario, siempre que:

- I. No exista posibilidad inmediata de trasladarlos a instituciones registradas para tal efecto; y
- II. No existan antecedentes de maltrato a los animales por parte del infractor.

**Artículo 85.-** Las autoridades municipales cuando realicen el aseguramiento precautorio, podrán entregar los animales asegurados a las instituciones autorizadas para tal efecto.

**Artículo 86.-** La medida de seguridad se impondrá previo dictamen de la autoridad municipal con audiencia de los afectados, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento.

**Artículo 87.-** La medida de seguridad concluye con la imposición de la sanción. En caso de que no se imponga sanción alguna, la medida de seguridad cesará de inmediato.

**CAPÍTULO II**  
**Sanciones**

**Artículo 88.-** La falta de cumplimiento de esta ley será sancionada conforme a lo establecido en el reglamento respectivo, independientemente de cualquier otro tipo de responsabilidades en que incurran los propietarios, poseionarios o encargados de un animal.

**Artículo 89.-** Aquellos servidores públicos que estén obligados a hacer valer la presente ley y que hagan caso omiso a sus obligaciones, serán sancionados según las consecuencias que se deriven de su conducta u omisión y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento.

**Artículo 90.-** Es responsable de las faltas previstas en esta ley, quien de cualquier modo participe en la ejecución de las mismas o induzca directa o indirectamente a alguien a cometerlas. Los padres o tutores de los menores de edad e incapaces serán responsables de las faltas que éstos cometan.

**Artículo 91.-** Las violaciones e infracciones cometidas a la presente Ley se sancionarán con:

I. Apercibimiento;

II. Amonestación por escrito;

III. Multa;

IV. Arresto hasta por 36 horas;

V. Prisión de seis meses a dos años y multa de 50 a 100 días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado de Sonora, a quienes lesionen animales por crueldad o maltrato que no ponen en riesgo sus vidas;

VI. Prisión de dos a cuatro años y multa de 200 a 400 días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado de Sonora, si se causa la muerte de algún animal por maltrato o crueldad; y

VII. Las demás que señale el Reglamento.

La aplicación de las sanciones anteriores se efectuará en la forma y términos que señale el reglamento de la materia.

**Artículo 92.-** Para efectos de determinar el monto total de la multa, la autoridad municipal analizará los actos de crueldad y demás que se hayan cometido considerando los aspectos comprendidos en el Reglamento respectivo.

El producto de las multas se aplicará de la manera siguiente: 50% para el Ayuntamiento y 50% para la Sociedad o Sociedades Protectora de Animales que a juicio de las autoridades municipales lo merezcan.

**Artículo 93.-** Es materia del Reglamento señalar la forma en que se sancionarán los casos de reincidencia.

### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**Artículo Segundo.-** Los Ayuntamientos elaborarán el reglamento respectivo e integrarán los albergues de animales de conformidad con la presente Ley, en un término que no exceda de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente.

**Artículo Tercero.-** Los Ayuntamientos deberán llevar a cabo, al menos una vez al año, campañas gratuitas de esterilización de animales domésticos.

**Artículo Cuarto.-** Los Ayuntamientos, al llevar a cabo el registro de animales domésticos según lo dispuesto en el artículo 12 de la presente Ley, establecerán reducciones en los cobros respectivos a aquellos ciudadanos que cumplan con dicha obligación dentro de los primeros tres meses del comienzo del registro.

**Artículo Quinto.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley”.

Escuchada la exposición del diputado Pérez Rubio Artee, la presidencia puso a discusión la Ley en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Real Ramírez, quien dijo felicitar a quienes participaron en la iniciativa, destacándose en ésta el gran humanismo de las personas, para todo ser vivo, como una situación de salud pública, bajo programas municipales. Por último felicitó a los coordinadores parlamentarios por los distintos temas tratadas en esta sesión, demostrando con ello mas puntos de coincidencia tan necesarios en este Congreso Local, después de pasar por una crisis tan espantosa para todos, y estas organizaciones les ayudan a comunicar que los diputados si trabajan, y si saben ponerse de acuerdo.

Seguidamente, el diputado Ibarra Otero dijo que no podía dejar pasar la oportunidad para reconocer la perseverancia, el esfuerzo, el cariño, el amor, la entrega de toda la gente que impulsó esta Iniciativa, reconociendo que esta ley es la primera en el Estado de Sonora en su género de protección a los animales, y este día, los animales tendrán derechos, y los humanos, e hizo un llamado en general a la sociedad para sensibilizarse frente a la crueldad hacia los animales, que de acuerdo a comentarios, así

como la descarga emocional por bullying entre un niño y otro niño, también sucede entre niños y animales, y valía la pena levantar una bandera.

Asimismo, los diputados Robles Pompa y Serrato Castell, expresaron su felicitación y apoyo al diputado Pérez Rubio Artee y todas las personas que participaron en la iniciativa.

Seguidamente, el diputado Silva Vela, pidió una reconsideración en el capítulo primero de obligaciones y prohibiciones, artículo 25, dado el alto impacto socio-económico en las regiones, citando como ejemplo la prohibición del uso y tránsito de vehículos de tracción animal en vialidades asfaltadas y para uso distinto del agropecuario, y en el sur era muy común ver que este vehículo se utiliza sobre todo los fines de semana para trasladarse a los super a hacer su mandado, y se ve muy frecuentemente este tipo de anuncios que dice “exclusivo carretas, se usará grúas en los super, en los mercados, departamento de tránsito”; de ahí el pedir una reconsideración en ese apartado.

También hizo uso de la voz el diputado López Córdova para decir que es una ley que hará justicia a familias que sufrieron la pérdida de animales por violencia no regulada. En lo personal, dijo que le gustan los animales, y representa a una ciudad donde pasó algo que debían olvidar, y gracias a esta ley, los animalitos tendrán una garantía, y las familias una cultura de cuidados hacia ellos, pues tal como lo han visto en las redes sociales, existe el maltrato, y de no regularse, la violencia después sería directamente a las personas. Por último, felicitó a los integrantes de la Comisión dictaminadora, pero principalmente a las agrupaciones que de manera desinteresada hacen su labor.

Seguidamente, el diputado Montijo Cervantes públicamente dio respuesta a lo que llamó un cúmulo de correos recibidos, y felicitó a los integrantes de la Comisión dictaminadora de la cual es parte, e invitó a lo que llamó una primera actividad después de aprobar la ley, acudiendo al Centro Ecológico, un lugar donde los animales no distinguen colores partidistas, pero que son objeto de trato no muy bueno, al estar en condiciones muy deplorables.

El diputado Armenta Montaña también felicitó a la Comisión dictaminadora por ser un tema muy sensible para la sociedad, y compartió una vivencia durante su campaña, cuando llegó a un hogar en la Colonia Fuentes del Mezquital, donde varias jóvenes trabajaban con sus computadoras investigando como evitar y como beneficiar a todo aquello que se relaciona con el maltrato animal; se trata de la Asociación Pata de Perro a quienes felicitó al igual que a otras organizaciones, por acudir a este recinto a pedir apoyo para esta causa.

A su vez, la diputada Vázquez Romero dijo que aprobar una Ley es una tarea que se lleva muchos años de investigación, y presente estaba un ex diputado que arrastró su lápiz junto con todas las organizaciones y diputados de su legislatura; de ahí que celebre que esta Legislatura apruebe este día esta ley que tiene que ver con el ambiente más hermoso en el hogar, en la colonia, con una mascota. En su intervención, felicitó a la Comisión dictaminadora, y al Partido Verde Ecologista porque se ve el fruto del esfuerzo puesto por todo su equipo, lo cual compromete a los diputados al pedir a los alcaldes que en el próximo presupuesto de egresos del 2014 ellos etiqueten recursos para que las acciones que tengan que emprenderse en el cuidado de los animales en los distintos municipios, se haga de manera congruente a como la Ley dice, pues las leyes sin presupuesto, son letra hermosa, pero es letra muerta, de ahí la necesidad de exhortar al gobierno del Estado y a los gobiernos municipales para que esta Ley tenga el recurso suficiente para que los animales vivan en armonía con los seres humanos en cada municipio. Por último dijo que valió la pena la espera por este momento, pues el trabajo de un diputado es discusión y es debate, pero lo más hermoso es acordar.

Ampliamente discutido, la presidencia sometió a votación la Ley en lo general, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente la presidencia puso a discusión la Ley en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado Silva Vela para proponer fuese retirado el artículo 25 de la ley en comento, respecto del uso de la carreta tirada por animales, pues éste vehículo es

importante en algunas comunidades, por el alto costo económico, social y cultural en la gente de menos recursos.

En respuesta el diputado Ibarra Otero dio la razón al diputado Silva Vela, pues en todo Sonora sigue siendo un medio de transporte sobre todo para las familias más humildes, pero no pedía el retiro del contenido del artículo 25, pero si una modificación en el sentido de proteger la sobre explotación o abuso del animal que jala una carreta, pero no prohibir este medio de transporte.

A su vez, el diputado Silva Vela respondió que es muy difícil cuantificar o medir que es una sobre explotación si están en la ciudad, pero lo que sí es definitivo, es el uso de la carreta con tracción animal para paseos en la ciudad, como un medio de diversión en la gente, y reiteró su propuesta de derogar el artículo 25.

Acto seguido el diputado Pérez Rubio Artee dijo que los ciudadanos que usan a animales para tirar de carretas, son los que más los cuidan pues son su medio de vida y de ellos comen, son su medio de transporte; aparte, la Ley ya prohíbe la explotación, el maltrato y descuido de los animales, y estaba seguro que los integrantes de la Comisión dictaminadora estaban de acuerdo en derogar el artículo 25, y se apruebe el resto del articulado.

Y puesto a consideración de los integrantes de la Comisión dictaminadora la derogación del artículo 25 de la Ley en comento, los diputados Perez Rubio Artee, Almada Beltrán, Serrato Castell, Real Ramírez, Montijo Cervantes, Carrasco Agramón y Murrieta Gutiérrez, contestaron en forma afirmativa; y sometido a votación el resto del articulado de la Ley, fue aprobada en lo particular, por unanimidad, en forma económica, dictándose el trámite de: “Aprobada la Ley, y comuníquese”.

Al no existir más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las quince horas con veintiocho minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día martes, siete de mayo de dos mil trece, a las doce horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Mendivil López José Abraham, Navarro López Carlos Ernesto, y Terán Uribe Vicente “el mijito”, con justificación de la mesa directiva.

DIP. JOSÉ CARLOS SERRATO CASTELL  
PRESIDENTE

DIP. MIREYA ALMADA BELTRAN  
SECRETARIA

DIP. ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN  
SECRETARIO

LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2013**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con doce minutos, del día siete de mayo de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Aguilar Lugo Perla Zuzuki, Almada Beltrán Mireya de Lourdes, Armenta Montaña Juan Manuel, Carrasco Agramón Luis Alfredo, Chang Valenzuela Hilda Alcira, Flores Durazo Marco Antonio, García Fierro Ignacio, García Gutiérrez Karina, García Rosas Luis Alejandro, Ibarra Otero Prospero Manuel, León Perea José Luis Marcos, López Córdova José Everardo, Mendivil López José Abraham, Montijo Cervantes Abraham, Moreno Terán Carlos Samuel, Murrieta Gutiérrez Abel, Neblina Vega Javier Antonio, Nieves Robinson Bours Luis Ernesto, Pérez Rubio Artee Vernon, Real Ramírez Gildardo, Robles Manzanedo Mónica Paola, Robles Pompa Humberto Jesús, Serrato Castell José Carlos, Silva Vela Raúl Augusto, Terán Uribe Vicente "el mijito", Valdez López Ismael, Valenzuela Guerra Baltazar, Vázquez Romero Shirley Guadalupe, Villegas Vázquez José Lorenzo; y reunido el quórum legal, la Presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la diputada Vázquez Romero, Secretaria, dio lectura al Orden del Día; puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, la diputada Vázquez Romero, Secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito de los Diputados Presidente y Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual dicha Legislatura se adhiere al diverso acuerdo aprobado por el

Congreso del Estado de Michoacán, en donde se exhorta, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya al Titular de la Secretaría de Educación Pública para que en coordinación con su homólogo del Estado de Michoacán, consideren la revisión o adecuación, según sea el caso, del multicitado convenio del año 1974, cuyo objetivo era coordinar y unificar el Registro de Títulos Profesionales y Grados Académicos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Educación y Cultura”.

Escrito del Vicepresidente, Secretario y Tesorero del Consejo Directivo Estatal de la Barra Sonorense de Abogados, A.C. (Colegio), con el cual realizan diversas manifestaciones a este Congreso del Estado, respecto de los nombramientos de Magistrados Propietarios y Suplentes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito de las Coordinadoras de la Sociedad Protectora de Animales del Estado de Sonora y de la Fundación Pata de Perro, con el cual solicitan se incluyan, en la Ley de Protección de los Animales para el Estado de Sonora, campañas masivas gratuitas de esterilización de perros y gatos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente”.

Escrito del Diputado Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, con el propósito de que realice las gestiones que estime pertinentes, ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, para la incorporación en la Norma Oficial Mexicana, del estudio de Tamiz Neonatal Ampliado; solicitando que este Congreso del Estado de Sonora, secunde dicho acuerdo. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Salud”.

Escrito del Diputado Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual dicho Poder Legislativo exhorta, respetuosamente, al Poder Ejecutivo Federal, a que gire las instrucciones pertinentes a efecto de que se vuelva a colocar, dentro de la Residencia Oficial de los Pinos, el cuadro que contiene la imagen del ex Presidente de México, Lic. Benito Pablo Juárez García, como símbolo patrio de la entrega por sostener la independencia y soberanía del país; solicitando a este Congreso del Estado de Sonora, se adhiera al mismo. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Educación y Cultura”.

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cananea, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdo certificado en el cual consta que ese Órgano de Gobierno Municipal, aprobó la Ley número 247, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Villegas Vázquez dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Robles Pompa dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona

diversas disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Transparencia.

Finalizada la lectura, el diputado Pérez Rubio Artee pidió enviar un exhorto al Contralor del Estado de Sonora, para que investigue e informe a este Congreso quien es la entidad responsable de la construcción de una escuela en la Victoria donde recientemente se cayeron los plafones y lastimaron a unos niños; un acto que calificó grave por ser una escuela construida por el Estado, sin saber porqué se está cayendo; y sobre todo, que indique la preparación profesional del director de esa institución, responsable de construir escuelas y de cada uno de los técnicos en la cadena y consecuencia de los trabajos de las mismas.

En respuesta, la Presidencia le pidió redactara dicho exhorto, y fuese presentado en la próxima sesión.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado León Perea dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Sonora, la cual dijo, se relacionaba con lo expresado por el diputado Pérez Rubio Artee, toda vez que en el CBTIS 40 de Guaymas, ha habido incendios por el material de baja calidad utilizado. Finalizada la lectura, la Presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Educación y Cultura.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, la diputada García Gutiérrez dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Gobierno del Estado de Sonora y a la Delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Sonora para que se realicen las acciones conducentes para la modernización de la carretera Caborca – Y Griega y, en su oportunidad, informen a esta Soberanía el resultado obtenido”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado García Fierros, para unirse a la propuesta presentada, pues Caborca es una población en crecimiento y tiene una carretera alterna a Baja California, San Luis Río Colorado y Puerto Peñasco; y hoy también es alterna a Hermosillo, al tiempo que mencionó las distintas actividades regionales así como las condiciones en las cuales está esa vía en la cual constantemente hay accidentes de tráfico, pero también, factor importante para uno de los principales ingresos en esa región. Finalmente, y sin que se presentasen más participaciones, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado Serrato Castell dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 52 de la Ley de Transporte, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Transporte.

En cumplimiento al punto 9 del Orden del Día, la diputada Vázquez Romero, antes de dar lectura a su iniciativa, dijo que nada conmovía más que una madre porque sus hijos deben abandonar la escuela, por no poder garantizar su pago; de ahí la necesidad de proteger a las madres jefas de familia, y por lo cual presenta un punto de:

### “A C U E R D O

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un respetuoso exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que, en la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, incluya recursos suficientes para destinarlos a un programa de Becas-salario a jóvenes, con el propósito de que cursen su Educación Media Superior.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un respetuoso exhorto a la Secretaría de Desarrollo Social a fin de que impulse un programa universal de Becas-salario a jóvenes con el propósito de que cursen su Educación Media Superior.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a fin de que apruebe en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 los recursos suficientes para un programa universal de Becas-salario a jóvenes con el propósito de que cursen su Educación Media Superior.

**CUARTO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un respetuoso exhorto a las Legislaturas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito Federal a fin de que se unan al presente exhorto y decidan, en pleno ejercicio de su soberanía, hacer un llamado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Desarrollo Social y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que presupuesten, operen y aprueben, según corresponda, recursos suficientes para un programa universal de Becas-salario a jóvenes con el propósito de que cursen su Educación Media Superior”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Montijo Cervantes para citar el ejemplo del sistema CECYTES, que tiene como problema fundamental la deserción por problemas familiares, de ahí la necesidad de rediseñar el proceso de selección para las entregas de las becas PRONABE, establecidas a nivel federal, y a la cual todos los alumnos tienen acceso, desconociéndose el sistema de selección para acceder a becas de nivel medio superior. Por otra parte, dijo que el Programa Oportunidades chocaría con el PRONABE, al tiempo que mencionó ciertos factores al momento de ser seleccionados. En ese tenor, mencionó también que en ITESCA solo el 80% de los becarios han recibido su apoyo, por tanto, era mejor impulsar los programas ya establecidos, pues de acuerdo a declaraciones del Delegado Regional de la SEC, en Cajeme, apenas en este mes serán entregadas las becas, y el ciclo escolar está por terminar, y por lo anterior, el exhorto propuesto a nivel federal no concordaba, pues a nivel estatal no se hacía nada por cumplirlo, por tanto, lo mejor era enviar también las observaciones al sistema PRONABE para que definiera la manera de lograr el mejor beneficio para los jóvenes.

En ese tenor, la diputada García Gutiérrez dijo que es una demanda frecuente por parte de las madres de familia, pero también debían apoyar lo expresado por el diputado Montijo Cervantes respecto de los recursos para becas y su lenta entrega. Por otra parte, mencionó que la deserción escolar es multifactorial, comentados ya, siendo el más fuerte la falta de recursos en las familias, y da lástima el que muchos jóvenes brillantes tengan que desertar por falta de recursos. Asimismo, dijo que la iniciativa presentada se enfocaba en las becas para educación media superior que es la preparatoria, pero debía ir más allá, con los jóvenes universitarios que se les dificulta salir de sus comunidades rurales, citando como ejemplo, los de su distrito electoral, de ahí el solicitar que el esfuerzo fuese enfocado para apoyar los futuros profesionistas, por ser el presente. Por último, reiteró la importancia de considerar la propuesta del diputado Montijo Cervantes, y la suya, respecto de tomar en cuenta a los jóvenes universitarios.

Seguidamente, el diputado Silva Vela reiteró que una de las causas es porque los jóvenes se tienen que unir al efecto multiplicador del trabajo para poder cubrir la necesidad básica del hogar, sobre todo porque en la región sur los empleos no son bien remunerados, por tanto, consideró este exhorto muy preciso, pues en su momento fueron las primarias, secundarias, y ahora era el nivel medio superior, y en ese sentido, apoyó la propuesta de la diputada García Gutiérrez para apoyar a los jóvenes universitarios.

También el diputado Carrasco Agramón se unió a la propuesta presentada, y agregó que su compromiso con los estudiantes de su distrito va precisamente con los recursos legislativos, apoyar a los alumnos de las escuelas de nivel medio superior. Mencionó una iniciativa presentada por él, donde solicita el otorgamiento de becas a la totalidad de los estudiantes de las comunidades indígenas, siendo turnada a las Comisiones Unidas de Educación y de Asuntos Indígenas, siendo importante para el que este exhorto hubiese sido manejado en dichas Comisiones y elevarlo a rango constitucional estos apoyos educativos tan necesarios, dada la deserción presentada en dichas comunidades. Por último, solicitó que la iniciativa citada fuese dictaminada junto a otro presentado en el mismo sentido, y darle más seriedad a esto.

Y sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en forma económica. Seguidamente, la Presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, haciendo uso de la voz la diputada Vázquez Romero para agradecer el análisis por parte de la Asamblea al documento, el cual está centrado en los alcances de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 3° y 31, que convoca al poder ejecutivo federal y a las entidades, a garantizar y ofrecer la educación media superior en forma gratuita y obligatoria, así como las acciones de la Ley General de Educación, al etiquetar los recursos beca-salario para los jóvenes, la forma en que ésta va a llegar a las entidades y a los estudiantes. En ese tenor, dijo que existen los programas PRONABE, oportunidades y otros, pero su petición era en el sentido de que no falte el recurso necesario para que haya menor deserción, mayor eficiencia terminal, pero sobre todo mejores expectativas ciudadanas de que el bachillerato va a estar al alcance de todas las familias y en ellas están las indígenas. Respecto de garantizar que lleguen estos recursos, éste puede ser otra iniciativa para un mejor acceso a las becas, así como también el analizar los lineamientos que PRONABE se está manejando. Y sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 del Orden del Día, el diputado García Rosas dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

#### “LEY

#### **QUE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**Artículo 158.-** Será motivo de responsabilidad, el hecho de que las autoridades, funcionarios o empleados del Estado o de los Municipios ejecuten, en perjuicio de tercero o de la sociedad, actos que no les están mandados o permitidos expresamente por la Ley.

La responsabilidad del Estado por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos de los particulares será objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los Ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora en su artículo 163.”

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión la Ley en lo general y en lo particular; sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobada la Ley y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 del Orden del Día, el diputado Silva Vela dio lectura a su posicionamiento en relación al Día Mundial del Asma, el cual dice textualmente:

“LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), DECLARA EL 7 DE MAYO COMO EL DÍA MUNDIAL DEL ASMA, CON EL OBJETIVO DE EXPONERLA COMO UN PROBLEMA DE PRIORIDAD SANITARIA Y EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE CADA PAÍS A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE SALUD Y CAMPAÑAS EDUCATIVAS A LA POBLACIÓN SOBRE EL CONOCIMIENTO Y RIESGOS DE ESTA ENFERMEDAD.

LOS PACIENTES ASMÁTICOS PRESENTAN UN RIESGO MAYOR DE CONTRAER NEUMONÍA E INFECCIONES INVASIVAS CAUSADAS POR LA BACTERIA DEL NEUMOCOCO. AUNQUE EL RIESGO ES PARTICULARMENTE EVIDENTE EN PACIENTES CON ASMA SEVERA E INCONTROLADA, SE PRESENTA INCLUSO ENTRE QUIENES TIENEN UN MEJOR CONTROL DE ESTA ENFERMEDAD.

EL ASMA MAL CONTROLADA ES UN FACTOR DE RIESGO DE OBESIDAD, DEPRESIÓN, RIESGOS PARA EL FETO Y DIFICULTADES PARA EL APRENDIZAJE Y LA CONCENTRACIÓN.

LAS PERSONAS CON ESTE TIPO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS PRESENTAN CRISIS O EXACERBACIONES QUE DISMINUYEN LAS DEFENSAS DE SU ORGANISMO, LO QUE INCREMENTA LA SUSCEPTIBILIDAD A INFECCIONES POR VIRUS Y BACTERIAS”.

EN ESTE SENTIDO, LA ASOCIACIÓN ENTRE ASMA E INFECCIONES POR NEUMOCOCO PUEDE TENER SU ORIGEN EN UN FENÓMENO BIOLÓGICO. LA PERSONA CON ASMA PRESENTA UNA ALTERACIÓN CRÓNICA DEL EPITELIO BRONQUIAL –CONSIDERADO LA PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA CONTRA PATÓGENOS INHALADOS–, SITUACIÓN QUE LO HACE MÁS VULNERABLE.

SE CALCULA QUE EN LA ACTUALIDAD HAY 235 MILLONES DE PACIENTES CON ASMA. MÁS DEL 80% DE LAS MUERTES POR ASMA TIENEN LUGAR EN PAÍSES DE INGRESOS BAJOS Y MEDIOS-BAJOS.

SEGÚN LOS EXPERTOS, ESTO OCURRE PORQUE A MENUDO EL ASMA NO SE DIAGNOSTICA CORRECTAMENTE NI RECIBE EL TRATAMIENTO ADECUADO, CREANDO ASÍ UNA IMPORTANTE CARGA PARA LOS PACIENTES Y SUS FAMILIAS. A LA FECHA SE CALCULA QUE HAY MÁS DE 200 MILLONES DE PACIENTES CON ASMA A NIVEL MUNDIAL.

NO EXISTEN ESTADÍSTICAS OFICIALES NI ENCUESTAS EN MÉXICO RELACIONADAS CON ESTE PADECIMIENTO, PERO SE ESTIMA QUE EN MÉXICO EL 11 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN PADECE ASMA, LO QUE ES UN NIVEL INTERMEDIO COMPARADO CON OTROS PAÍSES, Y CORRESPONDE APROXIMADAMENTE A 12 MILLONES DE AFECTADOS; LO MÁS PREOCUPANTE ES QUE CADA DÉCADA AUMENTA UN 50 POR CIENTO EL NÚMERO DE CASOS.

DE ESTE TOTAL SE AFECTA A NUEVE MILLONES DE INFANTES EN MÉXICO, LOS CUALES SON MENORES DE OCHO AÑOS.

EN MÉXICO SE EFECTUÓ UN ESTUDIO EN EL QUE PARTICIPARON OCHO CIUDADES Y ENTRE ELLAS MÉRIDA ES LA QUE TIENE MAYOR PREVALENCIA DE ASMA CON 12 POR CIENTO, EN TANTO QUE LA DE MENOR PREVALENCIA FUE MONTERREY CON CINCO POR CIENTO

ENTRE LAS CIUDADES INTERMEDIAS RESULTARON LA CIUDAD DE MÉXICO, TIJUANA Y MEXICALI, CON 8 POR CIENTO EN LA PREVALENCIA, LAS CUALES SON, SOBRE TODO EL DISTRITO FEDERAL, LAS QUE PODRÍAN CONSIDERARSE DE LAS MÁS CONTAMINADAS DEL PAÍS.

ESTA ENFERMEDAD HA AFECTADO AL 6% DE LA POBLACIÓN SONORENSE, PRINCIPALMENTE A MENORES DE 10 AÑOS. (DE LOS 2´663,000 SONORENSES, CORRESPONDE 160,000 HABITANTES APROXIMADAMENTE.

PESE A ESTAS CIFRAS EN EL PAÍS NO EXISTE UN PLAN NACIONAL DE COMBATE A LA ENFERMEDAD, “NO EXISTEN ESTUDIOS SUFICIENTES QUE DEN UNA RADIOGRAFÍA AMPLIA SOBRE ÉSTE MAL”.

LO QUE SABEMOS ES QUE HAY MÁS DE 15 MILLONES DE PERSONAS CON ALGUNAS DE LAS ALERGIAS MÁS RECURRENTES Y DE ELLOS, DE 10 A 11 MILLONES TIENEN ASMA,

PARA SU CONTROL, ES MUY IMPORTANTE EVITAR EL TABAQUISMO Y LA CONVIVENCIA CON ANIMALES, ASÍ COMO EXTREMAR LA LIMPIEZA EN CASA PARA NO TENER POLVO.

A PESAR DE QUE EL ASMA ES MULTIFACTORIAL, UN FACTOR DETERMINANTE ES LA HERENCIA, POR LO QUE SI UNO DE LOS PADRES LA PADECE, SUS HIJOS TIENEN UN 25 POR CIENTO DE RIESGO DE TENERLA Y CUANDO SON AMBOS, HASTA UN 50 POR CIENTO.

ES MUY FRECUENTE QUE EL ASMA SE CONFUNDA CON PROBLEMAS RESPIRATORIOS, COMO BRONQUITIS O BRONQUIOLITIS, YA QUE ES COMÚN QUE LOS ASMÁTICOS SEAN MUY SUSCEPTIBLES A SUFRIR RECURRENTES INFECCIONES RESPIRATORIAS.

EL ASMA ES UNA ENFERMEDAD CRÓNICA QUE A PESAR DE SER MAS COMÚN ENTRE LOS NIÑOS, AFECTA TAMBIÉN A ADULTOS Y ADULTOS MAYORES, ESTE ÚLTIMO GRUPO DE MANERA MÁS GRAVE,

ES CARACTERIZADA POR ATAQUES RECURRENTES DE FALTA DE AIRE Y SIBILANCIAS, CUYA GRAVEDAD Y FRECUENCIA VARÍAN DE UNA PERSONA A OTRA. . LOS SÍNTOMAS PUEDEN SOBREVENIR VARIAS VECES AL DÍA O A LA SEMANA, Y EN ALGUNAS PERSONAS SE AGRAVAN DURANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA O POR LA NOCHE.

¿EN QUÉ CONSISTE UN ATAQUE DE ASMA?

DURANTE UN ATAQUE DE ASMA, EL REVESTIMIENTO DE LOS BRONQUIOS SE INFLAMA, LO QUE PROVOCA UN ESTRECHAMIENTO DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS Y UNA DISMINUCIÓN DEL FLUJO DE AIRE QUE ENTRA Y SALE DE LOS PULMONES. LOS SÍNTOMAS RECURRENTES CAUSAN CON FRECUENCIA INSOMNIO, FATIGA DIURNA, UNA DISMINUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y ABSENTISMO ESCOLAR Y LABORAL. LA TASA DE LETALIDAD DEL ASMA ES RELATIVAMENTE BAJA EN COMPARACIÓN CON OTRAS ENFERMEDADES CRÓNICAS; NO OBSTANTE, EN 2005 FALLECIERON 255 000 PERSONAS POR ESA CAUSA.

¿POR QUÉ SE PRODUCE EL ASMA?

CUANDO EL ASMA APARECE DESDE LA NIÑEZ SUELE SER DE TIPO ALÉRGICO; SI APARECE POR PRIMERA VEZ EN EDADES MAYORES, ESTA SE DEBE PRINCIPALMENTE A CAUSAS MIXTAS; ES DECIR, PUEDE APARECER POR CONTRAER UNA ENFERMEDAD DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS, SOBRE TODO, LAS INFECCIONES VIRALES, Y MUCHAS VECES, BASTA UN SIMPLE RESFRIADO PARA DESENCADENARLO.

¿CÓMO SE RECONOCE EL ASMA?

- LA GRAN MAYORÍA DE PACIENTES ASMÁTICOS LUCEN SANOS, PERO FRECUENTEMENTE ANTE UNA INFECCIÓN RESPIRATORIA VIRAL PRESENTAN TOS, CON SILBIDOS EN EL PECHO.

- ALGUNOS DE ESTOS PACIENTES LES APARECE TOS SECA O CON FLEMAS Y SILBIDOS EN EL PECHO, DURANTE LA NOCHE O LUEGO DE EFECTUAR EJERCICIOS, (COMO CORRER).

- TAMBIÉN HAY QUIENES PRESENTAN ESTOS SÍNTOMAS CON CAMBIOS DE TEMPERATURA AMBIENTAL, CON LA RISA, EL LLANTO Y LAS EMOCIONES.

- ASIMISMO, ESTÁN LOS QUE DESARROLLAN ASMA AL CONTACTO CON: PELOS DE ALGUNOS ANIMALES, MICROORGANISMOS COMO LOS ÁCAROS QUE SE ACUMULAN EN LOS COLCHONES, COBIJAS, COLCHAS Y EN TODO LUGAR DONDE HAYA POLVO.

PARA PREVENIR EL ASMA, EVITE EL CONTACTO CON:

- PERSONAS QUE TIENEN INFECCIONES RESPIRATORIAS.

- EL HUMO DE CIGARRILLOS, VEHÍCULOS, CHIMENEAS Y OTROS.

- LOS OLORES FUERTES COMO: PINTURAS, "SPRAY", LACAS, INSECTICIDAS, CERAS, Y CANFÍN.

- ALGUNOS ANIMALES DOMÉSTICOS O JUGUETES DE PELUCHE; EN CASO DE QUE LO AFECTE.

- EL MOHO Y CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA AMBIENTAL.

EL ASMA ES UNA ENFERMEDAD QUE AFECTA ENTRE EL 7 Y 10 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN SONORENSE, Y CON EL PASO DEL TIEMPO VAN INCREMENTANDOSE LOS CASOS QUE SE DETECTAN DE ESTA ENFERMEDAD, SIENDO LA CONTAMINACIÓN UNO DE LOS FACTORES DETERMINANTES.

PARA ATENDER LOS CASOS DE MENORES ASMÁTICOS EN SONORA, EN EL HIES ABRIÓ UNA CLÍNICA DE ASMA, DONDE RECIBIRÁN A LOS 3 MIL 500

PACIENTES QUE ANUALMENTE SON ATENDIDOS POR ESTE PADECIMIENTO, DE LOS CUALES 294 YA RECIBEN ATENCIÓN EN LA CLÍNICA.

EL 40 POR CIENTO DE LOS NIÑOS SONORENSES ATENDIDOS POR ASMA, PADECEN SOBREPESO Y OBESIDAD, PROBLEMAS QUE REPERCUTEN SERIAMENTE EN SU SALUD.

ENTRE LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARÁN EN LA CLÍNICA PARA ATENDER CASOS DE ASMA, ESTÁN EL DIAGNÓSTICO TEMPRANO Y LA LABOR MULTIDISCIPLINARIA, TAREAS EN LAS QUE PARTICIPARÁN VARIOS ESPECIALISTAS.

ES IMPORTANTE ACUDIR AL MÉDICO SI SU HIJO PRESENTA TOS RECURRENTE POR MÁS DE 10 DÍAS”.

Al no existir más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las catorce horas con veinticinco minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día jueves, nueve de mayo de dos mil trece, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Gómez Cota Carlos Enrique, Gracia Benítez Guadalupe Adela y Navarro López Carlos Ernesto, con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. ISMAEL VALDEZ LOPEZ  
PRESIDENTE

DIP. SHIRLEY G. VÁZQUEZ ROMERO  
SECRETARIA

DIP. ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN  
SECRETARIO

LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2013**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con doce minutos, del día nueve de mayo de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Aguilar Lugo Perla Zuzuki, Almada Beltrán Mireya de Lourdes, Armenta Montaña Juan Manuel, Carrasco Agramón Luis Alfredo, Chang Valenzuela Hilda Alcira, Flores Durazo Marco Antonio, García Fierro Ignacio, García Gutiérrez Karina, García Rosas Luis Alejandro, Gracia Benítez Guadalupe Adela, Gómez Cota Carlos Enrique, Ibarra Otero Prospero Manuel, León Perea José Luis Marcos, López Córdova José Everardo, Mendivil López José Abraham, Montijo Cervantes Abraham, Moreno Terán Carlos Samuel, Murrieta Gutiérrez Abel, Neblina Vega Javier Antonio, Nieves Robinson Bours Luis Ernesto, Pérez Rubio Artee Vernon, Real Ramírez Gildardo, Robles Manzanedo Mónica Paola, Robles Pompa Humberto Jesús, Serrato Castell José Carlos, Silva Vela Raúl Augusto, Terán Uribe Vicente "el mijito", Valdez López Ismael, Valenzuela Guerra Baltazar, Vázquez Romero Shirley Guadalupe, Villegas Vázquez José Lorenzo; y reunido el quórum legal, la Presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la diputada Vázquez Romero, Secretaria, dio lectura al Orden del Día; puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, el diputado Moreno Terán dio lectura a su iniciativa con proyectos de Ley que adiciona un párrafo séptimo al artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Sonora; y Decreto que adiciona el numeral 1.3 al artículo 325 de la Ley de Hacienda para el Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Real Ramírez dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Seguridad Pública.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Pérez Rubio Artee dio lectura a su iniciativa con punto de:

### “A C U E R D O

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, con el objeto de que investiguen e informen a éste Poder Legislativo que Dependencia es la responsable de la colocación de los plafones desprendidos en la telesecundaria No. 72 del ejido La Victoria en el municipio de Hermosillo, Sonora, en el cual resultaron lesionadas dos alumnas de 14 años de edad de dicho plantel educativo.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, con el objeto de que informe a éste Poder Legislativo, quien es el titular de la Dependencia responsable del mantenimiento y conservación de la escuela públicas del Estado de Sonora e indique cuál es el curriculum y experiencia para ejercer el cargo del Titular de dicha dependencia así como de todos los servidores públicos responsables del mantenimiento y conservación de la telesecundaria No. 72 ubicada en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para que a través de la Secretaría de la Contraloría General del Estado finque las responsabilidades correspondientes sobre los servidores públicos responsables del mantenimiento y conservación de la telesecundaria No. 72 ubicada en la ciudad de Hermosillo, Sonora”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Robles Pompa para recordar la comparecencia del Secretario de Educación y Cultura en octubre pasado, donde le mostró un video de las malas condiciones en que están la mayoría de las escuelas de Nogales, y le entregó una petición en la que

solicitaban respuesta a distintas necesidades de las mismas, y mencionó sobre una manifestación realizada por padres de familia de una escuela en Nogales, por un cerro que se está deslavando siendo un peligro para los alumnos, así como la queja de los maestros por las condiciones de las aulas y baños. Agregó que hace un par de semanas recibió respuesta a esas peticiones por parte de esa Secretaría después de siete meses, y todas fueron rechazadas, excepto una que decía: “esta va entrar dentro del programa de fortalecimiento en la infraestructura municipal”, pero los recursos adicionales a través del nuevo impuesto, no se ven reflejados, ni tampoco la llamada infraestructura educativa. En ese tenor, propuso una adición al Acuerdo y preguntar al Secretario dónde está el dinero por los impuestos autorizados del 15% para infraestructura educativa, así como un detallado de las escuelas beneficiadas con esos recursos, más de 300 millones de pesos a captar; aparte, hace más de tres años se anunció un programa con una inversión de tres mil millones de pesos para la infraestructura educativa, preguntando donde están, donde quedaron, y que han hecho con ellos. Manifestó que en respuesta le dirían que Sonora está en los primeros lugares a nivel nacional en evaluación de educación, pero él hablaba de infraestructura educativa y de los más de 300 millones de pesos que se van a captar, y dijo le daba pena la ineficiencia del Secretario y su gente, por lo tardío en las respuestas a la peticiones mencionadas al inicio de su intervención. Por último, invitó a ver las condiciones de las escuelas, pues no era posible que con tantos recursos anunciados, con un impuesto nuevo especial para la infraestructura educativa, las escuelas se estén yendo a la basura, por lo inadecuado de la infraestructura.

En respuesta, la diputada Vázquez Romero dijo que era preocupante la integridad física de los estudiantes de Sonora, de ahí la urgencia por una respuesta; sin embargo, es importante que cuando se habló de la transformación y el histórico de tres mil millones programados para el ejercicio de un gobierno estatal que culmina el 2015, se tenía una Secretaría de Educación y Cultura con escuelas en ruinas, con un presupuesto para mejoramiento por 350 mil pesos al año, y sin embargo, en tres meses se gastó mas de los tres millones y medio para mejorar las escuelas por fugas de agua, drenaje y baños, y en su momento se pidió cuentas al Subsecretario de Administración del porqué éstas no se arreglaban en lo inmediato. En su exposición, hizo una relatoría de la inversión

programada dentro de la transformación educativa en determinado número de planteles construidos en la época del Presidente López Mateos, y que se estaban cayendo a pedazos, tal como la escuela del Júpare que tuvo que ser demolida por instrucciones de Protección Civil Municipal, y otros casos relacionados con dichas inversiones. En ese tenor, respondió al diputado Robles Pompa que Nogales tiene asentamientos humanos que crecen desmedidamente, mientras mencionó lo sucedido en La Mesa con la construcción de casas-habitación pero donde no hubo apoyo para la construcción de escuelas, y sin embargo, los niños del lugar reciben educación en aulas móviles. Agregó que Sonora tiene presupuesto porque hubo Ley de Ingresos, pero no podían exigir en un 2013 cuando hubo un detenimiento económico en el 2012 por no recaudación y con reconducción presupuestal, donde hubo necesidad de ajustes en el gasto corriente del gobierno para poder continuar obras como esas que han estado detenidas, pues para cualquier mejora se necesitan recursos, y la responsabilidad ha privado en el ejercicio del gobierno estatal en materia de infraestructura educativa. Por último, se pronunció para que los niños de La Victoria tengan condiciones dignas, y dijo que le hubiese gustado presentar los avances de las escuelas que estaban en ruinas en Sonora, y citando a Etchojoa, el municipio más pobre de Sonora en función de la cruzada contra el hambre, que su escuela Ignacio Zaragoza se derribó totalmente, con más de 50 años de historia, y ahí estuvo un gobierno invirtiendo lo necesario para derribarla, construirla, levantarla, equiparla y dignificar a más de 800 niños que van diariamente a ella; esfuerzo dijo, que habría que aplaudirse y reconocerse, y por supuesto, debían exigir más y más inversión porque los niños lo merecen.

A manera de réplica, el diputado Robles Pompa agregó que el fraccionamiento La Mesa que está a 20 kilómetros de Nogales, ha causado problemas por malos acuerdos con los presidentes municipales, precisamente uno emanado del PAN, y expuso las circunstancias presentadas en ese proyecto, e invitó a la Comisión de Educación a ir a Nogales para ver las condiciones actuales considerando lo cacaraqueado por esa escuela aun sin terminar. También mencionó lo sucedido en la construcción de un gimnasio de box que se les cayó ya, y está parada la obra, y otras obras en la misma situación. En su participación reiteró la invitación a Nogales y actualizar las fotos presentadas en octubre pasado, y ver los avances; recordó que en octubre mencionó la falta

de dos mil mesabancos, el mismo número de niños que no tienen donde sentarse. Respecto de la reconducción presupuestal, dijo que en 2012 hubo un excedente de 2,800 millones de pesos, por tanto, no les hizo falta dinero, pero quería saber si alguien miente o alguien es incapaz, pues cuando sale de Hacienda López Caballero dice que las finanzas están sanas, y ahora Villalobos dice que no están sanas. Dijo que en cierto día escuchó que decían que en campaña prometieron algo porque no sabían como estaba la situación, luego entonces, se preguntaba para qué entran al toro si no saben que tan bravo viene, y si no pueden, debían renunciar pues la incapacidad no es justificación, y debían ser serios en esto, y estar dispuestos a la crítica y a reconocer lo que no funciona; pero también debían reconocer que se ha invertido mucho dinero de los sonorenses y no se ve reflejada ahí, entonces que contesten por qué, si hay incapacidad o corrupción, o las dos cosas, pues le sangraban los ojos al ver las escuelas de Nogales y sus necesidades expuestas en sus peticiones. Por último, dijo que ojalá el Secretario de Educación tuviera sangre en el ojo, y viniera de nuevo a este Congreso y respondiera estas peticiones hechas, y hable de las cosas buenas que ha hecho, las cuales aceptarían, pero los ciudadanos los pusieron para que les resuelvan sus problemas, no para hablar bonito.

Seguidamente, la diputada García Gutiérrez respondió al diputado Robles Pompa que le fue bien al tener respuesta después de cuatro meses, pues ella aún la estaba esperando. Agregó que la mayoría de las solicitudes hechas por ella son para la Secretaría de Educación y Cultura desde el primer día que inició esta Legislatura, y dirigiéndose a la diputada Vázquez Romero, quien dijo dio una explicación amplia del programa de transformación educativa, el cual dijo, no tiene ni ton ni son, pues se enfocan en las fachadas y las escuelas se están cayendo por dentro, así lo ha visto, y su archivo está lleno de solicitudes de escuelas que no cuentan con lo más elemental para su alumnado. Dijo también que es obligación y mal haría el gobierno en no invertir en algo tan sensible como es la educación, citando como ejemplo una escuela de Santa Ana con 60 años de antigüedad, que se está cayendo, y esperaba que no sucediera lo del poblado La Victoria. Respecto de los tres mil millones que anunciaron, dijo que los tuvieron pero no fueron bien aplicados, pues la Ley de Ingresos 2013 pretende recaudar lo que en su momento debería de haber pagado y no pagaron por manejos oscuros, e invitó a ver a su distrito las aulas

móviles mencionadas, mismas que están prometidas desde hace dos o tres años y no tienen aún. También mencionó el ejemplo de otras escuelas en las mismas circunstancias, por eso no estaba de acuerdo con la transformación educativa, pues hacen obras que los maestros no quieren, pues no es lo que necesitan, al tiempo que exhortó a las autoridades de la Secretaría a aplicar un criterio de priorización para hacer obras beneficien a los niños y jóvenes, recordando que no son 300 millones de pesos los que se van a recaudar por el nuevo impuesto este año, sino 460 millones de pesos, pagado por los ciudadanos. Por último dijo a la Asamblea que le daba vergüenza sentarse en la curul, mientras hay niños que se sientan en el suelo, sin lo básico para su educación, por tanto, propuso que la Asamblea se quedara de pie y apagaran el aire acondicionado, para llevar a esas escuelas los aires que les hacen falta, y ver si es cierta la preocupación externada en las participaciones.

Posteriormente, el diputado Montijo Cervantes irónicamente dijo a la diputada García Gutiérrez que el mensajero que trae sus respuestas viene por el Vado del Rio con los oficios enviados a la Secretaría de Educación y Cultura, y felicitó la diputada Vázquez Romero por la pasión que imprime al defender el programa de transformación educativa, y por los datos ofrecidos en cuanto a la inversión que el programa lleva a cabo, pero aquí se discutía lo que el diputado Pérez Rubio Artee presentó en el Acuerdo para aclarar quienes fueron los responsables del trabajo realizado en la escuela del ejido La Victoria, que digan quién es el titular responsable de llevar los programas, y que digan también cual es la empresa; en eso debían enfocarse, pues sabían que la transformación educativa ha llevado beneficios a muchas comunidades, pero debían reconocer que no ha sido bien llevada, pues no hay una supervisión real de los trabajos desarrollados, y citó el ejemplo de la escuela secundaria en Ciudad Obregón, en la Colonia Miravalles, donde levantaron el sobre techo de todos los edificios para poner impermeabilizante, y a la fecha, después de un año, no lo han puesto; en la escuela Villa Bonita se levantó el cerco perimetral, y después de dos meses éste se cayó, por lo que surgían preguntas acerca de lo que está sucediendo en ese programa de transformación, el cual dijo, es noble, pero debían supervisarlos al igual que la inversión, pues reconocían públicamente la quiebra financiera del estado por la no recaudación, y podían pasar la tarde hablando de escuelas donde la

transformación educativa llegó, pero con trabajos pobremente realizados, porque no son de calidad, y la inversión se tiró a la basura. En ese tenor, pidió enviar un exhorto al titular del ejecutivo para que informe también, ya sea a través de la Secretaría de Educación y Cultura, o de la Secretaría de Infraestructura, cuales son los lineamientos que se siguen para decidir que escuela debe ser beneficiada, pues la mayoría de éstas, estaban en las grandes ciudades, mientras las de zonas rurales se dejan al olvido. Expuso también el problema de una escuela secundaria de Arivechi, donde la Secretaría ha tomado la decisión de cerrarla perjudicando a 90 alumnos, porque está disminuyendo la población estudiantil, pero está disminuyendo porque el Presidente Municipal tuvo la valiosa ocurrencia de recoger el camión que pasaba por los alumnos en todas esas comunidades cercanas al municipio, y obviamente estos alumnos no tienen cómo trasladarse a esa secundaria, y ahora deberán trasladarse a Sahuaripa. Por último, dijo que debían participar en la construcción de una mejor educación, al tiempo que solicitó enviar un exhorto al Secretario de Educación y Cultura para que informe si están preparados para el próximo ciclo escolar por las solicitudes de mesabancos, libros, uniformes, y una serie de materiales que se ocupan, como la Técnica 70 con una deficiencia actualmente de 80 mesabancos, misma que tendrá un ingreso de 150 nuevos alumnos, y los mesabancos no han llegado.

Acto seguido, el diputado Presidente en calidad de Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, dijo que el programa de transformación educativa es bueno, y platicando con algunos diputados en relación a la gestoría hecha dado que hay escuelas que tienen problemas, algunas se arreglan, y otras ya empiezan a tener problemas, pero lo cierto es que durante muchos años cuando el CAPCE construía las escuelas, las entregaba al gobierno estatal, y generalmente el mantenimiento de éstas recaía fundamentalmente en los padres de familia y los maestros con el apoyo de los gobiernos municipales y estatales en su caso; pero en función de lo comentado en el Pleno, convocó a una reunión con el Secretario de Educación, el Director del ISIE, para que expliquen las situaciones planteadas y dudas en relación al Programa de Transformación Educativa, así como las necesidades de las escuelas.

Seguidamente, el diputado Armenta Montaña expresó su apoyo al trámite de urgente y obvia, dado lo sensible del tema, que a pesar de las carencias expuestas, tenían el primer lugar primaria y el segundo en secundaria; y reconocer también la planta docente en cada plantel, y debían poner todo el esfuerzo como legislativo para resolver las necesidades planteadas. Respecto a las cantidades mencionadas para infraestructura educativa por medio del 15% de algunos derechos que pagarán los sonorenses en los diferentes tramites que se hagan, exhortó a acoger como propia una propuesta presentada por la Fracción Parlamentaria del PAN hace 15 días, la cual destina el fondo legislativo de cuatro millones de pesos por diputado, 132 millones de pesos en total, se fuera a mejorar la infraestructura educativa, y sumarse al esfuerzo que el Gobernador Guillermo Padrés ha emprendido, y poner el ejemplo a la siguiente legislatura de que no necesitan esos cuatro millones de pesos en sus bolsas, y que se sumaran a los hechos, pues hechos son amores.

Posteriormente, el diputado López Córdova dijo compartir el sentir expresado en el Pleno respecto de la educación, reconociendo también el lugar ganado a nivel nacional, pero también le daba gusto la preocupación de los diputados del PRI por los planteles, pues esa preocupación originó el detectar el status real que se vivía en el estado, y siendo la transformación educativa un programa efectivo y humano destinado a los niños, también debían reconocer que falta mucho, pues a la fecha van 515 planteles, y viene otra etapa. Dijo también que hablar de hechos positivos lo podían hablar en números, pues ya llevan tres universidades, y una nueva en Guaymas, y en anteriores sexenios no se hizo ninguna, por tanto, la transformación seguirá caminando. En ese tenor, dijo que esperaba un video del antes y después de la transformación educativa, la cual dijo, es positiva, al tiempo que pidió ayuda para detectar irregularidades existentes por muchos años en las escuelas, y que hoy este gobierno les está dando respuesta y certidumbre a los niños que por años estuvieron afuera y sentados como dijo la diputada García Gutiérrez.

Seguidamente, el diputado Pérez Rubio Artee quería saber porque se está cayendo la escuela; aparte, contestarle al diputado Armenta Montaña respecto del fondo de los diputados que el que le correspondía, lo ofrecía completo a las escuelas, en el

momento en que el diputado Neblina Vega diga el origen de los recursos de los zapatos que está regalando, porque él dice que fue una donación, y los mexicanos están obligados a reportarlas ante la Secretaría de Hacienda, toda vez que es un delito recibir donaciones y no reportarlas; y le dijieran cada uno de los diputados del PAN sobre el dinero que están utilizando para sus campañas políticas del 2015 desde ahora, pues el dinero para regalar tacitas, bolsitas, zapatos, mochilas, ambulancias, lo hacen con dinero de los impuestos, se lo están robando a los sonorenses para robarse las elecciones del 2015.

Acto seguido, el diputado Murrieta Gutiérrez intervino para decir textualmente:

“Ya que el tema se ha ampliado y es importante, lo que si yo no juego e insisto con la doble cara y aquí la estoy viendo mucho otra vez, cuando compareció el Secretario de Educación yo le pedí precisamente cuantas de lo que estábamos hablando, yo no quiero discutir si López Matos ó Díaz Ordaz, ó no sé quien tiene la culpa, lo que si les digo que si nos damos una vuelta por las escuelas es un caos, que caso tiene negarlo, no hay problema, el problema es para mí ¿donde están esos tres mil millones de pesos? porque nunca nos han rendido cuentas, ahí si que es algo importante y se habla desafortunadamente de muchas situaciones extrañas en el manejo de esos recursos, incluso proveedores que no les han pagado.

También otra cosa muy importante, más que el programa de cuestiones físicas que es naturalito, yo creo que si alguien viene y le explica a la diputada Shirley que a lo mejor no se hizo un programa especial, va encontrar que se invirtió mucho más de esos 350 mil pesos, es ilógico, con 350 mil pesos se nos hubieran caído todas las escuelas, hubo más dinero, no sé cuánto, pero necesariamente hubo y lo pusieron en otro rubro eso es clarito, más que eso a mí me interesaba y eso también es parte de la parafernalia de la actual administración de crear programas muy vistosos que al rato no aterrizan en nada, quedan en el aire, le decía al Secretario de Educación y ya que usted Señor Presidente de la Mesa Directiva lo va invitar, pues yo también le vuelvo a pedir dos cosas, esas dos cosas que le pedí al Secretario de Educación, una es lo que se ha invertido, donde se ha invertido, cuantas escuelas, cuanto es el programa, pero la otra es la transformación educativa en matemáticas, para mi es más importante que la propia física, me mandó una cartita que no estoy de acuerdo, pero no tiene caso agarrarnos por esa carta, pero él nunca ha explicado que pasó con la transformación educativa en materia de matemáticas, que también debe de tener asignado un recurso; se hizo todo un programa que se gastó en anunciarlo y que hasta ahorita no ha aterrizado.

En cuanto a la propuesta del compañero Armenta yo tampoco estoy de acuerdo y no por no invertirle a la educación, son prioridades que nosotros queremos marcar, ese dinero no es de los diputados como muchas veces han querido hacerlo ver los diputados, como si nos lo fuéramos a llevar a la bolsa, yo en realidad no lo daría por la falta de confianza, histórico,

inédito y sin precedentes las miles de observaciones a la cuenta pública y que no han aclarado, entonces no estoy dispuesto, parece que Harry Potter, el maguito que desaparece cosas, inventa o saca de la nada, no solamente está en la Dirección Jurídica, en donde saca anti experiencia en donde no la hay, por ponerla en un documento oficial vergonzoso de todos nosotros, Harry Potter debe de andar suelto porque no se ven los 3 mil o 10 mil millones de pesos que dicen que hay.

Yo no doy ni un peso, como muchos sonorenses que tienen en este momento la desconfianza del actual gobierno ante las miles y miles de observaciones que hay en la cuenta pública y ciento de ellas sin poder aclararlas todavía, también mi compañera Karina y estoy autorizado para decirlo, plan de austeridad que supuestamente quieren hacer ahí es la honestidad, coincidimos y sin ponernos de acuerdo, también les quiero decir que no estoy de acuerdo con las dobles caras, aquí yo les propuse cambiar el presupuesto, pero ahí andan anunciando universidades nuevas, al ITSON le están quitando como 300 millones de pesos y cuando quieran vamos con los directivos del ITSON para que vean en los problemas que están metiendo a las mejores universidades del Estado y que se autofinanciaba por ella sola y que hasta ese dinero le estás quitando, entonces es vergonzoso que me quieran decir que estamos apoyando a la educación, señores con todo ese impuesto que dicen que crearon al ITSON le están dando menos.

También las ITESCA, las crean, las inventan y las dejan sin nada, si no váyanse al ITESCA de Vícam, haber que tiene y que le hemos dado, dicen que crearon, vamos para allá y hablar con ellos, también vayan a la Universidad Tecnológica del Sur para que vean como la tienen, creo que algunos de aquí, el maestro Ismael Valdez nos puede ayudar a decir eso, es terrible lo que estamos haciendo, para luego andar diciendo que nos estamos componiendo, vamos haciendo las cosas bien y si quieren no las hagamos aquí, vayamos y platiquemos con todos ellos para ver la realidad de las cosas, y yo les propuse cambiar el presupuesto y dedicarlo también a la educación, aquí está la votación, ni uno de ustedes me apoyó, para mí si es doble discurso, entonces creo que al final de cuentas y después de hacer las aclaraciones correspondientes. Mi petición concreta es que vengan y nos expliquen los términos en que se encuentran el uso y destino de esos recursos de cuantas escuelas, cual es el total de escuelas que requiere una transformación, pero sobre todo, que nos expliquen el programa ¿Qué hicieron? ¿Cuál es el programa completo? ¿Qué avance llevan? Porque somos muy dado a publicitar las cosas, y ahí no han publicitado nada, y si me interesa a mí la transformación educativa en materia de matemáticas”.

De nuevo, hizo uso de la voz el diputado Robles Pompa para decir al diputado López Córdova que no sabía qué video mostrará, pero él tenía uno con el antes y el ahora; y sigue igual las peticiones, y las respuestas también, pues se necesita apoyo para instalaciones eléctricas y otros. También respondió al diputado Armenta Montaña diciendo que entregaba los 4 millones que le tocan del fondo legislativo, pero con la condición de que esos 410 millones de pesos, permitan a los diputados decir a donde van; pues debían de tener recaudado alrededor de 180 millones de pesos de ese impuesto, y quería saber dónde

están; y de permitirle al diputado López Córdova mostrar su video, también pedía le permitieran mostrar las fotos, y le respondieran porqué a una escuela le harán reparaciones y otras están inconclusas, citando algunos ejemplos. Preguntó también porqué siguen en aulas móviles cuando ya les fue asignado un recurso; y respecto a la donación hecha por el diputado Neblina Vega, dijo que puso en aprietos a los amigos, pues de acuerdo al Código Fiscal de la Federación, solamente puede donar el 7% una persona física o moral de las utilidades, entonces habría que solicitar a la Secretaría de Hacienda si las personas físicas o morales que le donaron eso, están cumpliendo con la ley, y habría que pedir una auditoría a la Secretaría de Hacienda para ver si están violando o no el Código Fiscal de la Federación.

De nuevo, el diputado López Córdova dijo compartir las dudas expresadas, y tal como lo manifestó la Presidencia, en la próxima reunión de la Comisión de Educación, sabrá el status de las escuelas, y tanto el Director del ISIE y el Secretario de Educación, muestren cuales fueron las causas, a la par que lo felicitó por mostrar e identificar las aéreas de oportunidades, pues es la tarea de todo legislador como gestores para llevar a cada municipio el programa del Gobierno del Estado, como la transformación educativa.

Seguidamente, el diputado Neblina Vega externó:

“Primeramente, me uno al tema de la discusión propiciada con la solicitud hecha por el diputado Vernon Pérez Rubio, con la que nosotros los diputados del Partido Acción Nacional preocupados por la misma situación le dimos el respaldo para que este tema fuera rápidamente respondido por la autoridad responsable, luego viene una serie de discusiones en las cuales con argumentos válidos de preocupación, que es algo que nosotros los legisladores debemos de tener siempre presente buscando el compromiso social con los ciudadanos representamos, más en este tema que se refiere de apoyo a los estudiantes en general, es muy válido, pero también es válido en todo caso comparar y decir lo hecho ahora, y lo que no se hizo en el pasado, pareciera que quisieran hacer ver mis compañeros diputados del PRI que la serie de problemas o de carencias que hay en diferentes escuelas surgieron a partir de septiembre de 2009, cuando es muy claro y es evidente que esto es una consciencia del completo abandono que tuvieron las escuelas por muchos años.

Es importante y respaldo la decisión tomada por el Presidente en cuanto a que se cite a los responsables de las aéreas competentes en materia educativa como es el Secretario y como es el titular del ISIE, para que entonces haya un comparativo con gastos reales, con toda la seriedad que esto requiere, sin embargo solamente tomando en cuenta datos generales,

quiero hacer mención que el gobierno anterior en la administración estatal, bajo la responsabilidad del Ing. Eduardo Bours, incluso 15 años antes de 2009 no hubo una sola universidad en el Estado de Sonora, aun cuando había la demanda educativa, ya lo mencionó y muy bien dicho el diputado Everardo López que en estos alrededor de casi cuatro años las universidades que se han construido que con tres al momento y ya viene el arranque de una próxima universidad en el Municipio de Guaymas, que importante es esto, pero igualmente lo tenemos en la educación media, en las preparatorias, en los seis años anteriores a esta administración no hubo un solo COBACH, no hubo un solo CECYTES y ya se tienen construidos algunos de ellos y también viene la conclusión de lagunas obras de estos institutos educativos como es el caso del Poblado Miguel Alemán, como es el caso de Nogales precisamente que ya se culminó una segunda etapa y está por iniciar la tercera, hay datos y son reales en los cuales este gobierno se ha preocupado por la educación como eje rector para poder lograr el desarrollo y crecimiento que requerimos.

Pero luego también si se trata únicamente de decir lo mal hecho pues le tomo la palabra y le digo nomas un solo caso de algunos que hay, cuando se vio aquel polémico, pero también importante por muchas obras que se realizaron en el programa del PSP, se destinaron 25 millones de pesos para la remodelación del Auditorio Cívico del Estado y recuerdo muy bien como a los pocos meses la fachada principal se cayó en pedacitos y se tuvo que rehabilitar, es decir se están hablando de mala calidad, pero que importante es que todos los aquí presentes porque no hay duda que estamos día con día recorriendo nuestros distritos, las comunidades, barrios que representamos y escuchamos al ciudadano, al menos lo hacemos los legisladores del Partido Acción Nacional, que vengamos aquí y en esa reunión que tendríamos próximamente con el Secretario de Educación le digamos precisamente de aquellas carencias o faltantes que están haciendo falta en muchas de las escuelas, tomando en consideración siempre la realidad que no todo se puede llevar a cabo en el corto plazo.

Estamos sujetos siempre a la parte presupuestal, en esa parte terminaría en lo que se refiere al tema, pero también tomando en cuenta algo que aquí se mencionó, ojalá fuera la práctica diaria del trabajo legislativo, vamos siendo serios así lo dijo mi amigo y estimado diputado, vamos siendo serios si es cierto, es algo que esperan los sonorenses, vamos trabajando con responsabilidad, vamos cumpliendo con nuestras obligaciones, eso es lo que esperan los ciudadanos; en cuanto a la solicitud hecha por el diputado Vernon Pérez Rubio hace unos minutos, que bueno que toma él la iniciativa de respaldar la propuesta hecha por los legisladores del Partido Acción Nacional, para poder entonces eliminar este fondo de gestión legislativa, y como bien lo dijo el diputado Juan Manuel Armenta pedirle al Ejecutivo en todo caso que pueda ser reasignado a obras que nos preocupan tanto como es la educación, a las escuelas públicas o algún otro rubro de apoyo a grupos vulnerables como dieron la muestra el propio Gobernador del Estado en el programa de austeridad anunciado hace algunos días en el que hay una preocupación por atender a los ciudadanos, que bueno que me lo dice que él se suma siempre y cuando yo le dé respuesta que lo haré con todo gusto por escrito y por supuesto como ya lo he hecho de manera pública y transparente en varios medios de comunicación que así me lo han requerido, por supuesto quiero recordarles que en el tema de la entrega de los zapatos escolares para mí fue un compromiso que hice como una propuesta de campaña evidentemente por las enormes necesidades de muchas familias que habitan en el distrito 11 en el que me siento orgulloso de representar, sobre todo hijos, de jornaleros agrícolas, de pescadores y de muchos otros

que viven en una situación difícil y que ahora estamos cumpliendo, ahora es una realidad y eso me llena de orgullo, prefiero que me critiquen por hacer, que por incumplir”.

La última participación en este punto, fue en la voz del diputado Gómez Cota para decir apoyaba el Acuerdo porque duele la situación que vive el rubro educativo, agregando que hay avances que no podían dejar de lado, pero la educación no debe tener colores para llegar a las soluciones, pues es el pilar para salir adelante; pero sí dolía ver que los presupuestos asignados no se están destinando para ello, al no verlo reflejado en la infraestructura que se tiene. Dijo que en la comunidad Yaqui hay aulas que no tienen electricidad, ni agua potable, y realmente viven una situación muy complicada, y en su momento hizo solicitudes por escrito, y tampoco le han respondido. Pero hablando de austeridad porque ya se gastaron el dinero, hablando de COPRESON, están hablando de 130 millones de pesos para el fondo legislativo, y en puro piso se gastaron más de 40 millones de pesos, y es menos del 50% del fondo legislativo, y ese gasto debían explicarlo. En su exposición, reiteró las dudas respecto a las obras en las escuelas, aceptando que le echó flores al Secretario de Educación por su trabajo, pero la integridad física es primero, como lo es la infraestructura. Por último, dijo que no quería dejar las cosas sueltas, por tanto, pidió al diputado León Perea revisar cómo se usó ese dinero, para llegar a la verdad, obligación de toda esta Legislatura.

Considerado ampliamente discutido el Acuerdo, la Presidencia lo sometió a votación en lo general, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado Montijo Cervantes para solicitar se incluya en el exhorto una petición al titular del Poder Ejecutivo, para que remita a esta Soberanía los lineamientos que se siguen para asignar los recursos para la inversión en infraestructura física de las escuelas públicas del Estado de Sonora, e igualmente se exhorte al titular del Poder Ejecutivo para que remita a esta Soberanía si ya se tiene, a través de la Secretaría de Educación y Cultura la planeación correspondiente en materiales e insumos educativos para el próximo ciclo escolar.

Ante la pregunta por parte de la Presidencia al diputado ponente de si aceptaba o no la propuesta, el diputado Pérez Rubio Artee respondió en forma afirmativa;

y sin que se presentaran más participaciones, sometió a votación el Acuerdo, siendo aprobado en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, la diputada Chang Valenzuela dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal, y del Código de Procedimientos Penales, ambos para el Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y de Equidad y Género, en forma unida.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Silva Vela dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley de Prevención, Atención y Combate a los Problemas de Obesidad para el Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Salud.

Asentado el trámite, el diputado León Perea dio una amplia explicación sobre el problema de la obesidad, y lo que ello significa, haciendo mención de la necesidad de un control en los alimentos chatarra que se venden en las escuelas, proponiendo que fuese el mismo director del plantel quien vigile que se cumpla. En su exposición también mencionó la necesidad de proponer un sistema de escuelas de tiempo completo, de manera tal que los alumnos tuviesen actividad física, toda vez que la obesidad lleva a la diabetes mellitus, hipertensión arterial, entre otras enfermedades, e hizo una propuesta para que el proyecto de Ley presentado, se adicione un articulado que contemple la especialidad de cirugía de obesidad, diferente de la bariátrica, evitando con ello que la practiquen charlatanes, pues se necesita estar capacitado y un hospital adecuado. Ante ello, el diputado Silva Vela respondió que la Ley contemplaba lo comentado; respecto a la especialidad que propuso, podían discutirlo en la reunión de Comisión.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado Neblina Vega dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El H. Congreso del Estado de Sonora, acuerda respetuosamente exhortar al Ejecutivo Federal, a efecto de

que incremente el apoyo económico directo a favor de las personas adultas mayores beneficiarias del Programa Federal de Pensión para Adultos Mayores, por el monto de \$1,532.00 en el área rural y de \$2,388.00 en el área urbana, de manera mensual. **SEGUNDO.-** El H. Congreso del Estado de Sonora, en su exhorto, solicita respetuosamente que la actualización y ajuste anual de los montos de transferencias económicas directas del Programa Federal de Pensión para Adultos Mayores, se haga tomando en cuenta al menos el valor de la línea de bienestar económico, que emite CONEVAL, del mes de octubre del ejercicio anual anterior al que se someta a consideración el presupuesto de egresos de la Federación. **TERCERO.-** Este H. Congreso del Estado de Sonora, respetuosamente exhorta al Ejecutivo Federal, al Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos del Estado de Sonora a fin de que implementen políticas públicas encaminadas a garantizar los derechos de las personas adultas mayores establecidos en nuestra Constitución Federal y las leyes de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, así como la de los Adultos Mayores del Estado de Sonora, previniendo cualquier tipo de discriminación en su perjuicio”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 del Orden del Día, el diputado Mendivil López dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de:

**“ACUERDO:**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo dispone el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, misma que remitiera a esta Soberanía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, que en su parte conducente es como sigue:

**“MINUTA  
PROYECTO  
DE  
DECRETO**

**QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 6o; 7o; 27; 28; 73; 78; 94 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se **REFORMAN** el párrafo primero del artículo 6º.; el artículo 7o.; el párrafo sexto del artículo 27; el párrafo segundo del artículo 28; la fracción XVII del artículo 73; la fracción VII del artículo 78, y el párrafo sexto del artículo 94; y se **ADICIONAN** los párrafos segundo, tercero y cuarto, pasando el actual párrafo segundo a ser apartado A del párrafo cuarto, y un apartado B al artículo 6o.; los párrafos decimotercero a trigésimo del artículo 28 y, un inciso D) a la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 6o.** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

**A.** Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

**I. a VII. ...**

**B.** En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:

- I. El Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.
- II. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.
- III. La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. de esta Constitución.
- IV. Se prohíbe la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa; se establecerán las condiciones que deben regir los contenidos y la contratación de los servicios para su transmisión al público, incluidas aquellas relativas a la responsabilidad de los concesionarios respecto de la información transmitida por cuenta de terceros, sin afectar la libertad de expresión y de difusión.
- V. La ley establecerá un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la Federación, a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

El organismo público contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva. Será integrado por nueve consejeros honorarios que serán elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente. Los consejeros desempeñarán su encargo en forma escalonada, por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo.

El Presidente del organismo público será designado, a propuesta del Ejecutivo Federal, con el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente; durará en su encargo cinco años, podrá ser designado para un nuevo periodo por una sola vez, y sólo podrá ser removido por el Senado mediante la misma mayoría.

El Presidente del organismo presentará anualmente a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión un informe de actividades; al efecto comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que dispongan las leyes.

**VI.** La ley establecerá los derechos de los usuarios de telecomunicaciones, de las audiencias, así como los mecanismos para su protección.

**Artículo 7o.** Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.

**Artículo 27. ...**

...

...

...

...

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes, salvo en radiodifusión y telecomunicaciones, que serán otorgadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y substancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la Nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la Ley Reglamentaria respectiva. Corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de

servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.

...

...

...

**Artículo 28....**

En consecuencia, la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre concurrencia o la competencia entre sí o para obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

El Estado contará con una Comisión Federal de Competencia Económica, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes. La Comisión contará con las facultades necesarias para cumplir eficazmente con su objeto, entre ellas las de ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia

y la libre concurrencia; regular el acceso a insumos esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en esta Constitución y en los términos que fijen las leyes. Para tal efecto, tendrá a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de esta Constitución.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones será también la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades que este artículo y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia Económica y regulará de forma asimétrica a los participantes en estos mercados con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia; impondrá límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada que controle varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica, y ordenará la desincorporación de activos, derechos o partes necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites, garantizando lo dispuesto en los artículos 6o. y 7o. de esta Constitución.

Corresponde al Instituto, el otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones. El Instituto notificará al Secretario del ramo previo a su determinación, quien podrá emitir una opinión técnica. Las concesiones podrán ser para uso comercial, público, privado y social que incluyen las comunitarias y las indígenas, las que se sujetarán, de acuerdo con sus fines, a los principios establecidos en los artículos 2o., 3o., 6o. y 7o. de esta Constitución. El Instituto fijará el monto de las contraprestaciones por el otorgamiento de las concesiones, así como por la autorización de servicios vinculados a éstas, previa opinión de la autoridad hacendaría. Las opiniones a que se refiere este párrafo no serán vinculantes y deberán emitirse en un plazo no mayor de treinta días; transcurrido dicho plazo sin que se emitan las opiniones, el Instituto continuará los trámites correspondientes.

Las concesiones del espectro radioeléctrico serán otorgadas mediante licitación pública, a fin de asegurar la máxima concurrencia, previniendo fenómenos de concentración que contraríen el interés público y asegurando el menor precio de los servicios al usuario final; en ningún caso el factor determinante para definir al ganador de la licitación será meramente económico. Las concesiones para uso público y social serán sin fines de lucro y se otorgarán bajo el mecanismo de asignación directa conforme a lo previsto por la ley y en condiciones que garanticen la transparencia del procedimiento. El Instituto Federal de Telecomunicaciones llevará un registro público de concesiones. La ley establecerá un esquema efectivo de sanciones que señale como causal de revocación del título de

concesión, entre otras, el incumplimiento de las resoluciones que hayan quedado firmes en casos de conductas vinculadas con prácticas monopólicas. En la revocación de las concesiones, el Instituto dará aviso previo al Ejecutivo Federal a fin de que éste ejerza, en su caso, las atribuciones necesarias que garanticen la continuidad en la prestación del servicio.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones garantizará que el Gobierno Federal cuente con las concesiones necesarias para el ejercicio de sus funciones.

La Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, serán independientes en sus decisiones y funcionamiento, profesionales en su desempeño e imparciales en sus actuaciones, y se registrarán conforme a lo siguiente:

- I.** Dictarán sus resoluciones con plena independencia;
- II.** Ejercerán su presupuesto de forma autónoma. La Cámara de Diputados garantizará la suficiencia presupuestal a fin de permitirles el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias;
- III.** Emitirán su propio estatuto orgánico, mediante un sistema de votación por mayoría calificada;
- IV.** Podrán emitir disposiciones administrativas de carácter general exclusivamente para el cumplimiento de su función regulatoria en el sector de su competencia;
- V.** Las leyes garantizarán, dentro de cada organismo, la separación entre la autoridad que conoce de la etapa de investigación y la que resuelve en los procedimientos que se sustancien en forma de juicio;
- VI.** Los órganos de gobierno deberán cumplir con los principios de transparencia y acceso a la información. Deliberarán en forma colegiada y decidirán los asuntos por mayoría de votos; sus sesiones, acuerdos y resoluciones serán de carácter público con las excepciones que determine la ley;
- VII.** Las normas generales, actos u omisiones de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión. Solamente en los casos en que la Comisión Federal de Competencia Económica imponga multas o la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, **éstas** se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio de amparo que, en su caso, se promueva. Cuando se trate de resoluciones de dichos organismos emanadas de un procedimiento seguido en forma de juicio sólo podrá impugnarse la que ponga fin al mismo por violaciones cometidas en la resolución o durante el procedimiento; las normas generales aplicadas durante el procedimiento sólo podrán reclamarse en el amparo promovido contra la resolución referida. Los juicios de amparo serán sustanciados por jueces y tribunales especializados en los términos del artículo 94 de

esta Constitución. En ningún caso se admitirán recursos ordinarios o constitucionales contra actos intraprocesales;

- VIII.** Los titulares de los órganos presentarán anualmente un programa de trabajo y trimestralmente un informe de actividades a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión; comparecerán ante la Cámara de Senadores anualmente y ante las Cámaras del Congreso en términos del artículo 93 de esta Constitución. El Ejecutivo Federal podrá solicitar a cualquiera de las Cámaras la comparecencia de los titulares ante éstas;
- IX.** Las leyes promoverán para estos órganos la transparencia gubernamental bajo principios de gobierno digital y datos abiertos;
- X.** La retribución que perciban los Comisionados deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 127 de esta Constitución;
- XI.** Los comisionados de los órganos podrán ser removidos de su cargo por las dos terceras partes de los miembros presentes del Senado de la República, por falta grave en el ejercicio de sus funciones, en los términos que disponga la ley, y
- XII.** Cada órgano contará con una Contraloría Interna, cuyo titular será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, en los términos que disponga la ley.

Los órganos de gobierno, tanto de la Comisión Federal de Competencia Económica como del Instituto Federal de Telecomunicaciones se integrarán por siete Comisionados, incluyendo el Comisionado Presidente, designados en forma escalonada a propuesta del Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado.

El Presidente de cada uno de los órganos será nombrado por la Cámara de Senadores de entre los comisionados, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, por un periodo de cuatro años, renovable por una sola ocasión. Cuando la designación recaiga en un comisionado que concluya su encargo antes de dicho periodo, desempeñará la presidencia sólo por el tiempo que falte para concluir su encargo como comisionado.

Los comisionados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I.** Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II.** Ser mayor de treinta y cinco años;
- III.** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
- IV.** Poseer título profesional;

- V.** Haberse desempeñado, cuando menos tres años, en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas sustancialmente relacionadas con materias afines a las de competencia económica, radiodifusión o telecomunicaciones, según corresponda;
- VI.** Acreditar, en los términos de este precepto, los conocimientos técnicos necesarios para el ejercicio del cargo;
- VII.** No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, senador, diputado federal o local, Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno del Distrito Federal, durante el año previo a su nombramiento, y
- VIII.** En la Comisión Federal de Competencia Económica, no haber ocupado, en los últimos tres años, ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas que hayan estado sujetas a alguno de los procedimientos sancionatorios que sustancia el citado órgano. En el Instituto Federal de Telecomunicaciones no haber ocupado, en los últimos tres años, ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas de los concesionarios comerciales o privados o de las entidades a ellos relacionadas, sujetas a la regulación del Instituto.

Los Comisionados se abstendrán de desempeñar cualquier otro empleo, trabajo o comisión públicos o privados, con excepción de los cargos docentes; estarán impedidos para conocer asuntos en que tengan interés directo o indirecto, en los términos que la ley determine, y serán sujetos del régimen de responsabilidades del Título Cuarto de esta Constitución y de juicio político. La ley regulará las modalidades conforme a las cuales los Comisionados podrán establecer contacto para tratar asuntos de su competencia con personas que representen los intereses de los agentes económicos regulados.

Los Comisionados durarán en su encargo nueve años y por ningún motivo podrán desempeñar nuevamente ese cargo. En caso de falta absoluta de algún comisionado, se procederá a la designación correspondiente, a través del procedimiento previsto en este artículo y a fin de que el sustituto concluya el periodo respectivo.

Los aspirantes a ser designados como Comisionados acreditarán el cumplimiento de los requisitos señalados en los numerales anteriores, ante un Comité de Evaluación integrado por los titulares del Banco de México, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Para tales efectos, el Comité de Evaluación instalará sus sesiones cada que tenga lugar una vacante de comisionado, decidirá por mayoría de votos y será presidido por el titular de la entidad con mayor antigüedad en el cargo, quien tendrá voto de calidad.

El Comité emitirá una convocatoria pública para cubrir la vacante. Verificará el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos contenidos en el presente artículo y, a quienes los hayan satisfecho, aplicará un examen de conocimientos en la materia; el procedimiento deberá observar los principios de transparencia, publicidad y máxima concurrencia.

Para la formulación del examen de conocimientos, el Comité de Evaluación deberá considerar la opinión de cuando menos dos instituciones de educación superior y seguirá las mejores prácticas en la materia.

El Comité de Evaluación, por cada vacante, enviará al Ejecutivo una lista con un mínimo de tres y un máximo de cinco aspirantes, que hubieran obtenido las calificaciones aprobatorias más altas. En el caso de no completarse el número mínimo de aspirantes se emitirá una nueva convocatoria. El Ejecutivo seleccionará de entre esos aspirantes, al candidato que propondrá para su ratificación al Senado.

La ratificación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado presentes, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de la presentación de la propuesta; en los recesos, la Comisión Permanente convocará desde luego al Senado. En caso de que la Cámara de Senadores rechace al candidato propuesto por el Ejecutivo, el Presidente de la República someterá una nueva propuesta, en los términos del párrafo anterior. Este procedimiento se repetirá las veces que sea necesario si se producen nuevos rechazos hasta que sólo quede un aspirante aprobado por el Comité de Evaluación, quien será designado comisionado directamente por el Ejecutivo.

Todos los actos del proceso de selección y designación de los Comisionados son inatacables.

**Artículo 73.** El Congreso tiene facultad:

**I. a XVI. ...**

**XVII.** Para dictar leyes sobre vías generales de comunicación, tecnologías de la información y la comunicación, radiodifusión, telecomunicaciones, incluida la banda ancha e Internet, postas y correos, y sobre el uso y aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal.

**XVIII a XXX. ...**

**Artículo 78. ...**

...

**I. a VI. ...**

**VII.** Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, integrantes del órgano colegiado encargado de la regulación en materia de energía, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga, y

**VIII. ...**

**Artículo 94. ...**

...

...

...

...

El Consejo de la Judicatura Federal determinará el número, división en circuitos, competencia territorial y especialización por materias, entre las que se incluirá la de radiodifusión, telecomunicaciones y competencia económica, de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

...

...

...

...

...

...

...

**Artículo 105. ...**

**I. ...**

**a) a i) ...**

**j)** Un Estado y un Municipio de otro Estado, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales;

**k)** Dos órganos de gobierno del Distrito Federal, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales, y

**l)** Dos órganos constitucionales autónomos, y entre uno de éstos y el Poder Ejecutivo de la Unión o el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales.

...

...

**II. y III. ...**

...

...

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Las medidas de fomento a la competencia en televisión, radio, telefonía y servicios de datos, deberán aplicarse en todos los segmentos de forma que se garantice en su conjunto la competencia efectiva en la radiodifusión y telecomunicaciones.

**TERCERO.** El Congreso de la Unión realizará las adecuaciones necesarias al marco jurídico conforme al presente Decreto dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su entrada en vigor, y deberá:

**I.** Establecer tipos penales especiales que castiguen severamente prácticas monopólicas y fenómenos de concentración;

**II.** Regular el organismo público a que se refiere el artículo 6o. que se adiciona en virtud del presente Decreto. Pasarán a este organismo público los recursos humanos, financieros y materiales del organismo descentralizado denominado Organismo Promotor de Medios Audiovisuales;

**III.** Establecer los mecanismos para homologar el régimen de permisos y concesiones de radiodifusión, a efecto de que únicamente existan concesiones, asegurando una diversidad de medios que permita distinguir las concesiones de uso comercial, público, privado y social que incluyen las comunitarias e indígenas;

**IV.** Regular el derecho de réplica;

**V.** Establecer la prohibición de difundir publicidad engañosa o subrepticia;

**VI.** Establecer los mecanismos que aseguren la promoción de la producción nacional independiente;

**VII.** Establecer prohibiciones específicas en materia de subsidios cruzados o trato preferencial, consistentes con los principios de competencia, para el efecto de que los operadores de radiodifusión o telecomunicaciones no otorguen subsidios a los servicios que proporcionan, por sí o a través de sus empresas subsidiarias, filiales, afiliadas o que pertenezcan al mismo grupo de interés económico. Cada concesionario deberá fijar tarifas mínimas, consistentes con los principios de competencia, para la emisión de anuncios, las cuales serán presentadas ante la autoridad para su registro público;

**VIII.** Determinar los criterios conforme a los cuales el Instituto Federal de Telecomunicaciones otorgará las autorizaciones para el acceso a la multiprogramación, bajo los principios de competencia y calidad, garantizado el derecho a la información y atendiendo de manera particular la concentración nacional y regional de frecuencias, incluyendo en su caso, el pago de las contraprestaciones debidas;

**IX.** Crear un Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, integrado por miembros honorarios y encargado de fungir como órgano asesor en la observancia de los principios establecidos en los artículos 6o. y 7o. constitucionales, y

**X.** Aprobar las leyes, reformas y adiciones que deriven del presente Decreto.

**CUARTO.** En el mismo plazo referido en el artículo anterior, el Congreso de la Unión deberá expedir un solo ordenamiento legal que regule de manera convergente, el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones, así como la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

La ley establecerá que las concesiones serán únicas, de forma que los concesionarios puedan prestar todo tipo de servicios a través de sus redes, siempre que cumplan con las obligaciones y contraprestaciones que les imponga el Instituto Federal de Telecomunicaciones y, en su caso, las contraprestaciones correspondientes.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones, una vez que haya determinado los concesionarios que tienen el carácter de agente económico preponderante en términos de la fracción III del artículo Octavo Transitorio de este Decreto, establecerá, dentro de los sesenta días naturales siguientes, mediante lineamientos de carácter general, los requisitos, términos y condiciones que los actuales concesionarios de radiodifusión, telecomunicaciones y telefonía deberán cumplir para que se les autorice la prestación de servicios adicionales a los que son objeto de su concesión o para transitar al modelo de concesión única, siempre que se encuentren en cumplimiento de las obligaciones previstas en las leyes y en sus títulos de concesión. La autorización a que se refiere este párrafo podrá otorgarse a los agentes económicos preponderantes sólo cuando se encuentren en cumplimiento de las medidas que se les hayan impuesto conforme a lo previsto en las fracciones III y IV del artículo Octavo Transitorio de este Decreto. El Instituto deberá resolver sobre la procedencia o improcedencia de las autorizaciones a que se refiere este párrafo dentro de los sesenta días naturales siguientes a la presentación de las solicitudes respectivas y, en el primer caso, determinará las contraprestaciones correspondientes.

**QUINTO.** A la entrada en vigor del presente Decreto se permitirá la inversión extranjera directa hasta el cien por ciento en telecomunicaciones y comunicación vía satélite.

Se permitirá la inversión extranjera directa hasta un máximo del cuarenta y nueve por ciento en radiodifusión. Dentro de este máximo de inversión extranjera se estará a la reciprocidad que exista en el país en el que se encuentre constituido el inversionista o el agente económico que controle en última instancia a éste, directa o indirectamente.

La transición digital terrestre culminará el 31 de diciembre de 2015. Los Poderes de la Unión estarán obligados a promover, en el ámbito de sus competencias, la implementación de equipos receptores y decodificadores necesarios para la adopción de esta política de gobierno garantizando, a su vez, los recursos presupuestales que resulten necesarios. Los concesionarios y permisionarios están obligados a devolver, en cuanto culmine el proceso de transición a la televisión digital terrestre, las frecuencias que originalmente les fueron concesionadas por el Estado, a fin de garantizar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, la competencia y el uso óptimo de la banda de 700 MHz.

**SEXTO.** Con el objeto de asegurar el escalonamiento en el cargo de los Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, los primeros Comisionados nombrados en cada uno de esos órganos concluirán su encargo el último día de febrero de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

El Ejecutivo Federal, al someter los nombramientos a la ratificación del Senado de la República, señalará los periodos respectivos.

Para los nombramientos de los primeros Comisionados, tanto de la Comisión Federal de Competencia Económica como del Instituto Federal de Telecomunicaciones, deberá observarse lo siguiente:

**I.** El Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución deberá enviar al Ejecutivo Federal las listas de aspirantes respectivas, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto;

**II.** Una vez recibidas las listas, el Ejecutivo Federal deberá remitir sus propuestas al Senado de la República dentro de los diez días naturales siguientes;

**III.** El Senado de la República, una vez reunido, contará con un plazo de diez días naturales para resolver sobre la propuesta, y

**IV.** En caso de que respecto de una misma vacante el Senado de la República no apruebe en dos ocasiones la designación del Ejecutivo Federal, corresponderá a éste la designación directa del comisionado respectivo, a partir de la lista de aspirantes presentada por el Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución.

**SÉPTIMO.** En tanto se integran los órganos constitucionales conforme a lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio, continuarán en sus funciones, conforme al marco jurídico vigente a la entrada en vigor del presente Decreto, los órganos desconcentrados Comisión Federal de Competencia y Comisión Federal de Telecomunicaciones. Los recursos humanos, financieros y materiales de los órganos desconcentrados referidos pasarán a los órganos constitucionales que se crean por virtud de este Decreto.

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la integración de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, continuarán su

trámite ante estos órganos en términos de la legislación aplicable al momento de su inicio. Las resoluciones que recaigan en estos procedimientos, sólo podrán ser impugnadas en términos de lo dispuesto por el presente Decreto mediante juicio de amparo indirecto.

Asimismo, los juicios y recursos en trámite, continuarán hasta su conclusión conforme a la legislación vigente a la entrada en vigor del presente Decreto.

Si no se hubieren realizado las adecuaciones al marco jurídico previstas en el artículo Tercero Transitorio a la fecha de la integración de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, éstos ejercerán sus atribuciones conforme a lo dispuesto por el presente Decreto y, en lo que no se oponga a éste, en las leyes vigentes en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.

**OCTAVO.** Una vez constituido el Instituto Federal de Telecomunicaciones conforme a lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio, deberá observarse lo siguiente:

**I.** Los concesionarios que presten servicios de televisión radiodifundida están obligados a permitir a los concesionarios de televisión restringida la retransmisión de su señal, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde.

Los concesionarios que presten servicios de televisión restringida están obligados a retransmitir la señal de televisión radiodifundida, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, e incluirla sin costo adicional en los servicios contratados por los suscriptores y usuarios. Los concesionarios de televisión restringida vía satélite, sólo deberán retransmitir obligatoriamente las señales radiodifundidas de cobertura del cincuenta por ciento o más del territorio nacional. Todos los concesionarios de televisión restringida deberán retransmitir las señales radiodifundidas por instituciones públicas federales.

Los concesionarios de telecomunicaciones o de televisión radiodifundida que hayan sido declarados con poder sustancial en cualquiera de los mercados de telecomunicaciones o radiodifusión o como agentes económicos preponderantes en los términos de este Decreto, no tendrán derecho a la regla de gratuidad de los contenidos de radiodifusión o de la retransmisión gratuita; lo que en ningún caso se reflejará como costo adicional en los servicios contratados por los suscriptores y usuarios. Estos concesionarios deberán acordar las condiciones y precios de los contenidos radiodifundidos o de la retransmisión. En caso de diferendo, el Instituto Federal de Telecomunicaciones determinará la tarifa bajo los principios de libre competencia y concurrencia. El Instituto Federal de Telecomunicaciones sancionará con la revocación de la concesión a los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial que se beneficien directa o indirectamente de la regla de gratuidad, a través de otros concesionarios, sin perjuicio del pago de las contra prestaciones que correspondan. También se revocará la concesión a estos últimos.

Las obligaciones de ofrecer y retransmitir gratuitamente los contenidos radiodifundidos perderán su vigencia simultáneamente cuando existan condiciones de competencia en los mercados de radiodifusión y telecomunicaciones. Esta declaración será realizada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en los términos que establezca la ley. En este caso, los concesionarios estarán en libertad de acordar los precios y condiciones de la retransmisión de contenidos radiodifundidos. En caso de diferendo el Instituto Federal de Telecomunicaciones determinará la tarifa que deberá estar orientada a costos.

**II.** Para dar cabal cumplimiento al Programa de Licitación y Adjudicación de Frecuencias de Televisión Radiodifundida Digital, el Instituto Federal de Telecomunicaciones publicará, en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales a partir de su integración, las bases y convocatorias para licitar nuevas concesiones de frecuencias de televisión radiodifundida que deberán ser agrupadas a efecto de formar por lo menos dos nuevas cadenas de televisión con cobertura nacional, bajo los principios de funcionamiento eficiente de los mercados, máxima cobertura nacional de servicios, derecho a la información y función social de los medios de comunicación, y atendiendo de manera particular las barreras de entrada y las características existentes en el mercado de televisión abierta. No podrán participar en las licitaciones aquellos concesionarios o grupos relacionados con vínculos de tipo comercial, organizativo, económico o jurídico, que actualmente acumulen concesiones para prestar servicios de radiodifusión de 12 MHz de espectro radioeléctrico o más en cualquier zona de cobertura geográfica.

**III.** El Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá determinar la existencia de agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y de telecomunicaciones, e impondrá las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia y, con ello, a los usuarios finales. Dichas medidas se emitirán en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de su integración, e incluirán en lo aplicable, las relacionadas con información, oferta y calidad de servicios, acuerdos en exclusiva, limitaciones al uso de equipos terminales entre redes, regulación asimétrica en tarifas e infraestructuras de red, incluyendo la desagregación de sus elementos esenciales y, en su caso, la separación contable, funcional o estructural de dichos agentes.

Para efectos de lo dispuesto en este Decreto, se considerará como agente económico preponderante, en razón de su participación nacional en la prestación de los servicios de radiodifusión o telecomunicaciones, a cualquiera que cuente, directa o indirectamente, con una participación nacional mayor al cincuenta por ciento, medido este porcentaje ya sea por el número de usuarios, suscriptores, audiencia, por el tráfico en sus redes o por la capacidad utilizada de las mismas, de acuerdo con los datos con que disponga el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Las obligaciones impuestas al agente económico preponderante se extinguirán en sus efectos por declaratoria del Instituto Federal de Telecomunicaciones una vez que conforme a la ley existan condiciones de competencia efectiva en el mercado de que se trate.

**IV.** El Instituto Federal de Telecomunicaciones, en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de su integración, establecerá las medidas que permitan la desagregación efectiva de la red local del agente preponderante en telecomunicaciones de

manera que otros concesionarios de telecomunicaciones puedan acceder, entre otros, a los medios físicos, técnicos y lógicos de conexión entre cualquier punto terminal de la red pública de telecomunicaciones y el punto de acceso a la red local pertenecientes a dicho agente. Estas medidas también serán aplicables al agente económico con poder sustancial en el mercado relevante de servicios al usuario final.

Las medidas a que se refiere el párrafo anterior deberán considerar como insumo esencial todos los elementos necesarios para la desagregación efectiva de la red local. En particular, los concesionarios podrán elegir los elementos de la red local que requieran del agente preponderante y el punto de acceso a la misma. Las citadas medidas podrán incluir la regulación de precios y tarifas, condiciones técnicas y de calidad, así como su calendario de implantación con el objeto de procurar la cobertura universal y el aumento en la penetración de los servicios de telecomunicaciones.

**V.** El Instituto Federal de Telecomunicaciones revisará, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su integración, los títulos de concesión vigentes, a efecto de verificar el cumplimiento de sus términos, condiciones y modalidades.

**VI.** En un plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a su integración, el Instituto Federal de Telecomunicaciones recabará la información necesaria a fin de constituir el Registro Público de Concesiones a que se refiere el artículo 28 de la Constitución.

**NOVENO.** En relación con las resoluciones a que se refieren las fracciones III y IV del artículo anterior, se estará a lo siguiente:

**I.** Se pronunciarán de conformidad con el procedimiento que establezca la legislación vigente en la fecha de su emisión y a falta de disposición expresa, conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

**II.** Únicamente podrán ser impugnadas mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión, tal y como lo establece el artículo 28 de la Constitución, reformado en virtud del presente Decreto. Las normas generales aplicadas durante el procedimiento y los actos intraprocesales sólo podrán reclamarse en el amparo promovido contra la resolución referida, y

**III.** No admitirán recurso administrativo alguno y solamente podrán ser impugnadas a través del juicio de amparo indirecto en los términos de la fracción anterior.

El incumplimiento de las medidas contempladas en las citadas resoluciones será sancionado en términos de las disposiciones aplicables. El incumplimiento a la separación contable, funcional o estructural dará lugar a la revocación de los títulos de concesión.

**DÉCIMO.** Los medios públicos que presten el servicio de radiodifusión deberán contar con independencia editorial; autonomía de gestión financiera; garantías de participación ciudadana; reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos; opciones de financiamiento; pleno acceso a tecnologías, y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

**DÉCIMO PRIMERO.** Para que la publicidad en radio y televisión sea equilibrada, la ley dotará al Instituto Federal de Telecomunicaciones de atribuciones para vigilar el cumplimiento de los tiempos máximos que la misma señale para la transmisión de mensajes comerciales.

La ley deberá asegurar que la programación dirigida a la población infantil respete los valores y principios a que se refiere el artículo 3o. de la Constitución, así como las normas en materia de salud y establecerá lineamientos específicos que regulen la publicidad pautaada en la programación destinada al público infantil. El Instituto contará con facultades para supervisar su cumplimiento.

Asimismo, corresponderá al Instituto resolver cualquier desacuerdo en materia de retransmisión de contenidos, con excepción de la materia electoral.

**DÉCIMO SEGUNDO.** El Consejo de la Judicatura Federal deberá establecer Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, en un plazo no mayor a sesenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

El Consejo de la Judicatura Federal emitirá acuerdos de carácter general en los que se preverán la forma de asignación de los asuntos y la rotación de jueces y magistrados especializados que conocerán de los mismos, así como las medidas pertinentes para garantizar la independencia, objetividad e imparcialidad de los juzgados y tribunales a que se refiere el párrafo anterior.

**DÉCIMO TERCERO.** La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobará las disposiciones necesarias para dotar de suficiencia presupuestaria a los órganos reguladores a que se refiere este Decreto para el desempeño de sus funciones, así como las previsiones presupuestarias para el buen funcionamiento del organismo a que se refiere el artículo 6o., Apartado B, fracción V, de la Constitución.

**DÉCIMO CUARTO.** El Ejecutivo Federal tendrá a su cargo la política de inclusión digital universal, en la que se incluirán los objetivos y metas en materia de infraestructura, accesibilidad y conectividad, tecnologías de la información y comunicación, y habilidades digitales, así como los programas de gobierno digital, gobierno y datos abiertos, fomento a la inversión pública y privada en aplicaciones de telesalud, telemedicina y Expediente Clínico Electrónico y desarrollo de aplicaciones, sistemas y contenidos digitales, entre otros aspectos.

Dicha política tendrá, entre otras metas, que por lo menos 70 por ciento de todos los hogares y 85 por ciento de todas las micros, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional, cuenten con accesos con una velocidad real para descarga de información de conformidad con el promedio registrado en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Esta característica deberá ser ofrecida a precios competitivos internacionalmente.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá realizar las acciones necesarias para contribuir con los objetivos de la política de inclusión digital universal.

Asimismo, el Ejecutivo Federal elaborará las políticas de radiodifusión y telecomunicaciones del Gobierno Federal y realizará las acciones tendientes a garantizar el acceso a Internet de banda ancha en edificios e instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las entidades federativas harán lo propio en el ámbito de su competencia.

**DÉCIMO QUINTO.** La Comisión Federal de Electricidad cederá totalmente a Telecomunicaciones de México su concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones y le transferirá todos los recursos y equipos necesarios para la operación y explotación de dicha concesión, con excepción de la fibra óptica, derechos de vía, torres, postería, edificios e instalaciones que quedarán a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, garantizando a Telecomunicaciones de México el acceso efectivo y compartido a dicha infraestructura para su aprovechamiento eficiente, a fin de lograr el adecuado ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos. Telecomunicaciones de México tendrá atribuciones y recursos para promover el acceso a servicios de banda ancha, planear, diseñar y ejecutar la construcción y el crecimiento de una robusta red troncal de telecomunicaciones de cobertura nacional, así como la comunicación vía satélite y la prestación del servicio de telégrafos. Lo anterior, de conformidad con los lineamientos y acuerdos emitidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**DÉCIMO SEXTO.** El Estado, a través del Ejecutivo Federal, en coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, garantizará la instalación de una red pública compartida de telecomunicaciones que impulse el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones, de conformidad con los principios contenidos en el artículo 6o., Apartado B, fracción II del presente Decreto y las características siguientes:

**I.** Iniciará la instalación antes de que concluya el año 2014, y estará en operación antes de que concluya el año 2018;

**II.** Contemplará el aprovechamiento de al menos 90 MHz del espectro liberado por la transición a la Televisión Digital Terrestre (banda 700 MHz), de los recursos de la red troncal de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad y de cualquier otro activo del Estado que pueda utilizarse en la instalación y la operación de la red compartida;

**III.** Podrá contemplar inversión pública o privada, identificando las necesidades presupuestales y, en su caso, las previsiones que deba aprobar la Cámara de Diputados;

**IV.** Asegurará que ningún prestador de servicios de telecomunicaciones tenga influencia en la operación de la red;

**V.** Asegurará el acceso a los activos requeridos para la instalación y operación de la red, así como el cumplimiento de su objeto y obligaciones de cobertura, calidad y prestación no discriminatoria de servicios;

**VI.** Operará bajo principios de compartición de toda su infraestructura y la venta desagregada de todos sus servicios y capacidades, y prestará exclusivamente servicios a las empresas comercializadoras y operadoras de redes de telecomunicaciones, bajo condiciones de no discriminación y a precios competitivos. Los operadores que hagan uso de dicha compartición y venta desagregada se obligarán a ofrecer a los demás operadores y comercializadores las mismas condiciones que reciban de la red compartida, y

**VII.** Promoverá que la política tarifaria de la red compartida fomente la competencia y que asegure la reinversión de utilidades para la actualización, el crecimiento y la cobertura universal.

El Ejecutivo Federal, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, incluirá en los instrumentos programáticos respectivos, las acciones necesarias para el desarrollo de la red a que se refiere este artículo.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Ejecutivo Federal incluirá en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales, institucionales y especiales conducentes las siguientes acciones:

**I.** El crecimiento de la red troncal prevista en el artículo Décimo Sexto Transitorio de este Decreto, ya sea mediante inversión pública, privada o mixta, para asegurar la máxima cobertura de servicios a la población;

**II.** Un programa de banda ancha en sitios públicos que identifique el número de sitios a conectar cada año, hasta alcanzar la cobertura universal;

**III.** Un estudio pormenorizado que identifique el mayor número posible de sitios públicos federales, ductos, postería y derechos de vía que deberán ser puestos a disposición de los operadores de telecomunicaciones y radiodifusión para agilizar el despliegue de sus redes. El programa deberá incluir la contraprestación que los concesionarios deberán pagar por el aprovechamiento correspondiente, bajo principios de acceso no discriminatorio y precios que promuevan el cumplimiento del derecho a que se refiere el artículo 6o., párrafo tercero, de la Constitución, siempre y cuando el concesionario ofrezca las mismas condiciones en el acceso a su propia infraestructura;

**IV.** Un programa de trabajo para dar cabal cumplimiento a la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre y los recursos presupuestales necesarios para ello, y

**V.** Un Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico que, de manera enunciativa y no limitativa, incluirá lo siguiente:

**a)** Un programa de trabajo para garantizar el uso óptimo de las bandas 700 MHz y 2.5 GHz bajo principios de acceso universal, no discriminatorio, compartido y continuo, y

b) Un programa de trabajo para reorganizar el espectro radioeléctrico a estaciones de radio y televisión.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá realizar las acciones necesarias para contribuir con los objetivos y metas fijados en el Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos programáticos, relacionados con los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

**DÉCIMO OCTAVO.** Los derechos laborales de los trabajadores que presten sus servicios en las empresas y organismos dedicados a las actividades que comprende el presente Decreto se respetarán en todo momento de conformidad con la ley.”

Finalizada la lectura, el diputado Mendívil López agregó que en términos generales, la Cámara de Senadores hizo llegar el Acuerdo tomado por el Congreso de la Unión, de las legislaturas de los estados, lo que lleva a que Sonora participe en dicha reforma, sea un sí o un no, respecto de esta reforma constitucional, manifestando este Congreso Local su aprobación inmediata, y ser de los primeros estados en remitirla, y dar el apoyo para esta reforma estructural en materia de telecomunicaciones.

Seguidamente, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 del Orden del Día, el diputado Montijo Cervantes dio lectura a su posicionamiento en relación con la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo promovido por la Tribu Yaqui, contra el Acueducto Independencia, el cual dice textualmente:

“Dura Lex Sed Lex”; la Ley es dura pero es Ley. En un estado de derecho, la ley demanda la subordinación a ella de todos los poderes del Estado, así como de todos sus pobladores, para asegurar que se tome en cuenta el interés general y que no se ejerza el poder de forma arbitraria. De ahí que la legalidad debe considerarse como el mecanismo indispensable en la vida de toda sociedad democrática.

Lo anterior en la presente administración Estatal ha parecido una utopía. La Construcción del Acueducto Independencia desde su inicio ha estado viciada de múltiples ilegalidades por parte del Gobierno Estatal, como es el origen y destino de los recursos aplicados, las operaciones de compra o cesión de títulos para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, realizada por el Gobierno del Estado a diversos ciudadanos de los municipios de Granados y Huásabas; el ilegal trasvase de agua a la ciudad de Hermosillo; la imposición de Magistrados en el Supremo Tribunal de Justicia y el evidente desfallo de la Hacienda Pública Estatal, son solo un botón de muestra de la cultura de la ilegalidad que se vive en nuestro Estado.

Sin embargo, la cultura de la legalidad ha obtenido un gran triunfo el día de ayer cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación concedió en contra de las autoridades responsables, para efectos de que previamente a la autorización del proyecto de impacto ambiental para la obra denominada Acueducto Independencia, otorguen garantía de audiencia a la tribu Yaqui, por conducto de sus representantes reconocidos de acuerdo a sus usos y costumbres, atendiendo al Convenio 169 de OTI sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes que establece garantías procedimentales al derecho de los pueblos indígenas a ser consultados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

En este mismo orden de ideas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció que la ilegal operación del Acueducto Independencia si afecta a la comunidad Yaqui, principalmente en relación con los derechos de disposición de agua de la presa La Angostura que por decreto presidencial les pertenece y que es una de las principales fuentes de donde se alimentaría la ilegal obra.

También la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó que se deberán ponderar los intereses sociales en juego a manera de garantizar la subsistencia de la comunidad yaqui a fin de que sea escuchada para efectos de la operación del Acueducto.

**ESTIMADOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS:  
QUEREMOS UN MEJOR SONORA  
NO VAMOS A DEJAR LA EXIGENCIA DE RESPETO A LA LEGALIDAD  
SI A LA LEGALIDAD, NO AL NOVILLO”.**

Finalizada la lectura, hizo uso de la voz el diputado Serrato Castell para decir textualmente:

“Nada más unos comentarios, unas precisiones a lo que se comenta aquí, a lo que alcanzamos a leer que se publicó en la gaceta y efectivamente la Ley es dura pero es la Ley, pero también la realidad es dura pero es la realidad; hay un problema serio de agua de necesidad de agua para muchas familias de Hermosillo y yo creo que la gente tiene sed y más que hacer una fiesta o una celebración de triunfo por una garantía audiencia que se va a respetar y así tiene que ser porque lo marca el artículo 14 Constitucional, yo más bien celebraría por las más de 100 colonias que ya están recibiendo agua aquí en la ciudad de

Hermosillo que provienen del Acueducto Independencia, ese es un triunfo social, es un triunfo de la comunidad y es también una acción de reconocerse de un gobernador que vio por una realidad que resolver en el Estado de Sonora y particularmente en la ciudad de Hermosillo.

Lo principal es que aquí no se suspende la operación del acueducto, pues mucho menos la obra porque la obra ya está terminada; y otra precisión con todo respeto nada más es que en la misma resolución porque se hace referencia que es toda la tribu yaqui pues es solamente una parte o gente de ahí de la comunidad que no precisamente acreditan la representación de la autoridad tradicional pero si se les reconoce como ciudadanos que se le tiene que respetar una garantía. El otro tema es también como una precisión nada más, es que aquí no es una resolución dirigida al Gobierno del Estado y al Ejecutivo Estatal para el caso de Sonora, es una resolución que va dirigida a una instancia federal como la SEMARNAT donde se le pide que en cierta manera reponga el procedimiento y se le otorgue la garantía de audiencia, y aquí pues se hace un preludeo incluso en lo que se comenta de que pues en esa resolución que se va emitir de nueva cuenta en la manifestación de impacto ambiental pues se vayan considerando la oportunidad de resarcir en caso de que hubiera afectación de alguna comunidad.

Solamente es para precisar lo expuesto aquí por nuestros compañeros y el motivo de celebración yo creo que para la ciudad de Hermosillo sigue vigente, ya van más de 100 colonias que están siendo suministradas por esta gran obra de mucha trascendencia en el País y en el Estado y es algo que festejamos junto con las familias de Hermosillo y que le reconocemos por supuesto al Gobernador esta decisión de solucionar de manera definitiva y quitarle la sed a muchas familias en Sonora”.

Seguidamente, el diputado Nieves Robinson Bours secundó:

“En el mismo sentido también igual, hemos platicado muchísimo este tema con diputados que se oponen desde un principio a la construcción del acueducto, de una manera civilizada como lo hemos hecho siempre y no pretendemos tampoco ni es nuestra intención convencerlos de un tema que ellos jamás se van a dejar convencer, ni lo van a aceptar por cuestiones meramente políticas, pero si reconocer como lo decía el diputado Serrato la valentía, la visión, la determinación que tuvo el gobernador Guillermo Padrés para resolver un tema histórico de falta de abasto de agua en la ciudad de Hermosillo y en varios municipios también del Estado de Sonora.

La oportunidad la tenían cuando fueron Gobierno Estatal de resolver este tema pero aquí están las obras que están proyectadas en el Plan Sonora Proyecta donde además que le dejan una deuda histórica al Estado de Sonora que actualmente se está pagando, son nulas las obras que vienen en este documento para solucionar el problema real de los sonorenses como era el abasto de agua, es un tema del pasado, no hay que revivirlo ni pretendo hacerlo pero si decirle a la ciudadanía de Hermosillo, a toda la gente, a los medios de comunicación, a la gente que nos escucha, que vamos a seguir esta lucha que con mucha valentía y con el ánimo de resolver un problema histórico de la falta de agua en Hermosillo, el gobernador Guillermo Padrés implementó”.

En ese tenor, el diputado Montijo Cervantes respondió:

“De cara a todos ustedes, con todo respeto diputado Serrato pero en ningún momento subí yo con bombo y platillo ni con música a mis espaldas, no es motivo de celebración ni estoy celebrando absolutamente nada, lo único que estoy aclarando es un posicionamiento donde lo que sí es motivo de celebración y de júbilo para los sonorenses es que la Suprema Corte de Justicia de la Nación le está indicando a este Gobierno en turno que respete el estado de derecho, que respete la Ley, eso sí es motivo de júbilo para todo Sonora. Hermosillo como siempre se ha dicho desde el sur del Estado, desde hace 3 años que se inició el movimiento siempre se ha dicho que existe otras áreas para aprovechar y dotar de agua a los hermosillenses, le invito para que juntos vayamos a la costa de Hermosillo y destapemos la cloaca, ahí existe agua suficiente y de sobra para los Hermosillenses, vamos como lo hice en una Comisión del Agua que tuvimos con el responsable, el titular de CONAGUA, les hice ver que sería interesante e importante se realizase una auditoría a la cuenca del Río Sonora y se observe que no son 300 son 15 mil repesos que existen, y que son precisamente esos repesos los que impiden la llegada del agua de manera natural a la presa Abelardo L. Rodríguez, no estoy celebrando, no es falta de agua en Hermosillo, es falta de planeación y de observaciones naturales a los productores de la Costa y a la cuenca del Río Sonora, muchos municipios del Distrito 18 y se los nombro: San Javier, Sahuaripa, Arivechi, Yécora, Suaqui Grande, San Pedro, La Colorada, todos ellos tienen problemas de agua potable y no se observa por donde se les va a dar resolución a esa problemática, nunca nos hemos opuesto a que Hermosillo, nuestros hermanos de Hermosillo tengan agua, lo que hemos pedido siempre es que se respete el estado de derecho”.

De nuevo, intervino el diputado Serrato Castell para decir:

“Yo solamente por eso me referí a hacer precisiones de lo que se publicó en la gaceta y en lo que se está pues leyendo, yo veo aquí que dice: “Un gran triunfo” por eso lo comenté ahorita, para nosotros aquí el gran triunfo es que la gente reciba agua en Hermosillo, ese es el gran triunfo. Yo lo invito a las colonias de mi distrito diputado, las más de 100 colonias, ahorita usted mencionó unos municipios que muy bien representa porque yo estoy seguro que los representa muy bien, pero pues también yo le puedo mencionar muchas colonias como la Solidaridad, la Norberto Ortega, la Primero Hermosillo, los Pinos, el Sahuaro que sufren problemas de agua y que tienen la esperanza ahora que empezó a llegar el agua a estas colonias del sur de la ciudad y que ya reciben y que ya administran en sus hogares el agua que viene de ahí, entonces digo que chulada, la verdad es un gran logro, nada más por eso yo lo comenté porque lo leí, el triunfo”.

También el diputado Ibarra Otero expuso:

“Nada más para sumarme al llamado que hace el diputado Abraham Montijo y expresar mi opinión en el sentido, y estoy convencido de ella de que los compañeros diputados del PAN para no decir sus nombres y luego hablen por alusión porque ya es muy tarde y tenemos

que darle rápido a esto, creo que han centrado la discusión en donde no debe de ser, no estoy de acuerdo con ellos simple y sencillamente porque han utilizado una necesidad que existe y que nadie nunca ha negado que es la falta de agua en Hermosillo, para excusar una ilegalidad y todo este Poder Legislativo y se supone en teoría que Poder Ejecutivo y el Judicial estamos fincados en el valor y el peso de la Ley, si no lo tenemos el motivo de existir, si una necesidad nos excusa de cumplir la Ley no deja de ser ilegalidad y tampoco es excusa, porque de parte de la región del yaqui, yo nunca he escuchado que nieguen que hay desabasto de agua en Hermosillo.

Ustedes insisten e insisten en eso, y si hubo un Gobernador priista que quiso resolver el asunto del agua pero resulta que se topó con un alcalde panista que no lo dejó y saben que no estaba mal el gobernador priista, la solución era la desalación, no que como fueron años de no reconocer o no actuar conforme a la necesidad de agua en Hermosillo increíblemente Hermosillo apenas 2013 va a empezar a tratar su agua increíble apenas, cuando Obregón tienen tratándola años veintitantos años, increíble que no se hayan tomado las medidas cuando Hermosillo desperdicia casi la mitad del agua que llega a distribuirse, pero cuando se les acabó el agua dijeron a este el vecino tiene mucha, vamos a ponerle un popote a su casa y a traerla para acá, no era la solución, ni siquiera era la forma en que lo hicieron, llegaron a Obregón a hacer un desastre, a confrontar al Estado con un tema tan sentido como es el agua, me declaro a favor de encontrarle la solución al desabasto de agua en Hermosillo como siempre, sin caer en la ilegalidad, estoy contigo compañero”.

Seguidamente, el diputado Murrieta Gutiérrez dijo:

“Yo creo que el tema merece el análisis y el comentario serio de quienes realmente nos preocupamos, yo vuelvo a decirles no de quienes fingen a veces preocuparse, nadie ha negado nunca la realidad, pero no solamente Hermosillo compañeros diputados, en Huatabampo seguramente Etchojoa, Álamos la gente no solamente se muere de hambre, se muere de las enfermedades de la falta de agua potable y nadie ha dicho nada por ellos ¿eh? Ojalá alguien también se preocupe por ellos y no nada más de aquí, y espero que no se ofendan y pocas veces utilizo un término tan agresivo en apariencia, pero en este momento y creo que es el único que puede describir los motivos reales de ese tipo de obras, que lástima que estemos discutiendo aquí para proteger una bola de rateros, una bola de intereses personales y de grupo, eso sí estoy también convencido y por eso lo digo y pocas veces lo utilizo con esos términos, porque es indiscutible porque existen otras alternativas para hacerlo, y todos queremos el agua para Hermosillo nadie lo está discutiendo, todavía y como quisiera que me hubieran dado antes la información cuando protestamos en la Comisión de Agua.

Se lo dije al diputado presidente, que si él tenía la información del acueducto y me dijo que no, y sigo haciendo la misma pregunta y no hay, y lo menos que podemos hacer es preocuparnos por obtener esa información, también yo tampoco celebro y ojalá tampoco pongan palabras donde no van, son especialistas a veces en recibir la línea y en tratar de decir que nosotros festejamos, todas mis declaraciones incluso también van en lamentar la situación que estamos viviendo; sin embargo como abogado, siempre he defendido el estado de derecho porque es la única manera en que nosotros nos podemos transitar en una

sociedad y tampoco me van a poder negar que no es la única que vez que han violentado no solamente las leyes, la Constitución, por eso si es importante pero no de los de Cajeme específicamente de todo el Estado de Sonora que realmente se pongan las cosas conforme a la Ley, y no es el caso ni el momento nos alargáramos mucho, para analizar las alternativas que se han negado a venir o analizar como alternativas a esto, y en lo personal incluso considero que son más económicas para la gente y ni siquiera en la obra de construcción, una sola de ellas dota de agua a Hermosillo y le reduce el costo de la operación de cualquier sistema.

Ahorita lo comentaba mi compañero Próspero, efectivamente Obregón tiene más de 20 años tratando su agua y aquí todavía no pueden hacerla, que por cierto en una administración panista 2 veces se las quitaron, tumbaron la licitación que raro, y que raro también que no estemos hablando de la ineficiencia de quien sea responsable, el organismo operador del agua cuando fue traspasado al Ayuntamiento de Hermosillo en Hermosillo se lo traspasaron sin deuda, hoy son cientos de millones de pesos, entonces creo que si hay mucho que analizar y no es solamente decir que se trata de una situación de confrontación y no nos quieren dar, uno solo de sus argumentos les dota de agua, dicen que el agua debe de ser para uso humano, totalmente de acuerdo, aquí la tienen, cuantos millones de metros cúbicos utilizan para regar vid, regar trigo, regar algunos campos de hortalizas, ¿porque no le cambian el uso al agua? El intercambio de agua tratada te da más de 70 millones de metros cúbicos a un costo mucho más bajo, que raro y aquí está, y si tienen duda pues tráiganse el video, aquí estuvo un muchacho que está procesado por cierto por violaciones a la Ley y yo le pregunté qué iba a ser con el agua tratada y me dijo, “la mitad de esa agua va para los lagos del fraccionamiento Puerta Oeste para eso la quieren”.

Eso es el agua tratada y es mucho más barata intercambiarla que bombearla de 150 kilómetros, ¿que intereses hay en todo esto? Que por cierto me preguntaban también los regidores de Hermosillo que si que pasaba con los derechos de interconexión de agua al sistema local, porque no están presupuestados y son cientos de millones de pesos también, entonces ante todas esas dudas si hace falta información y ante todas esas dudas pues yo si pienso que aquí hay otros intereses que no son los que se están mandándoles a ustedes decir, no es un triunfo insisto ni hacemos fiesta, ni engañamos tampoco en un presupuesto diciendo que van a costo de obras cuando ya están hechas, entonces cuando nosotros logremos tener información de todo esto podemos decirlo, pero incluso también comparto lo de mis compañeros, y no es la única ocasión en que he defendido el estado de derecho, pero si quiere recordemos aquí y lo reto a cualquiera de ustedes todavía a irnos a una interpretación de lo que ustedes han venido haciendo, que si podemos protestar aquí por escrito, que vergüenza, que si yo lo conozco personalmente y por eso ya reúne los requisitos, pues llévatelo para tu casa, tu si lo conoces.

La Ley es la Ley, y pide experiencia que nunca demostramos y votaron a favor, no me extraña pero no vengan a decirnos que los de Cajeme no queremos, hay una sola de las razones que también se esgrimen los técnicos y no de Cajeme precisamente, también nos da la razón a nosotros, el déficit de agua hay en todo el Estado, el problema del agua no es un problema de distribución, no es que allá sobre y aquí no; el problema del agua es que hay un déficit de agua y hay que buscar esa situación y hay alternativas que vuelvo a insistir no

queremos discutir las, simplemente las pongo sobre la mesa la oportunidad de ver por los hermosillenses que no tienen agua y por todos los sonorenses que no tienen agua”.

Acto seguido, el diputado Neblina Vega expuso:

“Pues vengo aquí a usar la tribuna para comentar parte de lo que dijo nuestro compañero Abraham Montijo sobre el resolutivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación realizado el día de ayer, y lo vengo a hacer con un fin aclaratorio porque si bien es cierto y bien se dijo este posicionamiento expresa únicamente un punto de vista, una opinión de un diputado, de un grupo parlamentario, pues queda sin duda en la memoria legislativa queda dentro de la minuta que puede ser en todo caso consultada por investigadores, estudiantes, ciudadanos en general, y yo no quisiera que al paso de los años se leyera este posicionamiento y pareciera en todo caso que lo que dice tiene razón, cuando menciona en el segundo párrafo que la construcción del Acueducto Independencia desde su inicio ha estado viciado de múltiples ilegalidades; eso lo menciona él, y luego más adelantito, hace mención nuevamente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció que la ilegal operación del Acueducto Independencia si afecta a la Comunidad Yaqui.

Esos dos puntos específicamente son los que yo quiero comentar, uno aclarando todos lo sabemos, no desvirtuemos la realidad, aquí lo único que se dio el día de ayer una sentencia a favor de un grupo de la comunidad yaqui que como bien se dijo, no representó la parte del carácter de autoridad tradicional, sin embargo se le concede como ciudadanos el derecho a la audiencia, que sean escuchados, que sean atendidos por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y luego menciona igualmente el diputado Abraham Montijo que la Suprema Corte de Justicia, esto ya no viene en el cuerpo del posicionamiento sino cuando toma la palabra posteriormente, le está indicando al Gobierno del Estado que actuó con ilegalidad, que le está indicando al Gobierno del Estado, en ningún lugar resuelve nada en contra del Estado, en ninguna parte menciona nada en contra del Estado y tampoco resuelve detener el funcionamiento del Acueducto; es decir, lo único aquí es el derecho a la audiencia que tienen todos los mexicanos, y en este caso los que interpusieron esta controversia, y si nos vamos a ir a la parte que se mencionaba en cuestión de que la Ley es dura pero es Ley, coincidimos plenamente todos en esa parte pues hay que recordar lo que ha sucedido, ya ha habido dos juicios de amparo anteriormente que han sido a favor del Estado en el tema del Acueducto, juicios de amparo presentados por los Ayuntamientos de Cajeme y de San Ignacio Río Muerto al igual que ya ha habido cinco resoluciones de recursos contra suspensiones otorgadas por la Juez de Obregón, cinco a favor del Estado.

Es decir, el Estado ha cumplido con cada uno de los requisitos jurídicos para poder operar, bueno para poder construir en principio el Acueducto y ahora para poder operar, es decir se ha venido avanzando, lo único otorgado el día de ayer nuevamente lo decimos para que quede muy claro es el derecho a la audiencia que tienen todos los ciudadanos en este caso los que interpusieron el recurso presentado, eso es lo único hacemos la precisión para que no haya ninguna desinformación que no se tergiverse la realidad, el Estado ha venido cumpliendo y así se ha demostrado con las sentencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por supuesto me sumo a lo expresado por mis compañeros diputados

del PAN en cuanto a que Hermosillo tenga agua, y que por fin un gobernador haya tomado una decisión así a costa de muchos reclamos e inconformidades de grupos de poder que no le quieren dar agua a los hermosillenses.

De nuevo, el diputado Mendivil López intervino:

“Ni la más cruda realidad autoriza la ilegalidad, yo quiero fortalecer sobre todo este concepto, no se trata de ninguna celebración ni de agarrar el mariachi, ni de festejar nada, yo creo que aquí se trata únicamente de respetar el estado de derecho y yo sí celebro y festejo que el derecho que tienen los habitantes de Hermosillo de contar con agua y con mejor agua pueda hacerse una realidad, todos los esfuerzos para que Hermosillo, sus colonias y su gente tengan agua lo celebraré y lo apoyaré, pero jamás lo apoyaré si para ello se viola la Ley, la Ley y la aplicación de la Ley y el respeto al estado de derecho es el único argumento que nos permite vivir en paz; si empezamos a violar la ley esto se vuelve una tiranía, esto se vuelve la barbarie, eso ha sido ampliamente estudiado y analizado durante la historia de la humanidad y ha quedado muy acreditado.

Yo quiero señalar y reiterar mi apoyo al posicionamiento presentado por mi compañero Abraham Montijo, la resolución de la Corte señala con mucha precisión respetar el derecho de audiencia de la comunidad yaquí, que si bien es cierto se negó y no se le dio no obstante ello SEMARNAT o quien haya sido la dependencia federal otorgó un dictamen de impacto ambiental, para construir una obra la Ley señala una serie de requisitos, para que la obra sea legal se deben de cumplir todos los requisitos, yo no sé cuál sea la totalidad de los requisitos para la construcción del Acueducto Independencia, pero uno de estos requisitos que es el dictamen o el impacto ambiental no se cumplió, no se otorgó de manera correcta, si está mal el dictamen de impacto ambiental la obra por donde ustedes la quieran ver, la obra no obstante que ya está hecha la obra no es legal, así de sencillo, es una consecuencia de actos, no puede ser legal una obra cuando los requisitos para la construcción de dicha obra no se han cumplido en su totalidad, pero aquí hay que dejarlo muy en claro y sobre todo para la gente, nuestros amigos de Hermosillo que sobre todo a quienes venimos de la provincia, vamos a decir así, o del resto de los municipios que no somos de Hermosillo tenemos mucho que agradecerles por la gentileza de su trato, nosotros estamos viviendo en esta etapa en Hermosillo y la gente de Hermosillo con nosotros yo soy de Navojoa, pero aquí hay gente de todos los rincones del Estado nos ha atendido muy bien, que no se confunda, que no se confunda de que no queremos que Hermosillo tenga agua.

Por supuesto que Hermosillo merece y tiene todo el derecho a contar con mucha agua y con buena agua pero no a costa de la ilegalidad, no a costa de violar la Ley, por eso quiero decirles y reiterar lo que hace unos momentos nuestro amigo el diputado Prospero Ibarra también señaló, en condiciones anteriores también esto mostró un interés por parte de un gobernador y fue el Gobernador Armando López Nogales quien tuvo toda la decisión y la voluntad política para construir una desaladora y ¿saben porque no se construyó? Cuando era un sueño, una aspiración de los habitantes de Hermosillo el tener buena agua y mucha agua, porque el Presidente Municipal aquel entonces de Hermosillo el actual Senador Francisco Búrquez se opuso, pero también nuestros compañeros diputados de Acción Nacional en aquel entonces también se opusieron, pero vamos dejándolo atrás eso ya pasó,

simple y sencillamente no hay que confundir, no es que no queramos agua para Hermosillo, claro que queremos mucha y mejor agua para Hermosillo, pero que no mencionen que porque hay agua en una colonia o en la otra y ver la satisfacción de la gente eso nos va a autorizar para que cometamos una ilegalidad tras otra, aquí vuelvo como consecuencia de toda esta argumentación a reiterar mucho de lo que ya les he comentado.

Yo lamento y estoy desconcertado de que continúen en una posición de que una obra o un acto que está viciado de ilegalidad siga para adelante, yo vuelvo a requerir a mis compañeros de Acción Nacional para que ojalá alguien se atreva a dar una opinión en el sentido de que cuiden y no nomas le sigamos el rollo a una decisión que está a todas luces viciada, reconsiderar y dar marcha atrás a algo que está mal no es malo, chequen porque ya nos estamos presentando con esa idea de seguirle diciendo sí a todo y sí claro, aunque sea ilegal vamos para adelante y otra ilegalidad y otra por acá, en el tema concreto del caso del Novillo ya se están presentado supuestos que nos lleven a un desacato, no caigamos en esas circunstancias en donde vamos a ser responsables, yo me zafó porque yo no he estado permitiendo ni autorizando eso, pero los compañeros de Acción Nacional sí, están permitiendo con su opinión, con su voto, aunque eso no es motivo de sanción alguna pero si motivan, promueven estimulan a que una ilegalidad siga su camino hacia adelante, el desacato por parte del Ejecutivo del Estado pero por parte de muchos compañeros de ustedes funcionarios del Poder Ejecutivo es un supuesto en el que nadie nos quisiéramos ver involucrados, pero la Ley es dura pero es la Ley también se aplica, también nos está llevando a situaciones riesgosas en donde nadie aquí en Sonora quiere que caigamos en esos supuestos. Presidente yo quiero reiterar con ello mi posición a favor de la expresión hecha por el diputado Abraham Montijo y reiterar a que el estado de derecho sea una vigencia constante en el Estado de Sonora, en nosotros, en nuestras actitudes y termino como empecé, ninguna realidad por más cruda que sea, permite ni autoriza la ilegalidad”.

Posteriormente, el diputado Gómez Cota expuso:

“Igual compartiendo con el diputado Abraham Montijo, con todos los compañeros que hace tiempo que se ha estado discutiendo esta situación, yo creo que el Congreso del Estado igual tiene que ser respetuoso de los otros poderes, no está en nosotros la decisión que se tomó, ha explicado muy bien también el diputado Neblina, y al igual Abraham Mendivil ha mencionado que viene con un problema de vicio, definitivamente no estoy de acuerdo con lo que se manifiesta que es solamente es un grupo de ciudadanos de la tribu, que no representa las autoridades, también hago la pregunta, ¿que autoridades son las que está respetando el Gobierno del Estado? Las autoridades o las personas que lo ayudaron en la cuestión de la campaña en el 2009? Hay que decir que los ciudadanos tenemos derecho, y si sea un grupo o sea otro se tiene que respetar, así se respetó y al igual yo hago mi sentir que la tribu no está siendo respetada por parte del Gobierno del Estado, han pasado muchas cosas que a nosotros nos pasan la información y la estamos viviendo de que están reprimidos, de que aquellas personas que se han manifestado en torno al Acueducto Independencia les han cerrado las puertas en el Gobierno del Estado, solamente el Gobernador y las personas que están aquí en el Gobierno del Estado están atendiendo a aquellas personas que comulgan con ellos, que solamente les llevan la fiesta en paz, y ahorita hay que ser muy respetuosos de la decisión que se tomó en la Suprema Corte.

No está terminado esto, yo creo que las cosas que se inician mal, terminan mal, nosotros no decimos que estamos de fiesta y lo comento porque nosotros vivimos también aquí en Hermosillo y sabíamos de la necesidad del agua, pero nosotros no gastamos en un monumento al acueducto a tubo, eso si fue una falta de respeto de la gente del PAN que estuvo al frente y que hubo un candidato a senador que se tomó muchas fotos y también retó a aquellas personas que estaban al frente y fue una farsa y una falta de respeto que los sonorenses también lo vieron, nosotros no nos estamos vanagloriando de la situación, yo creo que tenemos que conjuntarnos y tomar buenas decisiones; yo creo que todavía hay alternativas y tenemos que esperar también a las resoluciones en definitiva a lo que diga la Suprema Corte de Justicia, sí es una falta de respeto y lo digo a aquellas personas que solamente dicen que son un grupo de compañeros de la tribu, hay que decirlo, tienen más cultura que muchas otras personas de las que estamos aquí”.

Posteriormente, el diputado Armenta Montaña dijo:

“La verdad es que es un tema que al parecer algunos han querido agarrar aire o gasolina a partir de lo de ayer, algo que la verdad no tiene nada que ver con el gobierno del Estado, la resolución de la Suprema Corte de Justicia ordena al Gobierno Federal, a una instancia, a una dependencia que es la SEMARNAT darles el derecho de audiencia y atenderlos y explicarles el estudio de impacto ambiental con el cual se autorizó la obra, sinceramente yo ahorita escuchaba con detenimiento a todos los compañeros diputados, pero sobre todo a un compañero, al diputado Serrato cuando mencionaba las 100 colonias de Hermosillo que ya están teniendo un abasto muy diferente a los últimos años, a los últimos 15 o 20 años que habían tenido aquí en la ciudad capital, pero también en ese momento recordaba hace 45 días el acueducto independencia en una etapa de pruebas entró en operación, y hasta la fecha se mantiene funcionando, ya tenemos el reservorio, tenemos las plantas y tenemos agua en la red de diferentes colonias, y yo le pregunto a los ciudadanos de Cd. Obregón, en 45 días a ninguna colonia de Obregón y a 100 colonias de Hermosillo le ha hecho falta el agua, pero no nada más a las colonias sino que también a los agricultores de Valle del Yaqui del Distrito de riego que se encuentra ahí aledaño al municipio, tampoco ha habido una sola queja de algún cultivo en riesgo por la falta de agua y están regando sus tierras y las colonias hasta ahorita 100 de Hermosillo están recibiendo también el vital líquido, mencionaron también algunos municipios, algunos municipios como San Javier, La Colorada, Suaqui Grande, algunos otros municipios que ahorita hasta este momento están también padeciendo escasez de agua, yo le quiero decir que tenemos un Gobernador que independientemente de las decisiones impopulares o el costo político que pudiera adquirir en un sector de la sociedad, está tomando decisiones, yo estoy seguro que ese letargo en el que se encontraba la solución definitiva para el abasto de agua de la ciudad capital, será replicado en otros municipios porque tenemos un gobernador con decisión, independientemente de cualquier negación de un grupo en el Estado”.

Acto seguido, el diputado Nieves Robinson Bours retiró su participación, argumentando que podrían seguir discutiendo por horas, y no se pondrían de acuerdo.

Al no existir más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las quince horas con cincuenta minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día martes, catorce de mayo de dos mil trece, a las doce horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Navarro López Carlos Ernesto, con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. ISMAEL VALDEZ LOPEZ  
PRESIDENTE

DIP. SHIRLEY G. VÁZQUEZ ROMERO  
SECRETARIA

DIP. ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN  
SECRETARIO

LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2013**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con dieciseis minutos, del día catorce de mayo de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Aguilar Lugo Perla Zuzuki, Almada Beltrán Mireya de Lourdes, Armenta Montaña Juan Manuel, Carrasco Agramón Luis Alfredo, Chang Valenzuela Hilda Alcira, Flores Durazo Marco Antonio, García Fierro Ignacio, García Gutiérrez Karina, García Rosas Luis Alejandro, Gómez Cota Carlos Enrique, Ibarra Otero Prospero Manuel, León Perea José Luis Marcos, López Córdova José Everardo, Mendivil López José Abraham, Montijo Cervantes Abraham, Moreno Terán Carlos Samuel, Murrieta Gutiérrez Abel, Navarro López Carlos Ernesto, Neblina Vega Javier Antonio, Nieves Robinson Bours Luis Ernesto, Pérez Rubio Artee Vernon, Real Ramírez Gildardo, Robles Manzanedo Mónica Paola, Robles Pompa Humberto Jesús, Serrato Castell José Carlos, Silva Vela Raúl Augusto, Terán Uribe Vicente "el mijito", Valdez López Ismael, Valenzuela Guerra Baltazar, Vázquez Romero Shirley Guadalupe, Villegas Vázquez José Lorenzo; y reunido el quórum legal, la Presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la diputada Vázquez Romero, Secretaria, dio lectura al Orden del Día; puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, la diputada Vázquez Romero, Secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito de la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se

exhorta a las Legislaturas Locales, para que emprendan las medidas legislativas necesarias tendientes a la tipificación del delito de discriminación en sus normatividades penales. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y a la de Equidad y Género”.

Escrito de la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos Locales a legislar con mayores penas las violaciones y abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Escrito de la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas, a efecto de revisar el marco normativo que rige la organización de los Cuerpos de Bomberos, con el objeto de incluirlos dentro del sistema de protección civil existente en dichas entidades. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Presupuestos y Asuntos Municipales y a la de Seguridad Pública”.

Escrito de la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta al Gobierno Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, para que de manera coordinada vigilen y supervisen el correcto funcionamiento de las instituciones públicas y privadas encargadas de la custodia, cuidado y atención de la niñez y de ser el caso, suspenderlas de manera definitiva a las que de forma reiterada no cumplan con los lineamientos establecidos en la normatividad correspondiente. Asimismo exhorta a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del distrito Federal a legislar en la materia a fin de contar con un registro público y una certificación más rigurosa de las mismas. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Desarrollo Social y Asistencia Pública”.

Escrito de la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual exhorta, respetuosamente, a las Legislaturas de las Entidades Federativas de la República Mexicana, para que emprendan las medidas legislativas conducentes para tipificar en su legislación, en los casos en que no lo hayan hecho, el delito de desaparición forzada de personas y para que, en aquellos Estados en donde el delito se prevé, realicen, en su caso, adecuaciones con el objeto de que el tipo penal correspondiente guarde armonía con los estándares internacionales en la materia. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito de la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, a los Congresos Locales de las Entidades Federativas en donde se tipifica la difamación y otros delitos contra el honor, los deroguen e implemente las medidas legislativas para armonizar los ordenamientos locales con las prevenciones internacionales y nacionales en la materia. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito de la ciudadana Profra. Petra Santos Ortiz, con el cual solicita a esta Soberanía, se ponga a consideración la reasignación de los 132 millones de pesos, correspondientes al Fondo de Gestión Legislativa, el cual fue aprobado en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2013, para ser utilizados en beneficio de los programas sociales a favor de las madres solteras y adultos de la tercera edad, así como para invertirlo en educación. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Escrito del ciudadano diputado José Lorenzo Villegas Vázquez, con el cual presenta y hace del conocimiento del primer informe semestral del uso, destino, aplicación y correcto manejo de los recursos económicos proporcionados por este Congreso del Estado. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Moreno Terán dio lectura a su iniciativa con punto de:

**“ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Titular de la Secretaría de Gobernación, con el objeto de que no se otorguen más permisos para la apertura de establecimientos de juego o centros de apuestas denominados comúnmente como “casinos”.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta a los 72 municipios del Estado de Sonora, con el objeto de que no otorguen, en el ámbito de su competencia, más anuencias para la apertura de establecimientos de juego o centros de apuestas denominados comúnmente como “casinos”.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta a los 72 municipios del Estado de Sonora, con el objeto que se revoquen las anuencias otorgadas a los establecimientos de juego o centros de apuestas que no han iniciado operaciones.

**CUARTO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Salud, se realicen las políticas públicas para atender la problemática que representa la ludopatía en el Estado de Sonora, implementando programas de prevención y acción de manera gratuita”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, haciendo uso de la voz la diputada Almada Beltrán para decir que hay estudios que manejan que el problema de ludopatía se parece en la función cerebral, a otras drogas consumibles, de ahí que al leer en periódicos sobre conductas raras, nos preguntamos cómo es posible que sucedan; entonces es posible que afecte en lo económico, en las familias. Por último, dijo que este tema está muy regulado en otras partes del mundo, y deben evitar que sean instalados más casinos.

Seguidamente, el diputado Robles Pompa dijo que en Nogales desde hace algunos años empezó a crecer el asunto de los casinos, cuando en Tucson se abrieron

en las reservas de las tribus indias, y empezaron a ver como las mujeres principalmente, cruzaban la línea para ir a jugar, mujeres en una edad mayor que sin saber por qué razón, se presenta en ellas con más incidencia la ludopatía; después se abrieron los casinos en Nogales, y hoy es lamentable ver desde las 10 de la mañana, los estacionamientos llenos, mujeres que se gastan la despensa, la colegiatura, los ahorros y todo. En su exposición, mencionó haber leído en una columna sobre una persona enferma por esta situación, y cada día crecía este problema. Dijo que actualmente en Sonora hay 24 casinos funcionando, y es el tercer Estado que más establecimientos de este tipo tiene, y otros por abrirse. Por último, expresó su apoyo al Acuerdo, pues era un vicio, que no se equiparaba a las drogas, a pesar de que a raíz de la ludopatía vienen consecuencias como la droga y la prostitución, pero era una situación muy difícil ver un sector lastimado, como la mujer adulta o la ama de casa.

También el diputado Silva Vela dijo que es un problema adictivo que preocupa al sector salud en la actualidad, y podía compararse al alcoholismo, de manera tal que un 33% de esas personas tienen cierto grado de adicción, o se consideran ya ludópatas, y era un problema en crecimiento, al igual que el número de casinos instalados. En ese tenor, se refirió a las anuencias y permisos que corresponden a nivel federal, donde la competencia del uso de suelos que corresponde a los municipios debe de quedar muy bien estipulado, pero haría la propuesta en lo particular.

El diputado García Rosas agregó que en Sonora hay familias enteras que lo han perdido todo por este problema, y es triste que ellos como Congreso Local no hagan un esfuerzo por frenarlo; y aún más, como estado, es el que mayor número tiene con casinos. Por otra parte, está también los famosos tragamonedas instalados en los abarrotes, en los supermercados de las colonias populares, algo que debían tomar en cuenta, y llamar a los distintos niveles de gobierno para frenarlo, pues ahí quedaba el dinero de la despensa.

Seguidamente, el diputado Pérez Rubio Artee dijo que es un tema muy sensible y debían llevarlo a lo más profundo, pues el tener casinos en el país era para lograr polos de desarrollo, de acuerdo al gobierno federal; y en el Estado de Sonora no conocía ningún polo de desarrollo generado por un casino, aún más éstos competían con los

supermercados, donde la gente compra comida, y deja gran parte del dinero ahí, por tanto, como Asamblea debían hacer un gran esfuerzo para reforzar la propuesta presentada, y pedir a las autoridades municipales que no otorguen ni un permiso más para casinos, y aquellos que ya fueron otorgados, fuesen revocados si no están operando, pues es una vergüenza que inversiones hechas en Hermosillo con el objetivo de engrandecer la ciudad, la estén empequeñeciendo.

Sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, la Presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado Nieves Robinson Bours para sumar esfuerzos entre el Estado y la Federación, y propuso un quinto párrafo al punto de Acuerdo donde diga que el Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaria de Salud y las demás dependencias que dependen de ésta, implementen políticas públicas para atender la problemática de la ludopatía en todo el País.

Ante la pregunta por parte de la Presidencia, el diputado Moreno Terán dijo aceptar la propuesta de adición, y agregar también el hacer un compromiso por parte de las fracciones parlamentarias de hacer de este tema una iniciativa donde se analice en el tema de la salud, pues la ley federal está muy protegida, y los amparos los han ganado siempre; aparte, este tema no toma en cuenta a los estados, pues recae sobre los municipios, de ahí la necesidad de hacerle frente no como un tema de partido, sino como un tema de todos para cuidar y defender a las familias sonorenses.

Acto seguido, el diputado Montijo Cervantes propuso la adición de un párrafo sexto, para exhortar a los 72 municipios del Estado de Sonora, para que exijan que aquellos compromisos que quedaron establecidos en esa anuencia municipal, sean cumplidos a la brevedad posible, pues en Cajeme al ser otorgada la anuencia municipal en la anterior administración, hubo un compromiso para construir una plaza comercial, y ésta no se construyó y el casino está funcionando.

Seguidamente, el diputado Carrasco Agramón propuso una adición al punto cuarto del Acuerdo, que dijera: “Establecer convenio de colaboración con organizaciones civiles que ya se dedican al tratamiento de esta enfermedad”, pues son organizaciones que ya están instaladas y que ayudan en mucho a las personas que padecen dicha enfermedad.

De nuevo, hizo uso de la voz el diputado Silva Vela para proponer una adición al punto tres del Acuerdo, relacionado con la participación del diputado Pérez Rubio Artee, respecto de la creación de los polos de desarrollo, de manera tal que cuando el municipio de la anuencia para el uso de suelo, éstos fuesen a 10 kilómetros de la ciudad, previendo que las personas de bajos recursos no gasten con facilidad su patrimonio.

En respuesta, el diputado Moreno Terán dijo que le interesaba ir más allá de su propuesta en cuanto a la distancia, toda vez que la idea es que ya no haya casinos en el Estado, dado que los ya instalados, han hecho mucho daño al lastimar a familias enteras, de ahí el no dar mas anuencias, y revisar las que están funcionando. En ese tenor, dijo que era una ilusión el quitar los casinos, o hacer una nueva ley, pues no tenían competencia, pero sí podían revisar a nivel municipal y a nivel estatal con la Secretaría de Salud, siendo en ese renglón donde debían sumar esfuerzos todos, con responsabilidad. Por último, agradeció el interés mostrado ante su propuesta, dejando a futuro el analizar la propuesta presentado respecto a los 10 kilómetros de distancia de estos giros, dado que significa aceptar los casinos, y a el le interesaba que ya no hubiera casinos en el Estado de Sonora.

Seguidamente, el diputado Silva Vela dijo entratándose de un exhorto, debían sacarle provecho dado la competencia, y en renglón de salud, los CAPS ya dan una atención preventiva y se está avanzando porque tienen gente atendándose de manera gratuita; respecto a la anuencia otorgada por los municipios, éstos no podían revocarlas por ser competencia federal, siendo lo único dentro de su competencia como ayuntamiento, es el otorgamiento del uso de suelo, de ahí la idea de los 10 kilómetros, para que no estén dentro de la ciudad, puede ser menos. Por último, dijo que con este exhorto

podían sacudir a la ciudadanía con esta problemática, pero también le gustaba la idea de presentar una iniciativa.

Posteriormente, el diputado López Córdova expuso que en San Luis Río Colorado, al instalar un casino dentro de la vía principal de la ciudad, originó la instalación de otros negocios con giro negro, como los llamados table dance, casas de cita, expendios, empeños; es decir, no solo el casino en sí es el problema, sino también lo que genera como problema secundario. En ese tenor, propuso agregar al Acuerdo el solicitar a los 72 alcaldes del Estado de Sonora que eviten dar la anuencia del uso de suelo para estos negocios en vialidades principales, para proteger a las familias en su entorno, pues las imágenes que se presentan son denigrantes.

Seguidamente, el diputado Murrieta Gutiérrez dijo que todos estaban con la idea correcta, pues no podían estar de acuerdo con algo que está haciendo tanto daño; en ese tenor, propuso adicionar un punto dirigido a la Asamblea para comprometerse a revisar y establecer cosas muy concretas que ayuden a reserva de estudiar, si pueden cambiar las licencias de usos de suelo, porque luego los exhortos y las llamadas a misa más o menos se parecen. En ese tenor, reiteró revisar la Ley de Salud, la Ley Fiscal, la Ley de Protección Civil y las que sea necesario, para adicionar y establecer medidas de prevención, sobre riesgos en la salud, y establecer un gran servicio que merecen esta gente y que necesita, como un numero de emergencia donde puedan hablar, porque muchas veces ellos se dan cuenta de su enfermedad pero no tienen a quien recurrir, y de esta manera pueden obligar al Estado o a los municipios, para que reciban la asistencia psicológica en ese momento, que le ayude a evitar el problema. Respecto de la Ley Fiscal, establecer derechos o contribuciones que deberán pagar esos establecimientos para resarcir el daño que van a ocasionar a las economías de los Estados y los municipios y con esto, pagar campañas de prevención, así como la atención que van a necesitar los enfermos, agregando que hay municipios que ya las están cobrando sin saber para que. Por último, a nombre del diputado García Rosas, propuso se decrete la prohibición de ingresar a esos establecimientos a quienes se consideren ludópatas.

En respuesta, el diputado Moreno Terán agradeció el apoyo al exhorto presentado, así como el interés por trabajar en una iniciativa seria y responsable en ese tema, para hacer justicia a la economía familiar sonoreense.

Seguidamente, el diputado Serrato Castell dijo que sin duda este tema une a las fracciones parlamentarias, dado que se trata de un problema social latente que deben atender a la brevedad, y veía bien el considerar a las autoridades responsables en la materia, respecto de la revocación de las anuencias, la salud, la difusión y prevención, los recursos para trabajar concretamente en el tema de la enfermedad; frente a esta propuesta, solicitó que por medio de los municipios, se publique dentro de los casinos la información relativa a esta enfermedad y sus consecuencias, y de esta manera, buscar que aquellos casinos que ya estén operando, participen de alguna manera.

Posteriormente, hizo uso de la voz el diputado León Perea para proponer una adición al punto tres del Acuerdo, que aparte de revocar los permisos, aquellos casinos que operan bajo un amparo, porque se sabe que algunos bajo esa circunstancia trabajan, éstos dejen de funcionar.

Sin que se presentaran más participaciones, y siendo aceptadas algunas de las propuestas por parte del diputado Moreno Terán, la Presidencia sometió a votación el Acuerdo en lo particular, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica, en los siguientes términos:

#### **“ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Titular de la Secretaría de Gobernación, con el objeto de que no se otorguen más permisos para la apertura de establecimientos de juego o centros de apuestas denominados comúnmente como “casinos”.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta a los 72 municipios del Estado de Sonora, con el objeto de que no otorguen, en el ámbito de su competencia, más anuencias para la apertura de establecimientos de juego o centros de apuestas denominados comúnmente como “casinos”.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta a los 72 municipios del Estado de Sonora, con el objeto que se revoquen las anuencias otorgadas a los establecimientos de juego o centros de apuestas que no han iniciado operaciones.

**CUARTO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud, se implementen políticas públicas para atender la problemática que representa la ludopatía en el Estado de Sonora, implementando programas de prevención y acción de manera gratuita. Asimismo, para que se realicen los convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil que se dedican al tratamiento de dicha problemática.

**QUINTO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud y de las dependencias del mismo sector salud, implemente políticas públicas para atender la problemática de ludopatía en el país.

**SEXTO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta a los 72 municipios del Estado de Sonora, con el objeto de que soliciten a los establecimientos de juego o centros de apuestas que se encuentran en operación en su territorio, cumplan los compromisos adquiridos con los ayuntamientos previo al otorgamiento de las anuencias otorgadas para su funcionamiento.

**SÉPTIMO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta a los 72 municipios del Estado de Sonora, con el objeto de que soliciten a los establecimientos de juego o centros de apuestas que se encuentran en operación en su territorio, publiquen dentro de sus instalaciones, información relativa a la enfermedad de la ludopatía y sus efectos en las personas, así como los programas de ayuda para su tratamiento.

Acto seguido la Presidencia dictó el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Ibarra Otero dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley que adiciona un párrafo séptimo al artículo 1º. de la Constitución Política del Estado de Sonora, resolviendo turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Gómez Cota dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un Capítulo X, y un artículo 33 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y que reforma el artículo 258 del Código Penal del Estado de Sonora,

resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Valenzuela Guerra dio lectura a su iniciativa con punto de:

### “A C U E R D O

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Hacienda y Crédito Público de la Federación, como a los integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad para que en uso de sus facultades Constitucionales y Legales decreten una nueva tarifa menor 1F y 1E que se cobra por el servicio de energía que presta Comisión Federal de Electricidad.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Hacienda y Crédito Público de la Federación, como a los integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad para que en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, realicen las gestiones y acciones necesarias para modificar las fórmulas que fijan las tarifas y los subsidios, en las diferentes regiones del país, considerando que nuestro Estado, en particular la zona de los municipios de Navojoa, Huatabampo, Etchojoa y Benito Juárez cuenta con características climáticas muy cálidas, por lo tanto las cantidades mínimas que requiere un hogar, para sobrevivir y llevar un estilo de vida acorde a los tiempos son mucho mayor a las de otros lugares que cuentan con estas tarifas.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Hacienda y Crédito Público de la Federación, como a los integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad para que en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, lleven a cabo las acciones y gestiones que resulten necesarias para que se modifique el rango de consumo básico para la tarifa 1F y 1E y que el precio por Kilowatt se reduzca considerablemente, además las zonas de los municipios de Navojoa, Huatabampo, Etchojoa y Benito Juárez se les establezca la tarifa 1F, para de esta manera reducir considerablemente el costo de la Energía Eléctrica y aumentar el poder adquisitivo de los ciudadanos de nuestro Estado.

**CUARTO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Hacienda y Crédito Público de la Federación, como a los integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad para que en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, realicen las gestiones necesarias para ampliar el periodo de tarifa de verano de seis a ocho meses más cálidos del año.

**QUINTO.-** El Congreso del Estado de Sonora; resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Hacienda y Crédito Público de la Federación, como a los integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad para que en uso

de sus facultades Constitucionales y Legales, realicen las gestiones necesarias para suspender el corte de energía eléctrica por falta de pago de los inmuebles con servicio doméstico, durante los 3 meses más cálidos del año en la región de los municipios de Navojoa, Etchojoa, Huatabampo y Benito Juárez”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado León Perea para proponer que este exhorto fuese enviado a los ayuntamientos del Estado para que también lo avalaran, y posteriormente, a las autoridades federales. En ese tenor, dijo que en la legislatura federal hubo 100 iniciativas en 3 años solicitando la reducción en los costos de las tarifas eléctricas; se hicieron foros, e infinidad de acuerdos en diferentes partes del País, principalmente en el norte y en el sureste, pero nunca llegaron a un buen acuerdo, y este es un sentir a nivel nacional, dado que se tienen muchos años tratando de que las tarifas si no llegan a la 1Z, por lo menos a la 1F. En su exposición, cuestionó el que en unas ciudades se aplicaba y en otras no, y lo que ello significaba dado las temperaturas altas que se presentan en los puertos y en ciudades como Hermosillo y Obregón y el correspondiente uso de aparatos de refrigeración. Agregó también sobre la necesidad de equiparar a los sonorenses en un solo nivel, pues los municipios como Agua Prieta, entre otros, en época de frío tienen alto consumo de gas, y en este sentido, ya había iniciativas presentadas por los diputados Mendivil López y Valenzuela Guerra.

En respuesta, el diputado Mendivil López dijo que apoyaba la propuesta dado la importancia del tema para los habitantes del sur del Estado, Navojoa, Huatabampo, Etchojoa, Benito Juárez, pero debía referirse también a todos los municipios del Estado de Sonora, en octubre del año pasado propuso ese punto de Acuerdo, y fue aprobado por unanimidad, y se hizo llegar a la autoridad competente, y por pertenecer al Valle del Mayo, su exhorto apoyó a los municipios de Navojoa, Huatabampo, Etchojoa, Benito Juárez, Guaymas y otros, y fue entregado al diputado federal Máximo Othón, y a otros diputados federales de su partido, pero lo importante no era la gestión, sino que se

logre. En ese tenor, pidió la unión de todos en este nuevo exhorto, al cual propuso una adición para incluir a las Cámaras de Diputados y Senadores, considerando cualquier acuerdo por parte del Ejecutivo, en Hacienda, la misma paraestatal, requerirá de un ajuste de tipo financiero a presupuestos, en ese sentido, pidió que el mismo fuese enviado también a los diputados federales de Acción Nacional, pero lo más importante es la forma en que repercutirá en los bolsillos, por la barbaridad que se paga en el consumo de energía eléctrica. Pidió también que en el exhorto propuesto, fuese considerado el municipio de Guaymas, e inclusive, se considere la solicitud para que se revisen todos los municipios del Estado de Sonora y pasen los que tengan que pasar, pero hizo un llamado a no caer en la argumentación manejada por las áreas técnicas de la Comisión Federal cuando señalan una serie de fórmulas que ni Albert Einstein las entiende la mera verdad, ni Copérnico, ni Descartes. Se refirió también a lo expresado por el diputado León Perea respecto de las tarifas manejadas en los distintos municipios, de ahí la necesidad de crear un frente común para que todos los diputados federales del partido que sean, lo planteen en su momento ante el Pleno de la Cámara de Diputados a nivel federal, para que la Comisión Federal de Electricidad dé a Sonora el trato que merece por sus condiciones climáticas tan extremas, o mucho calor o mucho frío; agregando que aún estaba a la espera de la respuesta por parte de los diputados federales a su exhorto presentado en octubre pasado, el cual podía sumarse al exhorto de hoy para hacer más presión, más esfuerzo. Por último hizo un llamado a los diputados federales de Acción Nacional, del PRD, del PRI, para lograr esto, mencionando las modificaciones en lo particular en el caso de Guaymas, en el caso de que fuese para todos los municipios del Estado de Sonora, y llegado el momento cada quien baile con el éxito de esta medida.

Seguidamente, la diputada Vázquez Romero felicitó al diputado Valenzuela Guerra por lo que consideró una de las causas más sentidas de discriminación en la vida de la gente más humilde de la región, y en ese rubro, quiso incluir a las personas jubiladas y pensionadas, que de manera digna quieren pasar la época de calor, y sin embargo optan por apagar a veces su aire acondicionado a fin de tener el alimento y el sustento, antes que un clima agradable para su edad ya avanzada. Dijo también que son muchas las familias del sur con problemas de atraso en el pago de la luz, y tienen que hacer

convenios con la paraestatal para tener el servicio al día en sus hogares, sería lamentable que organizaciones de la sociedad civil se apersonaran en el Congreso de la Unión, para pedir este tipo de intervenciones de diputados federales y senadores. Por último, dijo que era el momento de unirse y hacer las precisiones necesarias.

Seguidamente el diputado García Rosas dijo que era responsabilidad de este Congreso Local dar o buscar solución a la gente, y obviamente este tema duele en cada rincón del Estado por el calor o por el frío, y necesitaban una tarifa justa. En ese tenor, propuso una adición al exhorto para incluir al Gobierno del Estado, para que promueva los subsidios que éste, en ejercicios anteriores ha pagado, y con eso, darle un beneficio más rápido a la ciudadanía, y buscar como Congreso Local, la forma de que el mismo Ejecutivo mediante un decreto, u otra vía, aplique un pago a la Comisión Federal y poder subsidiar a tantos municipios que les urge tener una tarifa justa.

La última intervención en lo general, fue en la voz del diputado Ibarra Otero para unirse al exhorto, y reconocer que el cobro de la tarifa eléctrica en la región del Mayo es una de las injusticias más grandes que puede suceder sobre todo en el periodo de verano, pues han conocido casos exorbitantes donde el recibo de la luz puede llegar a superar el ingreso de todo el mes de una familia, lo cual obviamente está total y absolutamente desproporcionado, e impacta la economía familiar en esa región, al igual que en otras regiones del Estado. Propuso también no dentro del exhorto, pero sí para este Congreso Local formara una comisión de evaluación y examen de las tarifas en el Estado, para tener una evaluación técnica, bien elaborada que pueda presentarse ante el Congreso de la Unión, y por supuesto ante la Comisión Federal de Electricidad, pues existen despachos que pueden elaborar éste estudio, y tendrían una herramienta mucho más técnica y viable, y mayores elementos de peso para hacer justicia a las familias de Sonora.

Y sin que se presentaran más participaciones, la Presidencia sometió a votación el Acuerdo en lo general, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, informó a la Asamblea sobre las propuestas de adición presentadas, mismas que fueron para incluir en el exhorto al Congreso de la Unión dada su

competencia en el tema; la revisión de todos los municipios del Estado de Sonora; el exhortar al Gobierno del Estado para que aplique subsidios a las tarifas eléctricas, y la conformación de una comisión de técnicos expertos que hagan una evaluación a las tarifas eléctricas.

Acto seguido, la diputada Almada Beltrán dijo que en este nuevo Acuerdo, pudieran ser los mismos municipios que el pasado octubre propusieron, pues es en el mismo sentido, al tiempo que mencionó a municipios como Nogales y Agua Prieta con temperaturas bajas que doblan los gastos por la luz y el gas; respecto a lo mencionado por el diputado Mendivil López agregó que es importante el fundamentar bien los exhortos, citando como ejemplo las fórmulas para determinar las tarifas de consumo que nadie entiende, pues después podrían argumentar cuentos o reglas de operación por parte de las personas que determinan dichas tarifas.

En ese tenor, el diputado Robles Pompa reiteró la propuesta del diputado Ibarra Otero de hacer un estudio en todo el Estado de Sonora, y considerar a todos los municipios, y agregar un punto al Acuerdo en relación los subsidios como el que se tenía en invierno para la compra de leña, y que eran entregados por el gobierno del Estado, a través de SEDESON, y que ahora ya no se tienen, sin saber a donde se están yendo esos recursos. Recordó también que uno de los compromisos que hizo el Presidente Peña Nieto en campaña en Cajeme precisamente, fue revisar el tema de los subsidios, tarifas de la energía eléctrica; en ese tenor, dijo que en Nogales se habla del frío y también del calor, pues el cambio climático les ha afectado. Por último, pidió entrarle al quite al gobierno del Estado, y ver que ha pasado con esos recursos que antes se otorgaban y hoy no se están otorgando.

Ante las propuestas, el diputado Valenzuela Guerra dijo aceptarlas, toda vez que era importante cada aportación hecha, en beneficio de los sonorenses; y sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, por unanimidad, en votación económica, en los siguientes términos:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Hacienda y Crédito Público de la Federación y a los integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad para que, en uso de sus facultades constitucionales y legales, decreten una nueva tarifa menor 1F y 1E que se cobra por el servicio de energía que presta Comisión Federal de Electricidad.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Hacienda y Crédito Público de la Federación y a los integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad para que, en uso de sus facultades constitucionales y legales, realicen las gestiones y acciones necesarias para modificar las formulas que fijan las tarifas y los subsidios en las diferentes regiones del país, considerando que los 72 ayuntamientos de nuestro Estado cuentan con características climáticas muy cálidas, por lo tanto, las cantidades mínimas que requiere un hogar para sobrevivir y llevar un estilo de vida acorde a los tiempos son mucho mayor a las de otros lugares que cuentan con estas tarifas.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Hacienda y Crédito Público de la Federación y a los integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad para que, en uso de sus facultades constitucionales y legales, lleven a cabo las acciones y gestiones que resulten necesarias para que se modifique el rango de consumo básico para la tarifa 1F y 1E y que el precio por Kilowatt se reduzca considerablemente, además se establezca la tarifa 1F en todo el estado de Sonora, para de esta manera reducir considerablemente el costo de la Energía Eléctrica y aumentar el poder adquisitivo de los ciudadanos de los 72 municipios de nuestro Estado.

**CUARTO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Hacienda y Crédito Público de la Federación y a los integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad para que, en uso de sus facultades constitucionales y legales, realicen las gestiones necesarias para ampliar el periodo de tarifa de verano de seis a ocho meses más cálidos del año.

**QUINTO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Hacienda y Crédito Público de la Federación y a los integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad para que, en uso de sus facultades constitucionales y legales, realicen las gestiones necesarias para suspender el corte de energía eléctrica por falta de pago de los inmuebles con servicio domestico, durante los 3 meses más cálidos del año en el estado de Sonora.

**SEXTO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que restituya el apoyo que se otorgaba a los ciudadanos de los municipios del Estado que no contaban con tarifa preferencial de energía eléctrica, así como los subsidios que otorgaba a la ciudadanía durante la época de invierno para la adquisición de gas y leña.

Acto seguido la Presidencia dictó el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado López Córdova dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora acuerda exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que dispongan del recurso necesario para que a la brevedad posible sea finalizada la obra de rehabilitación de la Avenida Obregón como inicialmente estaba planteada”.

Finalizada su lectura, agregó que se trataba de la calle principal de San Luis Río Colorado, de ahí su interés por solicitar el apoyo de la Asamblea, pues el Alcalde y algunos regidores han hecho su labor en el gobierno federal, y se autorizaron recursos sólo para la mitad de la calle, y San Luis merece tener una vialidad principal como algunas ciudades ya lo tienen.

Seguidamente, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 del Orden del Día, el diputado Valdez López, solicitó la dispensa a los trámites de primera y segunda lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Educación y Cultura, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica, del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación, del cual dio lectura a un resumen, que dice textualmente:

“Este es un decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Educación y se están reformando 23 artículos y adicionando otros 3 de la Ley Estatal de Educación, este proyecto de alguna manera tiene la finalidad de unificar los preceptos

contenidos en la Ley de Educación de nuestra entidad con el marco normativo que contempla actualmente la Ley General de Educación y las Constituciones federal y local modificando nuestra legislación en temas de cobertura y calidad educativa en evaluación y retroalimentación, seguridad escolar y participación de los padres de familia, y destacamos de manera específica la incorporación dentro del esquema de educación obligatoria de los niveles de preescolar y medio superior.

En la Ley todavía prevalece que la educación obligatoria debe de ser la educación primaria y la secundaria, entonces habría que adicionar estos niveles preescolar y media superior, introducción de los conceptos de calidad y eficiencia en la prestación del servicio educativo, la ampliación de las finalidades de la educación que imparte el Estado para incluir la cultura de la legalidad de la paz y la no violencia, la protección y la conservación del medio ambiente, los valores humanos, la cultura de la transparencia y rendición de cuentas así como el derecho al acceso a la información pública gubernamental, la promoción y el fomento de la lectura y el libro, la protección civil y la seguridad escolar, los derechos y deberes de los niños, de las niñas y los adolescentes, la obligatoriedad de las instituciones educativas de generar indicadores sobre su avance en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia, la responsabilidad de la Secretaría de Educación para evaluar la información generada por las escuelas y realizar los estudios correspondientes, los nuevos derechos y obligaciones de los padres de familia como son: enviar a sus hijos, hijas o pupilos a cursar la educación preescolar, primaria y secundaria, a partir de 3 años para el ingreso al nivel preescolar y 6 años para primaria, cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar, informar a las autoridades educativas los cambios de conducta y actitud de los alumnos así como las irregularidades cometidas por el personal administrativo o académico que ocasionen perjuicios, daños o cambios emocionales en los educandos.

La obligatoriedad de los docentes y autoridades educativas de informar inmediatamente sobre la comisión de algún delito en agravio de las y los educandos, así como la introducción de infracciones a quienes prestan servicios educativos tanto de escuelas pública como privadas en caso de administrar a los educandos sin previa prescripción médica y consentimiento informado de los padres o tutores, medicamentos que contengan sustancias psicotrópicas o estupefacientes o promover su uso entre el alumnado, expulsar o negarse a prestar el servicio educativo a niños, niñas y adolescentes que presenten problemas de aprendizaje, condicionar su permanencia en el plantel, a someterse a tratamientos médicos específicos o presionar de cualquier manera a los padres o tutores en ese sentido. En lo general estas serían unas de las adiciones y unas de las reformas a estos 23 artículos para adecuar nuestra Ley Estatal de Educación, que como bien lo invoca el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Sonora, debe de estar armonizada con la Ley General de Educación”.

Finalizada la lectura del resumen, la Presidencia puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, en los siguientes términos:

## “DECRETO

### **QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO UNICO:** Se reforman los artículos 4o, párrafos segundo y tercero, 6o, 13, párrafo primero y fracciones VI, IX, XI y XIII, 14, párrafo primero, 15, 19, fracción V y IX, 25, párrafo primero, 26, 29, párrafo primero, 31, 32, 38, párrafo primero, 41, párrafo segundo, 44, párrafo segundo, 72, 73, 76, cuarto párrafo, 77, párrafos primero y tercero, 78, primer párrafo, 81, párrafo primero y las fracciones V y XI y 83, fracción III; asimismo, se adicionan las fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX y XX al artículo 13, la fracción VII-Bis al artículo 19, un segundo párrafo al artículo 33, un sexto párrafo al artículo 40 y las fracciones XIII, XIV y XV al artículo 81, todos de la Ley de Educación, para quedar como sigue:

#### **ARTICULO 4o.- ...**

La educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y hombres de manera que tenga sentido de solidaridad social.

En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, garantizando su sano desarrollo a fin de evitar trastornos en su salud mental, así como asegurando la sana convivencia y la no violencia en cualquiera de sus tipos de manifestación, por considerarse estos aspectos fundamentales para el bienestar de las personas, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, para alcanzar los fines a que se refieren el artículo tercero de la Constitución y el séptimo de la Ley General.

**ARTICULO 6o.-** Todos los habitantes de la Entidad deben cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Es obligación de los sonorenses, al igual que del resto de los mexicanos, hacer que sus hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

**ARTICULO 13.-** La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados, los Ayuntamientos y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se sujetará a los principios establecidos en el artículo tercero de la Constitución, a lo dispuesto por la Ley General, la ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Constitución Local, la ley de Seguridad Escolar para el Estado de Sonora, esta ley, y las disposiciones legales conducentes, y tendrá las siguientes finalidades:

I a la V. ...

VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;

VII a la VIII. ...

IX. Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte;

IX BIS. y X. ...

XI. Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;

XII. ...

XIII. Contribuir a que se garantice el derecho de las niñas y los niños a no ser discriminados durante su proceso de aprendizaje, en los planteles de educación básica públicos y privados, por causa de actitudes, conductas diferentes, trastorno por déficit de atención con hiperactividad, alteraciones neuroconductuales y otros trastornos del comportamiento, evitando se atente contra su dignidad humana;

XIV y XV. ...

XVI. Fomentar los valores y principios del cooperativismo.

XVII. Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo.

XVIII. Promover y fomentar la lectura y el libro.

XIX. Difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercitarlos; y

XX. Realizar acciones educativas y preventivas a fin de evitar que se cometan ilícitos en contra de menores de dieciocho años de edad o de personas que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.

**ARTICULO 14.-** El criterio que orientará a la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los Ayuntamientos, así como toda la educación preescolar, primaria, la secundaria, la media superior, la normal y las demás para la formación de

maestros de educación básica que los particulares impartan, se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres, niñas y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno. Además:

I a la IV. ...

**ARTICULO 15.-** Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado y los Ayuntamientos promoverán y atenderán, directamente o por conducto de organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación inicial, especial, media superior y superior, necesarios para el desarrollo de la Entidad, apoyarán la investigación científica y tecnológica, y alentarán el fortalecimiento y la difusión de la cultura regional, nacional y universal.

**ARTICULO 19.-** ...

I a la IV. ...

V. Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica; así como otorgar, negar y retirar el reconocimiento de validez oficial a estudios distintos a los expresados con antelación, de acuerdo con el procedimiento estipulado en el capítulo correspondiente de esta ley;

V BIS a la VII.- ...

VII BIS. Promover e impulsar, en el ámbito de su competencia, las actividades y programas relacionados con el fomento de la lectura y el libro, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia;

VIII. ...

IX. Promover e impulsar la investigación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología y fomentar su enseñanza y divulgación;

X a la XVIII. ...

**ARTICULO 25.-** El educador es promotor, coordinador, facilitador y agente directo del proceso educativo. Las autoridades educativas proporcionarán los medios que le permitan realizar eficazmente su labor y que contribuyan a su constante perfeccionamiento.

...

...

...

...

**ARTICULO 26.-** Las autoridades educativas, en sus respectivas competencias, revisarán permanentemente las disposiciones, los trámites y procedimientos, con objeto de simplificarlos, de reducir las cargas administrativas de los maestros, de alcanzar más horas efectivas de clase y, en general, de lograr la prestación del servicio educativo con mayor pertinencia, calidad y eficiencia.

En las actividades de supervisión las autoridades educativas darán preferencia, respecto de los aspectos administrativos, a los apoyos técnicos, didácticos y demás para el adecuado desempeño de la función docente. Asimismo, se fortalecerá la capacidad de gestión de las autoridades escolares y la participación de los padres de familia.

**ARTÍCULO 29.-** La educación de tipo básico está compuesta por el nivel preescolar, el de primaria y el de secundaria.

...

...

**ARTÍCULO 31.-** La educación inicial tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad, incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijas, hijos o pupilos, incluyendo la salud mental, menores con discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancias personal o social.

**ARTÍCULO 32.-** La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquéllos con aptitudes sobresalientes y atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyendo y con perspectiva de género.

Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos.

Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaboraran programas y materiales de apoyo didácticos necesarios.

Esta educación incluye orientación y asesoramiento a los padres y tutores, así como también a los maestros y personal de educación básica, tanto en escuelas públicas como en privadas, que integren a alumnos con necesidades especiales de educación.

**ARTICULO 33.-** ...

En caso de que las y los educadores así como las autoridades educativas, tengan conocimiento de la comisión de algún delito en agravio de las y los educandos, lo harán del conocimiento inmediato de la autoridad correspondiente.

**ARTÍCULO 38.-** Siendo facultad exclusiva de la Federación, el establecimiento de planes y programas de estudio para la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, corresponde a la Secretaría, proponer para su consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría de Educación Pública, contenidos regionales y de salud mental que, sin mengua de carácter nacional de los planes y programas citados, permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, geografía, las costumbres, las tradiciones, los ecosistemas y demás aspectos propios de nuestra Entidad y sus municipios.

...

**ARTICULO 40.-** ...

...

I a la VII.- ...

...

...

...

Sin menoscabo de lo señalado en los párrafos anteriores, las instituciones a que se refiere este artículo están obligadas a generar indicadores sobre su avance en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia, con la finalidad de que sean sujetas a evaluación sobre la materia. Tales indicadores serán de dominio público y se difundirán por los medios disponibles.

**ARTICULO 41.-** ...

Las instituciones educativas deberán informar periódicamente a los educandos y, en su caso, a los padres de familia o tutores, los resultados de las evaluaciones parciales y finales; así como, de haberlas, aquellas observaciones sobre el desempeño académico de los propios educandos que permitan lograr mejores aprovechamientos.

**ARTICULO 44.-** ...

Por lo que respecta a la educación preescolar, primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa de la Secretaría; tratándose de estudios distintos de los antes mencionados, podrán obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios; pero en todo

caso, las instituciones educativas que ofrezcan sus servicios al público deberán registrarse previamente ante la Secretaría, acompañando sus planes y programas de estudios.

...

...

**ARTICULO 72.-** Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. Obtener inscripción en escuelas públicas para que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, que satisfagan los requisitos aplicables, reciban la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

La edad mínima para ingresar a la educación básica en el nivel preescolar es de 3 años, y para nivel primaria 6 años, cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar;

II. Comunicar a las autoridades de la escuela en que estén inscritos sus hijas, hijos o pupilos, cualquier problema relacionado con la educación de éstos, a fin de que aquéllas se aboquen a su solución;

III. Colaborar con las autoridades escolares para la superación de los educandos y en el mejoramiento de los establecimientos educativos;

IV. Formar parte de las asociaciones de padres de familia y de los consejos de participación social a que se refiere este capítulo;

V. Opinar, en los casos de la educación que impartan los particulares, en relación con las contraprestaciones que las escuelas fijen;

VI. Informar a las autoridades educativas los cambios que se presenten en la conducta y actitud de los educandos, para que las citadas autoridades apliquen los estudios correspondientes, con el fin de determinar las posibles causas que hayan dado origen a tales cambios; y

VII. Hacer del conocimiento de la autoridad educativa del plantel, las irregularidades cometidas por el personal administrativo o académico, que ocasionen perjuicios, daños o cambios emocionales en los educandos.

**ARTICULO 73.-** Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. Hacer que sus hijas, hijos o pupilos, menores de edad, reciban la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior;

II. Apoyar el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos;

III. Colaborar con las instituciones educativas en que estén inscritos sus hijas, hijos o pupilos, en las actividades que dichas instituciones realicen;

IV. Informar a las autoridades educativas los cambios que se presenten en la conducta y actitud de los educandos, para que las citadas autoridades apliquen los estudios correspondientes, con el fin de determinar las posibles causas que hayan dado origen a tales cambios; y

V. Hacer del conocimiento de la autoridad educativa del plantel, las irregularidades cometidas por el personal administrativo o académico, que ocasionen perjuicios, daños o cambios emocionales en los educandos.

**ARTICULO 76.- ...**

...

...

Consejos análogos deberán operar en las escuelas particulares de educación básica.

**ARTÍCULO 77.-** En cada municipio operará un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación integrado por las autoridades municipales, padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros distinguidos y directivos de escuelas, representantes de la organización sindical de los maestros, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación y demás interesados en el mejoramiento de la educación.

...

I a la XIV. ...

Será responsabilidad del Presidente Municipal que en el Consejo se alcance una efectiva participación social que contribuya a elevar la calidad y la cobertura de la educación, así como la difusión de programas preventivos de delitos que se puedan cometer en contra de niñas, niños y adolescentes o de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo.

**ARTÍCULO 78.-** En la Entidad funcionará el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, como órgano de consulta, orientación y apoyo. En dicho Consejo se asegurará la participación de padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, instituciones formadoras de maestros, autoridades educativas estatales y municipales, organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación, así como de sectores sociales de la Entidad especialmente interesados en la educación.

...

**ARTICULO 81.-** Son infracciones de quienes prestan servicios educativos, tanto en escuelas públicas como privadas, las siguientes:

I a la IV. ...

V. Incumplir los lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación preescolar, primaria y la secundaria;

VI a la X. ...

XI. Oponerse a las actividades de evaluación, inspección y vigilancia, así como no proporcionar información veraz y oportuna;

XII. ...

XIII. Administrar a los educandos, sin previa prescripción médica y consentimiento informado de los padres o tutores, medicamentos que contengan sustancias psicotrópicas o estupefacientes;

XIV. Promover en los educandos, por cualquier medio, el uso de medicamentos que contengan sustancias psicotrópicas o estupefacientes; y

XV. Expulsar o negarse a prestar el servicio educativo a niñas, niños y adolescentes que presenten problemas de aprendizaje, condicionar su aceptación o permanencia en el plantel a someterse a tratamientos médicos específicos; presionar de cualquier manera a los padres o tutores para que acudan a médicos o clínicas específicas para la atención de problemas de aprendizaje de los educandos.

...

**ARTICULO 83.-** ...

I a la II. ...

III. Impartir la educación preescolar, primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, sin contar con autorización correspondiente; y

IV. ...

....

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las escuelas particulares que a la entrada en vigor del presente Decreto impartan educación preescolar con reconocimiento de validez oficial, tendrán un

plazo de 90 días para acudir a las instancias correspondientes de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, para obtener la autorización respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente Decreto.”

Acto seguido, la Presidencia dictó el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 del Orden del Día, el diputado León Perea, dio lectura a su posicionamiento en relación a la vida del Gral. Abelardo L. Rodríguez, el cual dice textualmente:

“Quiero hacer un público reconocimiento al señor Horacio Vázquez del Mercado, ex cronista del Puerto de Guaymas por los datos vertidos en este posicionamiento del cual vamos a hablar sobre el Gral. Abelardo L. Rodríguez, ya que fue un aniversario más de su natalicio el 12 de mayo pasado.

No trato de hacer una biografía del Gral. Abelardo L. Rodríguez en estas líneas, para eso están los textos e internet, trato de dar a conocer algunos de los pasajes de la vida de él, y sobre todo, lo que hizo por sonora, su estado natal.

Nace el 12 de mayo de 1889 en San José de Guaymas.

Sus tatarabuelos eran de Badajoz, España. Félix Rodríguez y María Josefa Echeverría. Sus bisabuelos, Manuel Rodríguez y Epigmenia Nevarez. Que emigran a México recién casados.

Sus abuelos eran de Santiago Papasquiano, Durango. El Lic. Juan Rodríguez y la Sra. María Ana campos. Su padre, de Durango también, Nicolás Rodríguez campos, era arriero comerciante.

El viajaba constantemente, pues era ambulante y comerciante de infinidad de cosas. En un ocasión acude a una mina a cobrar lo que había dejado con anterioridad y, se encuentra con la sorpresa de que la mina estaba cerrada, esto lo llevo a la quiebra prácticamente.

Alguien le dice que el gerente de dicha mina se encuentra en la Cd. de Guaymas, Sonora. Sumamente molesto acude a esta ciudad y cuál es su sorpresa de que se encuentra dicha persona en el hospital sumamente enferma y le dice que lo va a matar por ser el causante de su ruina, contestándole este que le haría un favor, además que el solo era un empleado y no era el causante de la quiebra de la mina. Ante tal situación Nicolás le perdona la vida y se queda a radicar en Guaymas, Sonora, donde conoce a la srita Petra Lujan originaria de Buenavista un poblado cerca de Cajeme, en lo que es ahora la presa Oviachic. Con la que

contrae matrimonio y procrean a: José, María, Fernando, Catalina, Eduardo, Virginia. Abelardo, Jesusita, José María y Nicolás.

Abelardo nace en una casa frente a la actual escuela primaria de San José de Guaymas. “Petra L. de Rodríguez”.

Por el día de su nacimiento le correspondía por gracia llamarse domingo, pero en el barrio existía un niño, con ese nombre, muy mal educado, grosero, malévolo, dañisto, y la Sra. madre del General no quiso aplicarle dicho nombre, por lo que optaron por llamarlo Abelardo.

Sin embargo el general relata que todo el lenguaje “florido” que poseía se lo aprendió al tal domingo.

A los pocos años la familia se fue a vivir a Nogales, Sonora, acudiendo a la escuela en Nogales Arizona, donde aprendió el idioma inglés muy bien. Pero la discriminación era fuerte, (bullying) por lo que los alumnos norteamericanos despreciaban a los mexicanos.

Abelardo contaba con 11 años de edad, y dos de sus condiscípulos arizonenses de 14 años Owen Malker y Don Herrera, lo molestaban constantemente, una ocasión uno de ellos lo empujó y el otro tenía una navaja en la mano ocasionándole una herida en la cara, no pudo defenderse por ser debilucho y ellos más grandes y eran dos, pero albergó durante mucho tiempo un gran odio hacia ellos, y juro que se vengaría algún día.

Por tal motivo se convierte en un deportista de varias disciplinas, con el fin de moldear su cuerpo, ejem. Beisbolista, boxeador y peleonero.

Poco después se va a Cananea y a los años regresa fuerte y con el deseo de venganza. Pero descubre que Walker había fallecido al ir arriba en un camión de pacas de alfalfa y enredarse en unos cables muriendo colgado. Y herrera ya no vivía ahí.

Ante estos acontecimientos su venganza murió. Sin embargo ese deseo de venganza fue lo que lo motivo a ser un deportista y forjar su cuerpo.

Como ya se dijo era un muy buen beisbolista y formó la novena de nogales, donde él era el capitán y jugaba la 3ra. base. sus compañeros, a saber: pitchers Willie Barrett y Carlos Jofroy, catchers Miguel Bernal y Loreto Campa, 4to bat Hilario Pérez, en el cuadro Manuel Moreno, Arturo Peck, Abel Rodríguez, Ramón Camberos, Roberto Diez, y Bush.

En cuanto a su vida marital, se caso en 3 ocasiones:

La primera en 1917 con la hija de un ex presidente municipal de Guaymas, la Srita. María Luisa Montijo Huges, como dato curioso se trajo desde San diego una nieve especial que degustaron los guaymenses el día de la boda. Con la que procreo un hijo, Abelardo Luis Rodríguez Montijo, este fue un piloto de pruebas e instructor de aviación de los P-51 en E.U.A.

Sin embargo este matrimonio duro pocos años, llegando al divorcio temprano.

Su segundo matrimonio fue con la srta. Ifel Vera Mayer Burez, hija de alemán y francesa, la cual conoció en San Diego, California, originaria de Chicago, en 1921.

Ifel Vera no hablaba nada de español, y el general se encontraba en giras constantes, por alguna extraña razón Ifel Vera se suicida con un tiro en la cabeza.

Su tercero y último matrimonio es en 1924 con la srta. Aida Sullivan Coya, cubana, con la que duro 43 años de feliz unión, con la que procreo a Juan, Fernando y Abelardo Rodríguez Sullivan. El primero muere en la Paz, Baja California, piloteando su avión, el segundo se va a Tijuana a realizar negocios y el tercero se va a San Luis Potosi, a dirigir una fábrica de aviones la Locker Azcara.

A los 23 años de edad, es comandante de policía de Nogales, Sonora.

El 1ro-marzo-1913 (24 años) se da de alta en el ejército, bajo el mando del Gral. Maytorena, por haberse enterado del asesinato de Francisco I Madero, en febrero del 1913.

Se enlista con el grado de teniente. En octubre del 1913, estuvo en la toma de Culiacán, Sinaloa, con Álvaro Obregon, ascendiéndolo a capitán 2do. en julio del 1914 es escolta de Carranza y le dan grado de capitán 1ro. en diciembre del 14 asciende a mayor.

En abril el 1915, en la batalla de Celaya es herido en el pabellón de la oreja, en las batallas de Trinidad y León contra Francisco Villa, es herido en un muslo que le atraviesa una bala. Lo hacen teniente coronel a la edad de 26 años.

En marzo del 1916 llega a coronel y en junio del mismo año le dan el mando de la 2da brigada de infantería. En 1917 a los 28 años se casa con la srta Luisa Montijo en Guaymas, y en Empalme lucha contra los yaquis hasta 1919.

En 1920 es de los que firman el Plan de Agua Prieta con Adolfo de la Huerta, con el fin de derrocar a Carranza. En mayo de 1920 llega a general brigadier, a los 31 años de edad. En junio del 1920 es nombrado jefe de guardias presidenciales del presidente Adolfo de la huerta oriol.

En 1923 a los 35 años de edad, es gobernador del distrito norte de Baja California, de 1923 a 1929 en 1928 a los 39 años de edad, llega al grado máximo de general de división.

Es enviado a Europa a aprender varias cosas en algunos años, entre ellas el cultivo del olivo, que lo implanto en Baja California Norte.

En 1931 es subsecretario de guerra y marina. En 1932 es Secretario de Industria, Comercio y Trabajo.

En el mismo año es Secretario de Guerra y Marina. El 4 de septiembre de 1932 es nombrado presidente sustituto de la República Mexicana. Al renunciar al cargo el Ing. Pascual Ortiz Rubio. Siendo el presidente de la república mexicana número 48

Amplia el periodo de 4 a 6 años de la presidencia de la república. El 30 de noviembre de 1934, entrega la presidencia a Lázaro Cárdenas.

Nuevamente vuelve a viajar a Europa por varios años. y en 1943 compite por el gobierno de sonora, ganando la elección.

Toma protesta como gobernador del Estado de Sonora el 1ro. de septiembre de 1943. En 1946 lleva a cabo la “fundación esposos Rodríguez”, que son becas para estudiantes de bajos recursos económicos.

En Hermosillo realiza: la presa, Abelardo L. Rodríguez, el edificio del museo, Casino de Hermosillo, boulevard Rodríguez, Edificio Sonora, Cine Sonora, edificio del Banco de México. etc.

En 1946 por motivos de salud, deja el cargo de gobernador del estado, sustituyéndolo el Lic. Horacio Sobarzo, el cual termina el periodo constitucional.

En cuanto a su carrera de emprendedor de negocios y empleos, fue también muy exitoso.

Inicio, o fue socio mayoritario o minoritario en infinidad de empresas, tocando rubros como son: pesca, congelación, vinícolas, acumuladores, forestales, petroleras, cine, minería, cemento, artes graficas, materiales de construcción, barcos, olivo, hule, bancos, seguros, urbanizaciones, productos alimenticios, etc. etc.

Fue tanta su intervención en la pesca que en su natal Guaymas, las festividades de la pesca se hacían el 12 de mayo, en honor al general. A tal grado eran de importantes que se traían a artistas y deportistas de la calidad de Pedro Infante, Mario Moreno Cantinflas, Joaquín Capilla, etc. etc.

Muchas de estas empresas las tenía al mismo tiempo, y en Guaymas, en Sonora y en Baja California, generando así riqueza y por supuesto empleo.

Como se menciona fue un hombre demasiado exitoso en los negocios y de una gran filantropía, como es el hecho de haber formado “la Fundación Esposos Rodríguez” sin embargo uno de sus pensamientos era que el no daba ninguna dativa o limosna a quien se la solicitaba o a los pordioseros, el ofrecía empleo. Me recuerda aquella frase de la biblia. “no le des pescado al hombre, enséñalo a pescar”.

Con todas esas empresas revivió la economía en Guaymas y sonora, así como en baja california. Interviene en infinidad, en múltiples negocios, ya sea como propietario, como socio mayoritario o minoritario, muchas de ellas las iniciaba las encarrilaba y después las negociaba.

Un hecho que le enorgullecía bastante, era que fue nombrado doctor honoris causa, por la universidad de California en junio de 1951. Decía que sin haber terminado la primaria era ya doctor honoris causa.

Fallece en la joya, California a los 77 años de edad, el 13 de febrero de 1967, por complicaciones de la diabetes que padecía, y es enterrado en su rancho cerca de Ensenada, “el sauzal de Rodríguez”.

Un hombre así puede morir físicamente, pero quedara en la memoria de los sonorenses por siempre, al igual que:

El Gral. Ignacio Pesqueira, por combatir la causa liberal en contra de los franceses. El Gral. Ignacio Zaragoza, por la batalla del 5 de mayo. El coronel José Ignacio Terán y Tato, el cual dejó toda su fortuna para la educación en el estado de Sonora.

El Gral. Porfirio Díaz, por sus servicios al pueblo mexicano. ¡Y al Gral. Abelardo L. Rodríguez, por todo lo mencionado anteriormente.¡

¡¡¡Todos nombrados beneméritos del Estado de Sonora¡¡¡”.

En cumplimiento al punto 11 del Orden del Día, la diputada Chang Valenzuela, dio lectura a su posicionamiento, en relación a la conmemoración del Día del Maestro, el cual dice textualmente:

“El próximo 15 de mayo, se habrá de celebrar a nivel nacional el Día del Maestro, como un ejercicio de reconocimiento al esfuerzo y la mística magisterial que se expresa en todos los rincones y todas las regiones de nuestro país y en nuestro Estado de Sonora.

Fue el 27 de septiembre de 1917 que los diputados Benito Ramírez García y Enrique Viesca Lobatón, presentaron ante el pleno de la Cámara de Diputados, dicha iniciativa, misma que fue aprobada por las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Primera de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados, el 29 de octubre de ese mismo año, con 129 votos en favor y seis en contra. Un mes después, también se aprobó en el Senado, al considerar que la iniciativa «estimula la cultura nacional al rendir un homenaje al maestro de escuela».

Después de nuestra independencia y revolución, México hace este homenaje a sus educadores, mucho se ha hablado del papel preponderante, como forjador de nuevas generaciones del maestro ante la sociedad.

El maestro y las maestras también son formadores de conciencias, son promotores sociales, son actores que con sus ejemplos invitan a la superación personal y a la solidaridad. Luchan contra la ignorancia y aporta elementos que disminuyen el rezago educativo de nuestra entidad y el resto de nuestro país.

Cada maestro, urbano o rural; de enseñanza básica o media y media superior y superior enfrenta con humanismo y patrióticamente la tarea que a sí mismo se ha impuesto y que la nación le ha encomendado.

Diversos factores que van desde el incremento constante de la matrícula y el reclamo de nuevos espacios; así como el fenómeno de la globalización y la presencia de indicadores de calidad y competitividad, han influido para privilegiar, la importante labor de impartir educación a la población infantil y jóvenes, que son la esperanza de Sonora y de la República Mexicana.

Ya desde 1935 el entonces Presidente de la República General Lázaro Cárdenas con profunda visión de estado decía sobre la educación: *es de todo punto preciso mejorar intensiva y extensivamente los servicios que la federación sostiene, coordinándolos con los estados y municipios, a fin de obtener un sistema escolar único; que todas las Entidades Federativas apliquen a la educación pública cuando menos el 40% de su presupuesto de egresos; que los sueldos de los profesores de todo el país alcancen un nivel que les permita satisfacer desahogadamente sus necesidades, y, muy particularmente, que los emolumentos de los maestros se paguen con toda puntualidad.»*

En ésta nuestra realidad, las maestras y maestros entienden que nuestros niños, niñas y jóvenes viven ahora en un entorno global más competitivo, y requieren de una formación adaptada a la sociedad de la tecnología y el conocimiento, y a la adopción de valores que les ayuden a convivir de manera cívica en una sociedad cada vez más compleja, hace también necesaria la reflexión y el análisis de nuestro sistema educativo en todos sus niveles.

No podemos ser maestros cuando de estudiantes damos ejemplos de intolerancia, violencia y falta de diálogo, la ideología de personajes que admiramos y cuyas frases hacemos nuestras están hoy más vivas que nunca, recordando tan sólo dos que siempre como maestros decimos (es hablándonos, no matándonos como debemos entendernos) y (entre las naciones como entre los individuos el respeto al derecho ajeno es la paz). Ideologías que ejemplifican que sólo el diálogo y el respeto entre personas, así como entre instituciones, son el único camino a una coexistencia pacífica y a la solución de las controversias.

No tengamos miedo a ser autocríticos, no tengamos miedo al diálogo, que no nos asuste el trabajar en las rancherías y las comunidades más alejadas del estado, que son esos. Lugares donde más nos necesitan, no exijamos, más de lo que puedan dañarnos y no seamos tan necios como para pedir lo que no existe, no olvidemos que nos debemos para y por nuestros educados, no pretendamos ganar un salario sólo por nuestros méritos sindicales y no por nuestros méritos ante grupo, que se nos evalúe pero de una manera justa que permita mejorar la calidad y calidez de la enseñanza, sin que se vulneren los derechos laborales de nosotros las y los docentes.

Es necesario que la sociedad Sonorense dé su lugar al maestro y que lo asuma como uno de sus mejores aliados en sus legítimas aspiraciones de progreso y bienestar. Pues no habrá ni

podrá haber proyecto de transformación social en donde no esté presente la labor educativa de las maestras y maestros de nuestro estado.

Queremos que trabajemos todos juntos, maestros, alumnos, padres de familia y sociedad para que desde la educación inicial, la básica, la especial, la indígena, la media superior, salgan las ideas para enriquecer nuestras leyes para tener una mejor calidad educativa.

La educación en Sonora debe de dejar de ser el rehén de intereses particulares o de grupos y de actitudes egoístas, e incluso de presupuesto, pero sobre todo debe oír el reclamo de una sociedad que cada día es más crítica con sus diversos actores.

Como maestra de carrera, mi anhelo es vivir con plenitud el *ideal de José Martí, (escritor Cubano)* quien decía que: *Educar es depositar en cada hombre toda la obra humana que le ha antecedido, es hacer a cada hombre resumen del mundo viviente, hasta el día en que vive; es ponerlo a nivel de su tiempo, con lo que podrá salir a flote sobre él...*

Que sirvan estas últimas palabras como un reconocimiento, a aquellos maestros tuyos y míos, viejos y jóvenes que aún siguen viviendo bajo el concepto de que educar es el camino para la paz y la grandeza de los pueblos.

Felicidades maestras y maestros en su día y que sigamos juntos construyendo esos caminos.

Y sin dejar de felicitar también a la maestra sonorenses Elvia Nidia Rivera Neri, quien labora en USAER 48, en la primaria General Ignacio L. Pesqueira, en Hermosillo, por la mejor maestra de primaria en México, al obtener el primer lugar nacional en Carrera Magisterial, de nivel primaria. El 15 de mayo será recibida por el Presidente de la República Enrique Peña Nieto, en la Ciudad de México.

Por último exhorto a este H. Congreso, a legislar y gestionar por mejores condiciones de infraestructura educativa y presupuestaria conforme a las exigencias legítimas de los padres de familia e instituciones de educación en Sonora, para que con ello las y los maestros obtengan mejores condiciones para educar a los futuros ciudadanos sonorenses, con niveles educativos como los ya reconocidos públicamente a nivel nacional”.

En cumplimiento al punto 12 del Orden del Día, el diputado Valdez Lopez, Presidente, dio lectura a su posicionamiento en relación a la conmemoración del Día del Maestro, el cual dice textualmente:

“El día del Maestro, es una festividad que reconoce el arduo trabajo que realizan día a día los catedráticos y profesores de nuestro país. Una celebración que realizamos en México desde el año de 1918, tras el decreto firmando y publicado el día 3 de Diciembre de 1917 por nuestro Ex presidente Venustiano Carranza, mismo documento que reconoce la importancia y la nobleza del papel social del docente.

Recordar en estas fechas a grandes profesores como Ignacio Manuel Altamirano, quien abogó y sentó las bases de la instrucción primaria gratuita, laica y obligatoria a partir del 5 de febrero de 1882 y creó la Escuela Normal de Profesores de México; a Don José Vasconcelos Calderón, quien al finalizar la primera guerra mundial, con programas de instrucción popular, edición de libros y promoción del arte y la cultura, dio un gran impulso a la educación en nuestro país; ambos se convierten en grandes ejemplos para las nuevas generaciones. Pero también en Sonora hemos tenido reconocidos docentes, dignos de respeto y admiración, entre ellos el Profesor Eduardo W. Villa, gran Historiador de nuestro Estado, así como el maestro Amadeo Hernández Coronado, entre muchos más. Todos ellos no han dejado su gran legado y sus enseñanzas.

Para nosotros los educadores, la profesión de ser docente, más que un empleo, se convierte en sinónimo de responsabilidad, de ejemplo, de amor, cariño, amistad, empatía, de educar, pues los que tenemos la fortuna de ejercerla, sabemos que la educación va más allá de la simple transmisión de los conocimientos, desembrar valores y desarrollar las habilidades sociales en los alumnos, si no que educar, es la conjugación y aplicación de todo esto a la vez, lo que genera un fuerte vínculo entre la sociedad y los docentes, el cual perdurará durante toda la vida.

Nueva Alianza expresa su mayor reconocimiento a las y los trabajadores de la educación que siempre han estado comprometidos con nuestro país, particularmente a los maestros y maestras de Sonora, quienes con su esfuerzo cotidiano, soportando las carencias e inclemencias del clima en las aulas y trasladándose a cada rincón del estado, han dado muestra de su fuerte compromiso y responsabilidad con Sonora, garantizando día con día los servicios educativos; gracias a ellos y ellas, en nuestro estado se imparte educación de calidad y por ello nos encontramos en los primeros lugares en español y matemáticas. Sonora sin duda, tiene los mejores maestros y maestras, y de ejemplo tenemos a la Directora de la Primaria Solidaridad Cuatro, de Hermosillo, Sonora, maestra JOSEFINA MONARREZ MORENO, quien obtuvo la mejor calificación en todo el país, en la evaluación integral que hace el Programa de Carrera Magisterial en México, esa son la clase de maestros que tenemos en Sonora.

Cabe destacar que según encuestas realizadas a nivel nacional, la profesión de ser maestro es la más reconocida en nuestro país, al alcanzar una aceptación y reconocimiento del 71% por parte de la sociedad. Así mismo, durante el mes del niño y la niña, un medio local en la entidad lanzó una encuesta, donde al preguntarles a los menores sobre la profesión que les gustaría ejercer en un futuro, éstos colocaron a la profesión como primera opción. De ese tamaño es el compromiso y el papel que juega el educador en nuestra sociedad.

Concluyo diciendo que Nueva Alianza respalda y se pronuncia por la transformación del sistema educativo para fortalecer la escuela pública, laica, gratuita y democrática. Seguiremos impulsando una política de Estado que defienda, reivindique y fortalezca la educación pública, que brinde una educación de calidad y al abanderar nuestro Partido la educación como eje motor de su política, reconocemos el gran papel que juegan los maestros y maestras en el quehacer educativo.

Por último, a las y los maestros de Sonora, les mandamos desde este Poder Legislativo, nuestro máximo reconocimiento, aprecio y respeto, en éste próximo 15 de Mayo. ¡Muchas Felicidades en su día!”.

Al no existir más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las quince horas con dos minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día jueves, dieciseis de mayo de dos mil trece, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de la diputada Gracia Benítez Guadalupe Adela, con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. ISMAEL VALDEZ LOPEZ  
PRESIDENTE

DIP. SHIRLEY G. VÁZQUEZ ROMERO  
SECRETARIA

DIP. ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN  
SECRETARIO

LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2013**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con diecinueve minutos, del día dieciseis de mayo de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Aguilar Lugo Perla Zuzuki, Almada Beltrán Mireya de Lourdes, Armenta Montaña Juan Manuel, Carrasco Agramón Luis Alfredo, Chang Valenzuela Hilda Alcira, Flores Durazo Marco Antonio, García Fierro Ignacio, García Gutiérrez Karina, García Rosas Luis Alejandro, Gómez Cota Carlos Enrique, Gracia Benítez Guadalupe Adela, León Perea José Luis Marcos, López Córdova José Everardo, Mendivil López José Abraham, Montijo Cervantes Abraham, Moreno Terán Carlos Samuel, Navarro López Carlos Ernesto, Neblina Vega Javier Antonio, Nieves Robinson Bours Luis Ernesto, Pérez Rubio Artee Vernon, Real Ramírez Gildardo, Robles Manzanedo Mónica Paola, Robles Pompa Humberto Jesús, Serrato Castell José Carlos, Silva Vela Raúl Augusto, Valdez López Ismael, Vázquez Romero Shirley Guadalupe, Villegas Vázquez José Lorenzo; y reunido el quórum legal, la Presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la diputada Vázquez Romero, Secretaria, dio lectura al Orden del Día; puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, la diputada Vázquez Romero, Secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito del Vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante la cual la Comisión Permanente exhorta a los Congresos Locales, a llevar a cabo la homologación de la

integración, con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género como mínimo existente a nivel Federal al nivel Local, tanto en mayoría relativa, representación proporcional, como en Ayuntamientos y Gubernaturas, así como para que se realice una revisión exhaustiva de los artículos referentes a los mecanismos de cuota de género, implementados por la Ley Electoral de todos los Estados de la República para la elección de candidatos a cargos de elección popular; así como los mecanismos utilizados para promover la participación política de las mujeres y, finalmente, se lleve a cabo la homologación que establezca un incremento del dos por ciento del financiamiento público ordinario destinado para el desarrollo, capacitación y liderazgo de las mujeres. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Equidad y Género”.

Escrito de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a la Procuraduría de Justicia del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones exhaustivas que permitan fincar y deslindar responsabilidades con respecto a las agresiones sufridas por manifestantes y miembros de los medios de comunicación, ocurridas el pasado 24 de febrero del año en curso, en la ciudad de Hermosillo, Sonora; así como a la Comisión de Derechos Humanos de esta entidad federativa para que investigue las violaciones de derechos humanos que, en su caso, pudieran derivar de las agresiones referidas. Asimismo exhorta al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de nuestro Estado para que, en ejercicio de sus atribuciones, investigue y, en su caso, denuncie ante las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas y el o los delitos que presumiblemente pudieran haber sido cometidos en perjuicio de la Hacienda Pública, por parte de ex servidores públicos de esta Entidad. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Escrito signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo por el que se pronuncian a favor de una armonización Legislativa integral al interior del Estado, de

conformidad con lo establecido por la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad”.

Escrito del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, con el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual esa Legislatura exhorta al Congreso de la Unión para que en los trabajos que realice para la debida conformación de los análisis, proyectos y dictámenes que de acuerdo a los artículos transitorios del Decreto por el que se reforman los artículos 3°, en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo II y una fracción IX al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al momento de realizarlos, se haga con la participación de los maestros y de su representación sindical, a efecto de lograr con ello, establecer una política de Estado que permita una efectiva mejora en la calidad de la educación, solicitando la adhesión de este Poder Legislativo. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite la Comisión de Educación y Cultura”.

Escrito del Síndico Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Baviácora, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia simple del acta de sesión en la que consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó por unanimidad la Ley número 2 que reforma el artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Gobernador del Estado y del Secretario de Gobierno con el que remiten a este Poder Legislativo, el primer informe trimestral del año 2013, correspondiente a la situación económica, las finanzas públicas, la deuda pública y los activos del patrimonio del Estado. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Escrito del titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder legislativo, los Estados Financieros

Trimestrales del Gobierno del Estado que corresponden al periodo de enero-marzo de 2013. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Mendívil López dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 182 bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Asentado el trámite, el diputado León Perea, al igual que el diputado Nieves Robinson Bours se manifestaron en apoyo a la iniciativa, agregando que en lo personal tiene una iniciativa para que de nuevo, sea la cartilla militar el documento importante que tuvo en su momento, pues a la fecha, es la credencial de elector quien a suplido a ésta, y debían tomar en cuenta que ésta última es fácil de falsificar, siendo esa una manera también de inculcar el amor a los símbolos patrios.

También el diputado Real Ramírez dijo sumarse a la iniciativa, pero a manera de apreciación técnica, dijo que el himno nacional no se canta, se entona, y como respeto a éste, debe quedar asentado como tal.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Montijo Cervantes dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley que adiciona un párrafo séptimo al artículo 1º. de la Constitución Política del Estado de Sonora. Finalizada ésta, agregó que Senador José Rosas Aispuro, envió un comunicado al Gobernador del Estado, solicitando se establecieran los trabajos correspondientes para trabajar en materia de discriminación en el Estado de Sonora. Finalmente, la Presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Flores Durazo dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del

Estado de Sonora resuelve exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en su carácter de superior jerárquico del Sistema de Administración Tributaria y de la Dirección General de Aduanas y, en cumplimiento al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de Diciembre del 2002 por el Presidente de la República, donde queda comprendido en la región fronteriza el municipio de Caborca, Sonora, a fin de que lleve a cabo las acciones necesarias para la reubicación o en su caso eliminación del punto de revisión aduanal conocido como “Garita Almejas”, ubicada en el kilómetro 42 de la carretera estatal número 37, en el tramo Peñasco-Caborca, Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora, en los términos expresados en la parte expositiva del presente Acuerdo”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, haciendo uso de la voz la diputada Almada Beltrán para decir que Sonora en general está totalmente ahogado en la zona fronteriza, por las aduanas en San Luis Río Colorado, Peñasco, Caborca, Nogales, Agua Prieta, pues le quita competitividad al Estado en inversiones en maquiladora y en importaciones temporales, entre otras. Dijo que un tiempo Nogales hizo sus gestiones con la Secretaría de Hacienda, para mover la aduana del kilómetro 21 hacia Santa Ana, y la respuesta fue que los números por IVA afectaba al ser éste diferenciado en la zona fronteriza del resto del Estado y de la república, y ellos lo consideraban como negativo; sin embargo los datos de Sonora, a través de la asociación de maquiladoras, donde ellos perderían por diferencia de IVA más barato en la zona fronteriza, sería recompensado o equilibrado, e incluso superado por las inversiones gracias a la movilidad de las fronteras, y este era un tema importante porque no pueden pasar sin hacer declaración de importación, de ahí la importancia de gestionarlo por la ventaja para los municipios fronterizos.

En ese tenor, el diputado García Fierros dijo que el tema es importante por la economía de esa región, dado que los empresarios trabajan con la zona norte, Baja California y California con las legumbres, y debían recorrer 300 kilómetros para

llegar a Caborca, porque Almejas no deja pasar a los camiones porque no tiene plataforma, y el comerciante se veía afectado por esa aduana, porque el producto que se consume o que se compra en Mexicali, o en San Luis Río Colorado muchas veces es detenido y se lleva a la aduana de la línea de Sonoyta con la mercancía detenida. Expuso también los problemas que se presentan para el turismo y en la economía por lo que consideró criterios mal tomados, de ahí la importancia por apoyar este Acuerdo y tener una mejor economía en esa región.

También la diputada García Gutiérrez apoyó el Acuerdo y los comentarios vertidos, pues es un tema que tiene tiempo causando problemas a los productores, a turistas, y a todos los que tienen que transitar por ese punto, por las revisiones y la pérdida de tiempo. En ese tenor, dijo que el Acuerdo habla de una reubicación o eliminación, pronunciándose en lo personal por la eliminación, pues ya estaba la aduana en Caborca, y la garita de Almejas no tiene razón de ser, y esperaba que el exhorto tuviese pronta respuesta.

Y sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado en lo general, por unanimidad, en forma económica. Seguidamente, la Presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado García Fierros, para proponer fuese añadido al Acuerdo que la aduana de San Emeterio sea eliminada o reubicada de ese lugar; y aceptada la propuesta por el diputado Flores Durazo, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, por unanimidad, en forma económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Serrato Castell dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana para instituir la figura del Legislador Joven, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Asentado el trámite, el diputado Nieves Robinson Bours apoyó la iniciativa, dado la experiencia vivida recientemente con la sesión del diputado infantil, y solicitó se tomara en cuenta al Consejo Estatal Electoral, para esa elección, tal como sucedió con el diputado infantil.

Seguidamente, el diputado Mendivil López dijo que la iniciativa era interesante por la responsabilidad de generar espacios abiertos, plurales y de participación a la juventud, siendo éste un proceso de formación para preparar a las nuevas generaciones, para que Sonora tenga mejores diputados, e invitó al diputado Serrato Castell a la reunión de Comisión donde se discutirá, para hacerle las adecuaciones y enriquecer la propuesta.

A su vez, la diputada Aguilar Lugo dijo estar convencida del talento de los jóvenes, quienes aportan a la sociedad; sin embargo dijo que a veces los foros no se dan, y qué mejor foro para aportar a la sociedad en la que viven, que un Congreso Local, a la par que solicitó formar parte de la iniciativa y poder enriquecerla.

Seguidamente la diputada Vázquez Romero agregó que los procesos justifican los actos, y este proceso estaba segura sería aprobado, y sería encauzado en los bachilleratos y universidades, y esta iniciativa daba en el punto para una generación reclamante de espacios de debate, de construcción de ideas y de proyectos, pero sobre todo, de marcar caminos. También agregó sobre la importancia de dar fuerza a los jóvenes con este tipo de iniciativas, y por último, dijo que se abrió una importante brecha que debían cerrar, pues entre el diputado infantil y la elección popular, existe una importante etapa que hay que vivirla, y se llama legislador joven.

La última intervención en este punto, fue en la voz del diputado López Córdova para decir que esta iniciativa es justa y ayuda en el ánimo de acrecentar la participación de los jóvenes en política, que según estadísticas solamente 2 de cada 100 les interesa, y solicitó participar en la Comisión dictaminadora, agregando que la ONU reconoce a los jóvenes de los 15 a los 26 años, pero también el gobierno federal los establece desde los 12 a los 26, entonces hay un debate que por años ha sido discusión,

pues al analizar al diputado infantil, es hasta los 12 años o primaria, entonces queda el de 13 y el de 14 años, que también quieren participar.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado Neblina Vega dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 138 del Código Penal para el Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 9 del Orden del Día, el diputado López Córdova dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con proyecto de:

#### **“D E C R E T O**

#### **QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE RECONOCIMIENTOS AL MÉRITO CÍVICO DEL ESTADO DE SONORA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un Capítulo Cuarto y los artículos 18, 19, 20 y 21, todos a la Ley de Reconocimientos al Mérito Cívico del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

#### **CAPITULO IV DE LA MEDALLA DE HONOR AL MÉRITO CÍVICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

**ARTÍCULO 18.-** Se crea la Medalla de Honor al Mérito Cívico del Congreso del Estado de Sonora para premiar a hombres y mujeres de nacionalidad mexicana que se hayan distinguido en un grado eminente y trascendental por su aportación y servicio en favor de la imagen y desarrollo del Estado Libre y Soberano de Sonora.

**ARTÍCULO 19.-** La Medalla de Honor al Mérito Cívico del Congreso del Estado de Sonora, constará del diploma alusivo y tejo de oro, pendiente de una cinta de seda con los colores de la bandera nacional para fijarse al cuello. Figurarán en el anverso del tejo el escudo oficial del Estado de Sonora en medio de la inscripción: “Estado Libre y Soberano de Sonora. H. Congreso del Estado. Año ....”; en el reverso del mismo, figurará el mapa del Estado en medio de la inscripción: “Medalla de Honor al Mérito Cívico del Congreso del Estado de Sonora. 1 de abril de ....” .

**ARTÍCULO 20.-** La Medalla de Honor al Mérito Cívico del Congreso del Estado de Sonora se otorgará anualmente, por acuerdo tomado en sesión pública con el voto de, cuando menos, las dos terceras partes de los miembros de la Legislatura, a propuesta de una

Comisión Especial que para tal efecto se cree. La Comisión deberá evaluar los méritos del candidato, quienes podrán ser propuestos por el titular del Poder Ejecutivo Estatal, miembros de los Poderes Legislativo o Judicial Estatal, Universidades del Estado, Organizaciones Civiles o cualquier otra institución que acredite el loable interés.

**ARTÍCULO 21.-** La Medalla de Honor al Mérito Cívico del Congreso del Estado de Sonora será entregada en sesión solemne que el día 1 de abril de cada año, celebre el Congreso del Estado.

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 del Orden del Día, el diputado Armenta Montaña dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de:

### **“ACUERDO:**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como los párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que remitiera a esta Soberanía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que en su parte conducente es como sigue:

### **“MINUTA PROYECTO DE DECRETO**

**QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 25, ASÍ COMO EL PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 26, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**Artículo Único.-** Se **REFORMAN** los párrafos primero y último del artículo 25, así como los párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante **la competitividad**, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. **La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, **promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales**, en los términos que establece esta Constitución.

Artículo 26.

**A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, **competitividad**, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

...

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. **El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.**

...

**B. ...**

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Ejecutivo Federal tendrá un plazo de 16 meses para iniciar las leyes reglamentarias pertinentes a la presente reforma.”

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobada el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 del Orden del Día, el diputado Silva Vela dio lectura a su posicionamiento en relación al Día Mundial de la Hipertensión, el cual dice textualmente:

**“BAJO EL LEMA "ESTILO DE VIDA SALUDABLE, PRESIÓN ARTERIAL SALUDABLE", LA LIGA INTERNACIONAL DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL CONMEMORA CADA 17 DE MAYO COMO DÍA MUNDIAL DE LA HTA CON EL OBJETIVO DE FORMAR CONCIENCIA SOBRE ESTA ENFERMEDAD ALTAMENTE PERJUDICIAL PARA NUESTRA SALUD.**

ES UNA VALIOSA OPORTUNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PERSUASIÓN PARA DETECTAR A TIEMPO AL LLAMADO “ASESINO SILENCIOSO” QUE ES LA PRESIÓN ALTA O HIPERTENSIÓN ARTERIAL, CAUSANTE DE MILLONES DE DEFUNCIONES.

LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES SON LA CAUSA MÁS COMÚN DE FALLECIMIENTOS EN TODO EL MUNDO, APORTANDO UN **30-40** POR CIENTO DE TODOS LOS DECESOS QUE COMO PROMEDIO SON **50.4** MILLONES.

ESTA CUOTA LETAL SE DISTRIBUYE ASÍ: A CASI **40 POR CIENTO** EN PAÍSES DESARROLLADOS Y ALREDEDOR DEL **28 POR CIENTO** EN NACIONES CON INGRESOS BAJOS O MEDIANOS.

LOS PRINCIPALES TRASTORNOS CARDIOVASCULARES SON LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL, CARDIOPATÍA ISQUÉMICA O CORONARIA, VALVULOPATÍA REUMÁTICA Y DERRAMES CEREBRALES. EN NUESTRO PAÍS EL INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO (IAM) O ATAQUE AL CORAZÓN SE HA CONVERTIDO EN LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE.

EN EL AÑO 2008 SE PRODUJERON MÁS **DE 2,000** CASOS FATALES, LO QUE SIGNIFICA QUE PERDEMOS UNA VALIOSA **VIDA CASI CADA 4-5 HORAS**. EN ESTADOS UNIDOS MUERE UN CIUDADANO CADA SEGUNDO Y AL AÑO RESULTAN **700,000 AFECTADOS DE UN IAM**.

LA DEFINICIÓN DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL ES MOTIVO DE GRAN POLÉMICA, PERO SE ACEPTA QUE ES UNA CONDICIÓN CLÍNICA CRÓNICA QUE FISIOLÓGICAMENTE SE ASOCIA A CAMBIOS EN EL SISTEMA VASCULAR ACOMPAÑADOS DE ELEVACIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL POR ENCIMA DE PARÁMETROS NORMALES.

CUANDO DETECTAMOS CIFRAS DE 140/90 MILÍMETROS DE MERCURIO O MAYORES HACEMOS EL DIAGNÓSTICO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL ESENCIAL, DOLENCIA INCURABLE QUE ESTÁ CONSIDERADA COMO LA PRIMERA ENFERMEDAD QUE AFECTA EL CORAZÓN.

LA PRESIÓN ARTERIAL TIENDE A SER MAYOR EN LAS PRIMERAS HORAS DE LA MAÑANA, LO CUAL COINCIDE CON EL HECHO DE QUE LOS INFARTOS CARDÍACOS Y DERRAMES CEREBRALES SUELEN PRESENTARSE EN HORARIO MAÑANERO DE LAS 5 A LAS 11 ANTES MERIDIANO.

EL 80 AL 95 POR CIENTO DE LOS HIPERTENSOS SON DE TIPO “ESENCIALES” O DE CAUSA DESCONOCIDA Y ES MUY COMÚN HEREDAR DE LOS PADRES Y OTROS FAMILIARES CERCANOS LA ENFERMEDAD.

EN JÓVENES DE 16 A 18 AÑOS SE REPORTAN INCIDENCIAS DE **15 A 18** POR CIENTO Y EN LA POBLACIÓN GENERAL ADULTA HAY REGISTROS DE HASTA UN **30-35** POR CIENTO.

A MÁS EDAD MAYOR FRECUENCIA DE PRESIÓN ALTA Y DESPUÉS DE LOS 60 AÑOS SE DETECTAN **40-60 POR CIENTO O MÁS DE AFECTADOS**.

EN LA RAZA NEGRA LA ENFERMEDAD SE MUESTRA MUY AGRESIVA (HIPERTENSIÓN MALIGNA) Y ALGUNOS PACIENTES LLEGAN A SUFRIR GRAVÍSIMAS COMPLICACIONES QUE LOS MANDAN A CUIDADOS INTENSIVOS.

LA MAYOR PARTE DE LOS HIPERTENSOS NO TIENEN SÍNTOMAS. UNOS POCOS PUEDEN QUEJARSE DE DOLOR DE CABEZA OCCIPITAL EN LAS MAÑANAS. OTROS SÍNTOMAS INESPECÍFICOS SON MAREOS, “VISIÓN DE CANDELILLAS” (VER CHISPAS), PALPITACIONES, FATIGA FÁCIL E IMPOTENCIA SEXUAL.

LA AUSENCIA DE SÍNTOMAS FAVORECE LA “CONFIANZA” O IRRESPONSABILIDAD CON LA SALUD PERSONAL.

ES CONVENIENTE SABER, QUE LA FALTA DE CONTROL SOBRE LA ENFERMEDAD HIPERTENSIVA, DISMINUIRÁ LOS AÑOS QUE PODRÁ VIVIR LA PERSONA, ASÍ COMO SU CALIDAD DE VIDA, POR EL HECHO DE QUE SE AUMENTA EN **4 VECES LA MORBI-MORTALIDAD (ENFERMEDAD Y MUERTE) CARDIOVASCULAR PORQUE LA MITAD DE LOS IAM Y UN 30-40 POR CIENTO DE LOS DERRAMES CEREBRALES OCURREN EN HIPERTENSOS**.

LAS PRIMERAS CONSECUENCIAS DE LA HIPERTENSIÓN LAS SUFREN LAS ARTERIAS, QUE SE ENDURECEN A MEDIDA QUE SOPORTAN LA PRESIÓN ARTERIAL ALTA DE FORMA CONTINUA, SE HACEN MÁS GRUESAS DIFICULTADO AL PASO DE SANGRE. ESTO SE CONOCE CON EL NOMBRE DE ARTEROSCLEROSIS.

EXISTEN FACTORES DE RIESGO QUE PUEDEN AGRAVAR LA HIPERTENSIÓN COMO: FUMAR CIGARRILLOS, TENER ALTAS LAS GRASAS DE LA SANGRE, DIABETES, EDAD MAYOR DE 60 AÑOS, SER DEL SEXO MASCULINO O MUJER MENOPÁUSICA Y TENER HISTORIA FAMILIAR DE ENFERMEDADES O MUERTES DE TIPO CARDIOVASCULARES.

PARA EL AÑO 2030, CUANDO LA POBLACIÓN MUNDIAL ALCANCE **8,200 MILLONES DE ALMAS**, EL **32.5 POR CIENTO** DE LOS DECESOS SERÁN CAUSADOS POR ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, DE ESTAS MUERTES EL **14.9 POR CIENTO** SERÁN VARONES Y EL **13.1 POR CIENTO** MUJERES, A CONSECUENCIA DE CARDIOPATÍA ISQUÉMICA O CORONARIA.

EN MEXICO SE HAN ENCONTRADO CIFRAS DE PREVALENCIA PARA LA HIPERTENSIÓN EN NIÑOS QUE VAN **DEL 1 AL 10%** POR EL AUMENTO EN LA TASA DE OBESIDAD, Y EN LA **ENCUESTA NACIONAL DE SALUD** REPORTA

**EN PERSONAS ENTRE 60 Y 64 AÑOS PARA HOMBRES UN 46% Y PARA LA MUJER DE 56.9,%.**

TAMBIEN EN MEXICO, LA ENFERMEDAD HIPERTENSIVA DEL EMBARAZO, ES LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE MATERNA SU FRECUENCIA SE CALCULA ENTRE 8 Y 12% Y EN EMBARAZO MULTIPLE SE INCREMENTA AL 20 Y HASTA EL 30%.

SI HABLAMOS DE NUESTRO ESTADO DE SONORA, LA PREVALENCIA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL SISTEMICA ES DE 34.8 ACTUALMENTE.

LA CRECIENTE PREVALENCIA DE LOS PADECIMIENTOS CARDIOVASCULARES EN EL MUNDO Y EN NUESTRO PAÍS, A LA CABEZA DE LOS CUALES MARCHA LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL, Y SU IMPACTO EN LA SALUD Y LA ECONOMÍA OBLIGAN A INSISTIR EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ESTE TRASTORNO.

LA ÚNICA MANERA DE DETECTAR LA HIPERTENSIÓN EN SUS INICIOS ES CON REVISIONES PERIÓDICAS.

MUCHA GENTE TIENE LA PRESIÓN ARTERIAL ELEVADA DURANTE AÑOS SIN SABERLO. EL DIAGNÓSTICO SE PUEDE REALIZAR A TRAVÉS DE UNA EXPLORACIÓN FÍSICA Y OTRAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS.

LA HIPERTENSIÓN NO PUEDE CURARSE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, PERO PUEDE CONTROLARSE. EN GENERAL DEBE SEGUIRSE UN TRATAMIENTO REGULAR DE POR VIDA PARA BAJAR LA PRESIÓN Y MANTENERLA ESTABLE.

REDUCE EL CONSUMO DE SAL A 4-6 GRAMOS AL DÍA; CONSUME MENOS PRODUCTOS PREPARADOS Y EN CONSERVA. NO OBSTANTE, EXISTEN PACIENTES QUE NO RESPONDEN A LA RESTRICCIÓN SALINA.

REDUCE LA INGESTA DE ALCOHOL, QUE EN LAS MUJERES DEBE SER INFERIOR A 140 GRAMOS A LA SEMANA Y EN LOS HOMBRES INFERIOR A 210 GRAMOS.

REALIZA EJERCICIO FÍSICO, PREFERENTEMENTE PASEAR, CORRER MODERADAMENTE, NADAR O IR EN BICICLETA, DE 30 A 45 MINUTOS, UN MÍNIMO DE 3 VECES POR SEMANA.

REDUCE EL CONSUMO DE CAFÉ Y NO CONSUMAS MÁS DE 2-3 CAFÉS AL DÍA. CONSUME ALIMENTOS RICOS EN POTASIO, COMO LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS. ABANDONA EL HÁBITO DE FUMAR. SIGUE UNA DIETA RICA EN ÁCIDOS GRASOS POLIINSATURADOS Y POBRE EN GRASAS SATURADAS”.

Al no existir más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las trece horas con ocho minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día martes, veintiuno de mayo de dos mil trece, a las doce horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Ibarra Otero Próspero Manuel, Murrieta Gutiérrez Abel, Terán Uribe Vicente “el mijito” y Valenzuela Guerra Baltazar, todos con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. ISMAEL VALDEZ LOPEZ  
PRESIDENTE

DIP. SHIRLEY G. VÁZQUEZ ROMERO  
SECRETARIA

DIP. ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN  
SECRETARIO

LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con diecinueve minutos, del día veintiuno de mayo de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Aguilar Lugo Perla Zuzuki, Almada Beltrán Mireya de Lourdes, Armenta Montaña Juan Manuel, Carrasco Agramón Luis Alfredo, Chang Valenzuela Hilda Alcira, Flores Durazo Marco Antonio, García Fierro Ignacio, García Gutiérrez Karina, García Rosas Luis Alejandro, Gómez Cota Carlos Enrique, Gracia Benítez Guadalupe Adela, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, López Córdova José Everardo, Mendivil López José Abraham, Montijo Cervantes Abraham, Murrieta Gutiérrez Abel, Navarro López Carlos Ernesto, Neblina Vega Javier Antonio, Nieves Robinson Bours Luis Ernesto, Pérez Rubio Artee Vernon, Real Ramírez Gildardo, Robles Manzanedo Mónica Paola, Robles Pompa Humberto Jesús, Serrato Castell José Carlos, Silva Vela Raúl Augusto, Terán Uribe Vicente “el mijito”, Valdez López Ismael, Valenzuela Guerra Baltazar, Vázquez Romero Shirley Guadalupe, Villegas Vázquez José Lorenzo; y reunido el quórum legal, la Presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la diputada Vázquez Romero, Secretaria, dio lectura al Orden del Día; puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, la diputada Vázquez Romero, Secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Nayarit, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo aprobado por esa Legislatura, mediante

el cual emiten un respetuoso exhorto al Congreso de la Unión para que, en el marco de sus facultades constitucionales, expida una nueva Ley de Aguas Nacionales que sea acorde con las actuales necesidades en la gestión y aprovechamiento del agua para los Estados y Municipios. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión del Agua”.

Escrito de los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo aprobado por esa Legislatura, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán, para que se coordine con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación “SAGARPA”, para que establezcan acciones efectivas de prevención, control y erradicación de brotes de influenza aviar en el mencionado Estado. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Fomento Agrícola y Ganadero y a la de Salud”.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Valdéz López, dio lectura a su iniciativa con punto de: “**A C U E R D O: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores, ambas del H. Congreso de la Unión, así como al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que las reformas y promulgación de las nuevas leyes que como legislación secundaria deriven del decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, observen el respeto a los derechos laborales y derechos humanos de los trabajadores de la educación; el apego al principio constitucional de la gratuidad de la educación pública; que prevea un servicio profesional docente que valore sus méritos y promueva su capacitación, remuneración, incentivos y evaluaciones justas, que éstas no sean punitivas y de ninguna forma atenten contra sus derechos laborales; que contemple un sistema de evaluación educativa objetivo, integral, incluyente, participativo, sin fines sancionatorios y cuyo fin principal sea alcanzar el máximo logro de aprendizaje de los educandos y la preparación de los docentes; que las normas en materia de servicio profesional docente que regulen la promoción o ascenso de los trabajadores a

cargos de dirección y supervisión, se apeguen a los factores de conocimientos, aptitudes y antigüedad en el servicio, respetando las categorías respectivas; por último que el proceso legislativo de la reforma a las leyes secundarias sea incluyente y participativo de los diferentes sectores de la sociedad que inciden en el quehacer educativo”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Murrieta Gutiérrez para decir que el tema de la educación y la calidad educativa, es un reclamo histórico de la sociedad con gran esfuerzo invertido, y después de muchos años, se actúa en una reforma legislativa a propuesta del gobierno federal, misma que es apoyada por la bancada del PRI, pues las futuras generaciones tienen derecho a ser mejores, partiendo de que tanto los legisladores federales como el presidente de la república, no actuarán de manera sancionatoria ni discriminatoria respecto de algún gremio, toda vez que las leyes no pueden ir contra las leyes, menos contra la Constitución, y confiando en lo dicho por el ejecutivo federal y por los diputados, reiteraba que no viola otra ley, ni atenta contra los derechos ya establecidos.

Asimismo, el diputado Navarro López dijo que en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el grupo parlamentario del PRD, presentó un punto de Acuerdo en ese mismo sentido, para que la reforma a la Ley secundaria respete los derechos humanos y los derechos laborales del magisterio en el país, y esencialmente el texto leído por el diputado Presidente, está ese pronunciamiento relacionado con el apego al principio de la educación gratuita y la evaluación como algo que no signifique conflicto, temas reclamados por el magisterio en algunas entidades del país. En su exposición se refirió a lo expuesto por el diputado federal Miguel Alonso Raya, quien dijo que esta propuesta debe ser integral, incluyente, participativa, sin fines punitivos para alcanzar el máximo logro de aprendizaje de los educandos, agregando que respalda la propuesta del diputado Valdez López, pues recoge desde su punto de vista, esta inquietud para que avance la reforma educativa mediante el diálogo iniciado por la Cámara de Diputados y

todas las fracciones en el Senado; incluso con el magisterio representado por la CNTE, parte claramente opositora a la reforma educativa, y que han hecho propuestas para que sean consideradas en la legislación secundaria. Por último, celebró que mediante el diálogo y la participación de la disidencia magisterial, y del Sindicato que institucionalmente representa al magisterio en este tema, pueda haber un avance y no un conflicto permanente.

Seguidamente, la diputada Vázquez Romero dijo que como diputada del Partido Acción Nacional y hermanada con las ideas expuestas, compartían el apoyo a la reforma, y la importancia de cuidar la integridad moral de los docentes mexicanos, de la escuela pública; y era importante rescatar la historia del maestro rural, que permanece en medios adversos para desarrollar el acto educativo; importante que estas reformas hablen de ser incluyentes y respetuosos de las diferencias étnicas, raciales en la que los maestros educan. Agregó que comparte el abrir el diálogo con actores con conocimiento de la legislación en materia educativa, y decirles que hoy muchos maestros de Sonora recibieron la información del tabulador que hace las promociones directas de carrera magisterial, y se encontraron con puntajes altos, de existencia de una mayor exigencia, y de competencias docentes, lo cual habla claro de que la evaluación va a ser un instrumento duro, que garantizará que el maestro se involucre en la capacitación a fondo, y felicitó al maestro Valdéz López por esta iniciativa, por tener la visión de los maestros mexicanos y de los maestros sonorenses.

Y sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la Presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, haciendo uso de la voz la diputada Vázquez Romero, para proponer fuese agregado se mencionara la integridad profesional en el desempeño de los maestros, el respeto a la integridad profesional de los docentes, pues los maestros tienen diferente realidad del desempeño profesional; el maestro indígena tiene su origen étnico, el maestro rural, el maestro de los sectores vulnerables, en los que el contexto mismo los hace desarrollar otras funciones que a veces los alejan del estudio permanente, o simplemente el no tener las condiciones tecnológicas, los obliga a trasladarse a los centros de maestros urbanos para recibir la capacitación, de ahí su sugerencia; y sin

que se presentaran más participaciones, y siendo aceptado la propuesta por el diputado Valdez López, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Mendívil López dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y de la Comisión Federal de Electricidad a suscribir el convenio con la finalidad de homologar las tarifas 1E y 1F en los municipios de nuestra entidad mediante subsidios otorgados a las tarifas eléctricas aplicables en el Estado de Sonora, estableciendo en el recibo de pago correspondiente los montos de los subsidios por parte del Gobierno Estatal y de la Comisión Federal de Electricidad respectivamente de forma clara para el ciudadano”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado Silva Vela para decir que es el tercer exhorto relacionado con las tarifas eléctricas en el Estado, y no debían quitar el dedo del renglón, pero debían puntualizar los aspectos técnicos, pues es un abuso lo que se paga en algunos lugares donde se tiene clima desértico, y no han podido ser escuchados. En ese tenor, recordó cuando siendo Presidente Municipal de Navojoa el hoy diputado Mendívil López, inició un movimiento por un nuevo Navojoa, juntando 13 mil firmas de la gente para entregarlo a los diputados federales, y se hiciera lo necesario, pues era injusto que ese municipio pagara la tarifa 1E, mientras que Mochis y Obregón la 1F, de ahí la importancia de una homologación, pues el subsidio que se tiene es para que no haya tanta diferencia, y aún así, hay una diferencia consumiendo el mismo kilowattaje de un usuario de Obregón con alguien de Navojoa, por tanto, solicitaban al Estado una homologación en el subsidio.

Sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la

Presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado Mendivil López para reconocer el compromiso del diputado Silva Vela con los navojoenses, misma que es compartida con todos los sonorenses que están bajo esta circunstancia, aclarando que el planteamiento técnicamente es homologar el subsidio y ojalá pudiesen homologar las tarifas, siendo ésta una aspiración reiterada, de ahí el hacer hincapié que desde octubre pasado, junto al diputado Valenzuela Guerra, han planteado este tema de una manera muy especial.

Y sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, la diputada García Gutiérrez dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Primera Comisión de Hacienda.

Asentado el trámite, el diputado Pérez Rubio Artee dijo que el tema de los casinos lastima y ofende a la sociedad, y recordó cuando el gobierno federal autorizó los casinos de juego con el objetivo de crear polos de desarrollo en el país, eso fue en el periodo de Vicente Fox, el periodo de la doble moral. En ese tenor, dijo que conoce bien su estado y su país, y ha buscado un polo de desarrollo generado por los casinos, y estos han cundido enormemente y no pagan impuestos que deben pagar, fomentan el vicio y defalcan a las familias porque no tienen los controles de calidad que deben tener para evitarlos. Agregó también que ese tema es de orden federal, y sabían que algunos casinos están amparados contra la disposición solicitada por la diputada García Gutiérrez, de ahí el hacer un esfuerzo para evitar que continúen, he inclusive, sea reducida la cantidad de casinos en el Estado de Sonora. Agregó también que los permisos y la regulación fiscal que les establece, puede permitir mucha corrupción en los dos órdenes de gobierno que fiscalizan, estatal y federal, y solicitó al tesorero del Estado les entregara un informe de la cantidad de casinos que están operando en Sonora y quienes pagan el impuesto; quienes

están amparados y cuánto están pagando, y sobre todo, evitar que Sonora se siga invadiendo de tanta porquería.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Navarro López presentó un extracto de su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona disposiciones al Código Penal del Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado Serrato Castell dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 9 del Orden del Día, el diputado Ibarra Otero dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de:

**“ACUERDO:**

**ÚNICO.**- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo dispone el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que remitiera a esta Soberanía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que en su parte conducente es como sigue:

**“MINUTA  
PROYECTO  
DE  
DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**Artículo Único.** Se reforman las fracciones II, III y IV, y se suprime el último párrafo del apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 37. ...

A)...

B)...

C)...

I. ...

II. Por prestar voluntariamente servicios o funciones oficiales a un gobierno extranjero, sin permiso del Ejecutivo federal;

III. Por aceptar o usar condecoraciones extranjeras sin permiso del Ejecutivo federal.

El presidente de la República, los senadores y diputados al Congreso de la Unión y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrán libremente aceptar y usar condecoraciones extranjeras;

IV. Por admitir del gobierno de otro país títulos o funciones sin previo permiso del Ejecutivo federal, exceptuando los títulos literarios, científicos o humanitarios que pueden aceptarse libremente;

V. ...

VI. En los demás casos que fijan las leyes.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Quedará sin efecto toda disposición que contravenga el presente Decreto.”

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Al no existir más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las trece horas con cuarenta y ocho minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día jueves, veintitres de mayo de dos mil trece, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Moreno Terán Carlos Samuel, con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. ISMAEL VALDEZ LOPEZ  
PRESIDENTE

DIP. SHIRLEY G. VÁZQUEZ ROMERO  
SECRETARIA

DIP. ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN  
SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA DE LA SESION DEL  
DIA 23 DE OCTUBRE 2014**

**21-Oct-2014 Folio 2026**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, ejemplar del documento que contiene el estado que guarda la administración municipal 2013-2014, en el segundo año de gobierno.

**RECIBO Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

**22-Oct-2014 Folio 2027**

Escrito de la Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en la discusión y aprobación del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2015, incluya un programa expofeso, con recursos suficientes, canalizados a la Comisión Nacional del Agua, para el desazolve de presas, lo que permitirá, que las entidades federativas, a través de las delegaciones estatales de la Comisión antes señalada, cuenten con la posibilidad de acceder a los recursos públicos necesarios para afrontar los problemas de disminución de capacidad y la afectación a la calidad de agua, generados por el azolvamiento de sus presas, dando así, un impulso preponderante a la actividad agrícola de nuestro país. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DEL AGUA Y A LA DE FOMENTO AGRÍCOLA Y GANADERO.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, Vernon Pérez Rubio Artee, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa, establecido en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudo ante esta soberanía, para someter a su consideración, la siguiente iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE SONORA**, bajo el tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Promover el desarrollo progresivo y la implementación del derecho ambiental como respuesta a los desafíos ambientales; en particular, apoyando a los Estados y a la Comunidad Internacional a fortalecer su capacidad para desarrollar e implementar marcos legales, es una de las funciones del Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

En este sentido, en nuestro país en el año 2013 se aprobó en la Ley de Vivienda una reforma para promover el uso de energías renovables mediante las nuevas ecotecnologías aplicables a la vivienda.

La utilización de las ecotecnologías es una tendencia mundial, razón por la cual México no podía ser la excepción.

Pero, ¿Qué son las ecotecnologías? Son los equipos y aparatos que utilizan tecnologías modernas y eficientes para el ahorro en consumo de energía eléctrica,

agua y gas, además de que su instalación implica en el futuro importantes avances para frenar el deterioro de la capa de ozono.

La implementación del uso de ecotecnologías en las viviendas no solo implica el cuidado del medio ambiente y detener el deterioro de la capa de ozono, sino que además se ve un ahorro en el gasto de energía eléctrica, gas y agua, siendo esto fundamental para la economía familiar, ya que en nuestra entidad actualmente existe desempleo, empleos mal remunerados, a las familias apenas les alcanza para comer, pagar servicios básicos y brindar educación a los hijos, pero en ocasiones no alcanza para estos tres supuestos tan importantes.

Los sonorenses erogamos gran parte de nuestros salarios en el pago de luz, debido a la zona geográfica en la que se ubica nuestro Estado, tenemos climas muy extremos, en verano se tienen que utilizar bastantes aparatos de aire acondicionado, coolers, abanicos y estar encendidos la mayoría del tiempo y en invierno se gasta mucha luz en calefacciones en ciertas regiones de nuestra Entidad en las que el frío es extremo.

Si a nivel federal, se realizaron reformas a la Ley de Vivienda para establecer la utilización de ecotecnologías, en Sonora debemos realizar una armonización en nuestra legislación local, es por ello que presento esta iniciativa mediante la cual se adiciona un párrafo al artículo 57 de la Ley de Vivienda para el Estado de Sonora para que el Estado promueva el uso de energías renovables aplicables a la vivienda.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

## **DECRETO**

**QUE ADICIONA AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE SONORA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden, al artículo 57 de la Ley de Vivienda Para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 57.-...**

Asimismo, promoverá el uso de energías renovables mediante las nuevas ecotecnologías aplicables a la vivienda, de acuerdo a las regiones bioclimáticas de cada región de la Entidad, utilizando equipos y sistemas normalizados en cualquiera de sus modalidades.

...

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**A T E N T A M E N T E**

Hermosillo, Sonora a 23 de octubre de 2014

**C. DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito Diputado Marco Antonio Flores Durazo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCION XIII Y REFORMA EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 308 DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE SONORA; Y REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 187 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE SONORA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora presentamos la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Sector pesquero y acuícola representa para México y nuestro estado una alternativa de desarrollo económico sustentable. En la actualidad, la acuicultura en el ámbito internacional tiene una importancia cada vez mayor debido a que la captura de diversas especies acuáticas en distintas áreas geográficas del mundo prácticamente ha alcanzado sus límites biológicos, originando con ello su descenso y dando lugar al desarrollo de la actividad acuícola que se ha convertido ya en una alternativa viable de respuesta a la creciente demanda de productos acuáticos.

En estudios realizados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación, se establece que la acuicultura es una actividad que contribuye a la seguridad alimentaria y satisface la necesidad creada entre el aumento de

demanda de productos acuáticos y el incremento limitado de la producción pesquera de captura.

Los países que han adoptado la actividad productiva de la acuicultura le han otorgado prioridad en el corto, mediano y largo plazo, ya que además de ofrecer amplias posibilidades para coadyuvar en el desarrollo económico, fomenta la protección, reproducción y consumo de las especies acuáticas significándose por índices de crecimiento líderes en actividades productivas a nivel mundial, solo detrás de las tecnologías de la información.

El cultivo de especies de la flora y fauna acuática mediante el empleo de métodos y técnicas para el desarrollo controlado en todo su estadio biológico y ambiente acuático, ha adquirido también una gran importancia a nivel nacional.

Dentro de la actividad acuícola una especie que resalta por su importancia es el camarón. De acuerdo a la estadística elaborada por la SAGARPA, a nivel nacional, la camaronicultura tiene un carácter prioritario en cuanto a la economía se refiere, estamos hablando de que abarca 59,108 hectáreas de espejo de agua a nivel nacional, dentro de las cuales se genera una producción promedio de 120,537 toneladas anuales en peso vivo y con un valor de \$ 5,328 millones de pesos.

Sonora es uno de los estados de la República mexicana que cuenta con la mayor infraestructura pesquera y acuícola; y el que más productos pesqueros aporta al mercado nacional y para la exportación, principalmente a los Estados Unidos, con grandes volúmenes de camarón y otras especies.

Acorde a información estadística de la OEIDRUS Sonora, Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable de Sonora, el sector pesca y acuicultura en el estado se caracteriza por ser el de mayor dinamismo dentro del sector primario sonorenses, con un crecimiento medio anual de 15.10% en el periodo 2005 – 2009,

contra un 10.4% en agricultura y un 1.57% de la actividad pecuaria. (FUENTE: OEIDRUS-SAGARPA).

Sonora se mantiene como Líder Nacional en la producción pesquera y acuícola con 764,000 toneladas (2009), aproximadamente el 50% del total nacional. (FUENTE: OEIDRUS - SAGARPA).

En acuicultura nuestro estado sobresale a nivel nacional al ocupar el primer lugar en producción de camarón de cultivo y destacando en la producción de otras especies de moluscos, peces y anfibios, con un crecimiento sostenido considerable y con buenas prácticas de manejo e inocuidad, traducándose en generación de empleos y en una derrama económica sumamente importante para la entidad.

El camarón de granja acuícola en la entidad dispone de 24,522 hectáreas de espejo de agua abiertas al cultivo, y que en el año 2009 generó una producción de 79,943 toneladas en peso vivo, y con en un valor de \$ 430 millones de dólares.

Destacar la importancia de lo anterior es señalar también que la infraestructura en que se apoya tiene un valor aproximado de \$ 300 millones de dólares lo que da sustento a 6,654 empleos directos y 9,760 indirectos; siendo una actividad con efectos multiplicadores a la economía estatal al requerir insumos y servicios provenientes de las empresas sonorenses.

Para mayor claridad de la relevancia del camarón cultivado en la entidad, basta señalar que en nuestra entidad durante los últimos años se ha registrado una producción pesquera sorprendente de los volúmenes de captura, destacando la pesquería de sardina con cifras nunca alcanzadas en la historia pesquera de Sonora, aportando el 78.96% en el volumen pequero estatal pero representando sólo el 6.25% en el valor. Por otro lado, la especie camarón, tanto de captura como de cultivo, generó el 12.74 % en el volumen y el 83.30% en el valor. (2009)

Destacamos el año 2009, porque es el año más significativo de la producción pesquera. En el año 2010, sin embargo, el sector acuícola en nuestro estado de Sonora se vio afectado principalmente por los siguientes aspectos:

1. Los impactos climatológicos y los problemas de sanidad en la camaronicultura afectaron la tendencia de crecimiento de la pesca y acuicultura, resultando en menor producción.
2. Por otra parte, el sector acuícola se ve de manera constante afectado gravemente por el robo de recursos en cultivo, esto es, los acuicultores se enfrentan a un alto índice de robo de camarón y otras especies acuícolas en sus instalaciones.

Los problemas de sanidad y el robo de productos de cultivo, fueron la causa principal de la drástica disminución de la producción camaronícola en el año 2010 pues se redujo en casi un 40% con respecto al año anterior.

Lo anteriormente expuesto fue hecho de nuestro conocimiento por parte de los productores afectados del estado a través del Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora A.C., quienes también lo han hecho del conocimiento público en reiteradas ocasiones por distintos acontecimientos que han afectado al sector camaronícola de Sonora.

Con respecto a la situación de delito de robo en las instalaciones acuícolas ello representa un grave daño al patrimonio de productores estatales que se esfuerzan por trabajar en condiciones destacadas a nivel nacional y generar un producto de calidad que les permita estar en competencia en el mercado nacional e internacional. Aunado a lo anterior, el robo significa un daño a la derrama económica formal y fuente de empleos que genera la actividad, por demás relevante en nuestra entidad como se señaló anteriormente.

Ante la situación económica mundial que nos presenta escenarios económicos complicados nunca como hoy tan necesario en una actividad productiva el eliminar todo tipo de ineficiencias para ser competitivos. Este es el reto de nuestros productores y empresarios sonorenses, motivo por el cual resulta necesario fortalecer los mecanismos de defensa de su patrimonio y permitir recuperar la capacidad de crecimiento ya mostrada.

Expuesto lo anterior, consideramos necesario se tipifique el delito de robo que recaiga sobre cultivos de camarón y otras especies similares en las granjas o establecimientos acuícolas de particulares en el Código Penal del Estado de Sonora, como ya se hace en los estados de Campeche y Nayarit, con el fin de que sancione el delito como grave y se proteja la acuicultura para que siga siendo una actividad redituable para nuestro estado.

La situación legal actual es la siguiente:

En el Código Penal del Estado de Sonora no se contempla el delito de robo que recaiga sobre cultivos de camarón o cualquier otra especie similar en las granjas acuícolas de particulares, por lo que se penaliza como robo simple contemplado en el artículo 305 del mismo Código que señala:

***ARTICULO 305.- El delito de robo previsto en el artículo 302, se sancionará con prisión de un mes a nueve años. En los supuestos señalados en los artículos 302 y 303, pese a que se trata de delitos perseguibles de oficio, la acción penal se extinguirá cuando exista manifestación expresa de desinterés jurídico por parte del ofendido en la prosecución de la causa, siempre y cuando el monto del objeto materia del robo o su equiparable no exceda de 400 veces el salario mínimo diario general vigente en la capital del Estado al momento de cometerse el delito***

De conformidad con lo señalado en el artículo anterior, al no ser considerado como delito grave, el robo de camarón difícilmente se sanciona con pena privativa de la libertad, puesto que existe una limitante contemplada en dicho artículo, la cual es que el robo no exceda de 400 veces el salario mínimo diario general vigente en la capital, mismo que es muy alto, ocasionando que los autores del delito salgan bajo caución en donde es mínimo el monto a pagar, trayendo como consecuencia que los autores del delito en mención reincidan constantemente en su delito y no presenten temor alguno a la sanción establecida para el caso. Todo lo anterior de conformidad a lo manifestado por acuicultores de la región que desgraciadamente han tenido la mala experiencia de sufrir un robo en sus granjas.

Por otro lado, comúnmente personas menores de edad son partícipes de la comisión de dicho delito, en muchos casos utilizados por los autores intelectuales del robo o en otros aprovechando ellos mismos su circunstancia legal de menores de edad que prohíbe se les sancione con pena privativa de la libertad por no estar contemplado el delito en mención como delito grave en la legislación penal del estado, acorde a lo señalado por la Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Sonora, que establece en su artículo 107 lo siguiente:

***Artículo 107.** La medida consistente en internamiento para el tratamiento sólo podrá aplicarse a los mayores de catorce años de edad, que hayan cometido alguna conducta tipificada como delito y calificada como grave;*

Para el caso de Corrupción de personas menores de edad o que no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho que en este caso sería el delito de robo; el Código Penal del Estado de Sonora si establece en su artículo 168:

***ARTÍCULO 168.-** Comete el delito de corrupción el que procure, facilite, induzca, fomenta, propicie, promueva o favorezca la corrupción de un menor de dieciocho años de edad, o quien no tuviere capacidad para comprender el significado del*

*hecho, mediante acciones u omisiones tendientes o que concluyan en la realización de actos sexuales o conductas depravadas. A quien cometa este delito se le aplicará de **cuatro a diez años de prisión y de veinte a doscientos días multa.***

*La misma pena se le aplicará a quien obligue, procure, facilite, induzca, fomente, propicie, promueva o favorezca el consumo de bebidas embriagantes o la generación o práctica de algún otro vicio; **o que induzca a persona menor de dieciocho años de edad a formar parte de grupos de delincuencia organizada, involucrarse en una asociación delictuosa o pandilla, o a cometer cualquier delito.***

De esta forma podemos darnos cuenta que la legislación sonoreense requiere de una modificación al Código Penal para el Estado de Sonora y su respectivo Código de Procedimientos Penales, con el objeto de establecer el robo de productos acuícolas en instalaciones de producción (granjas acuícolas) como delito grave que aumente su pena y permita con ello atacar de manera decidida a los delincuentes de productos acuícolas, y en su caso inhibir la participación de adolescentes en la comisión del delito de robo al ser considerado como grave y por ende permitir como sanción la internación del adolescente.

Para llevar a cabo lo anterior requerimos primeramente incluir el delito específico en el artículo 308 del Código Penal que actualmente establece:

**ARTICULO 308.-** *Se impondrá de dos a diez años de prisión, a quien se apodere de una cosa ajena mueble, sin consentimiento de la persona que pueda disponer de ella con arreglo a la ley, cuando se ejecute:*

*I. Empleándose violencia en las personas o en las cosas;*

*II. De noche o por dos o más personas;*

*III. Valiéndose de identificaciones falsas o supuestas órdenes provenientes de alguna autoridad;*

- IV. En casa habitación, a la que el agente no haya tenido autorización para introducirse;*
- V. En establecimiento comercial o de servicios, cuando esté abierto al público;*
- VI. En cualquier tipo de transporte público, o en sus estaciones, terminales o puertos;*
- VII. En una oficina recaudadora o en otra en que se conserven caudales;*
- VIII. Aprovechando las condiciones de confusión que se produzcan por catástrofe o desorden público;*
- IX. Respecto de maquinaria, insumos y equipos agrícolas, frutos por cosechar o cosechados que se encuentren en el asiento de producción;*
- X. Respecto de vehículos de propulsión mecánica;*
- XI. Respecto de bienes muebles destinados a los planteles educativos e instituciones de educación básica, media superior, superior, para su utilización en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como infraestructura hidráulica y eléctrica, equipos de cómputo, equipos de aire acondicionado, sistemas de vigilancia, equipos de sonido, aparatos reproductores de imágenes, pantallas digitales o de televisión; asimismo, los que por sus características físicas o sus componentes, formen parte de la infraestructura física de dichos lugares y aquellos cuyo valor individual o en conjunto, al momento de la comisión del delito, exceda los cien días de salario mínimo vigente en la capital del Estado;*
- XII.- Respecto de bienes que integren la infraestructura destinada a la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.*

En ese sentido, con la presente iniciativa se propone adicionar la fracción XIII, para quedar como sigue:

***XIII. El objeto del robo recaiga sobre cultivos en instalaciones acuícolas, ya sea producto por cosechar o cosechado.***

*En el supuesto de la fracción I, cuando se haya utilizado violencia en las cosas sin que el agente haya portado arma de fuego o explosivo, así como en los supuestos de las fracciones V y VI, y tratándose de frutos por cosechar o cosechados que se encuentren en el asiento de producción, precisados en la fracción IX,*

Y del mismo modo, insertar en dicho párrafo la siguiente leyenda:

***“así como también el robo de cultivos por cosechar o cosechados en instalaciones acuícolas precisado en la fracción XIII,”***

y continuar con...

*se impondrá la sanción establecida en el artículo 305, y podrá extinguirse la acción penal mediante la manifestación por parte del ofendido de su desinterés jurídico en relación con la prosecución de la causa, siempre y cuando el monto del objeto materia del apoderamiento no exceda de doscientas veces el salario mínimo diario general vigente en la capital del Estado, al momento de cometerse el delito.*

...

Al respecto, el citado **artículo 305** señala lo siguiente:

**ARTICULO 305.-** *El delito de robo previsto en el artículo 302, se sancionará con **prisión de un mes a nueve años**. En los supuestos señalados en los artículos 302 y 303, pese a que se trata de delitos perseguibles de oficio, la acción penal se extinguirá cuando exista manifestación expresa de desinterés jurídico por parte del ofendido en la prosecución de la causa, siempre y cuando el monto del objeto materia del robo o su equiparable no exceda de 400 veces el salario mínimo diario general vigente en la capital del Estado al momento de cometerse el delito.*

En consecuencia, y para darle el carácter de delito grave, se requiere modificar el artículo 187 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora que establece a manera de catálogo los tipos delictivos que encuadran en dicha categoría

Por supuesto, también en estos supuestos aplicarían los casos de excepción a la pena de aplicación general establecidos en los artículos 310 y 311 del Código Penal para el Estado de Sonora, que señalan:

*ARTICULO 310.- No se sancionará al que se apodere, sin violencia, de los objetos estrictamente indispensables para satisfacer sus necesidades personales o familiares del momento, siempre que justifique que no le es imputable su estado de necesidad.*

*ARTICULO 311.- Tampoco se sancionará al que restituya espontáneamente los objetos del robo, antes de que el Agente del Ministerio Público o la Policía Judicial reciba la denuncia del caso, siempre que no se haya empleado violencia en las personas ni se hubiere portado arma o explosivo en la ejecución del delito, se reparen los daños y perjuicios causados y el valor de lo robado no exceda de doscientas veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometió el delito.*

Por todo lo anterior expuesto y fundado, y en respuesta a la solicitud expresada por empresarios del sector acuícola que se han visto gravemente afectados por este problema en una actividad estratégica en la generación de empleos y derrama económica para nuestra entidad, someto a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa de:

## **DECRETO**

**QUE ADICIONA LA FRACCION XIII AL ARTÍCULO 308 Y REFORMA EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE SONORA, ASI COMO REFORMA LA FRACCIÓN III**

**DEL ARTÍCULO 187 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE SONORA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se Adiciona la fracción XIII y se reforma el penúltimo párrafo del artículo 308 y del Código Penal para el Estado de Sonora para quedar como sigue:

**ARTICULO 308.-...**

**XIII.- El objeto del robo recaiga sobre cultivos en instalaciones acuícolas, ya sea producto por cosechar o cosechado.**

En el supuesto de la fracción I, cuando se haya utilizado violencia en las cosas sin que el agente haya portado arma de fuego o explosivo, así como en los supuestos de las fracciones V y VI, y tratándose de frutos por cosechar o cosechados que se encuentren en el asiento de producción, precisados en la fracción IX, **así como también el robo de cultivos por cosechar o cosechados en instalaciones acuícolas precisado en la fracción XIII**, se impondrá la sanción establecida en el artículo 305, y podrá extinguirse la acción penal mediante la manifestación por parte del ofendido de su desinterés jurídico en relación con la prosecución de la causa, siempre y cuando el monto del objeto materia del apoderamiento no exceda de doscientas veces el salario mínimo diario general vigente en la capital del Estado, al momento de cometerse el delito.

...

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma la fracción III del artículo 187 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 187.-...**

...

I.-...

II.-...

III.-...

Se califican como delitos graves, los previstos en los siguientes artículos del Código Penal para el Estado de Sonora:

Homicidio por culpa, previsto en el artículo 65, tercer párrafo; los supuestos previstos por el artículo 65 Bis; los supuestos previstos en la última parte del primer párrafo y segundo párrafo del artículo 65 Ter; homicidio previsto en el artículo 123; rebelión, previsto en el artículo 124; evasión de presos, previsto en el artículo 134 cuando su comisión sea dolosa; asociación delictuosa, previsto en el artículo 142, tercer párrafo, en el caso de los supuesto

previstos en el cuarto párrafo; violación de correspondencia, previsto en el segundo párrafo del artículo 152; corrupción de personas menores de edad previsto en los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 168; utilización de imágenes y/o voces de personas menores de edad o de personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho para la pornografía previsto en el artículo 169 Bis 1; tortura, previsto en el artículo 181; desaparición forzada, previsto en los artículos 181 Bis y 181 Bis 3; abusos deshonestos previstos en el cuarto párrafo del artículo 213 únicamente en los supuestos de los párrafos segundo y tercero; violación y las figuras equiparadas, previstas en los artículos 218, 219 y 220; asalto, previsto en el artículo 241; lesiones que ponen en peligro la vida, previsto en el artículo 244, independientemente de las prevenciones establecidas en los artículos 245, 246, 247, 248 y 251; homicidio, previsto en el artículo 252, cuando se den los supuestos previstos en los artículos 256, 257, 258 y 259 párrafo segundo; auxilio o inducción al suicidio, cuando le correspondan las sanciones previstas en el segundo párrafo del artículo 264; feminicidio previsto en el artículo 263 Bis 1; aborto sin consentimiento y con violencia, previsto en el artículo 267; abandono de personas, previsto en el artículo 275, cuando le corresponda las sanciones señaladas en los párrafos segundo y tercero del mismo numeral; extorsión, previsto en el artículo 293; privación ilegal de la libertad, previsto en el artículo 294, cuando se da alguno de los supuestos establecidos en el artículo 295; secuestro, previsto en los artículos 296, 297, 297 Bis, 297-B, 298, 298-A, 299 y 300; trata de personas previsto en el artículo 301-J; sustracción de menores e incapaces, previsto en el artículo 301-E; robo, previsto en los artículos 308, fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XII y **XIII**, excepto lo previsto en el penúltimo párrafo de este artículo, 308 Bis y 308 Bis C; abigeato respecto de ganado bovino, en los términos del artículo 312 y 313 y, respecto de ganado equino, ovino, caprino y porcino, en los términos del párrafo cuarto del artículo 312; abuso de confianza, en los casos del segundo párrafo del artículo 317; fraude, en los casos del segundo párrafo del artículo 320; despojo con intervención de autor intelectual en despoblado, en los términos del artículo 323, párrafo tercero en relación con el cuarto; daños, previsto en el artículo 327, cuando se trata de comisión dolosa; encubrimiento, previsto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 329.

### **Transitorio**

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**DIP. MARCO ANTONIO FLORES DURAZO**

Hermosillo, Sonora a 23 de Octubre de 2014

## HONORABLE ASAMBLEA

Los suscritos en nuestro carácter de diputados de la LX legislatura del Congreso del Estado de Sonora e integrantes del grupo parlamentario del Partido NUEVA ALIANZA, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 53 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, comparecemos de la manera más atenta y respetuosa a esa Asamblea, con la finalidad de someter a consideración de la misma, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN EL ESTADO DE SONORA**, sustentándose lo anterior en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En Sonora desde el año 2010 se ha implementado el programa de entrega de uniformes escolares gratuitos a todos los estudiantes de educación básica inscritos en escuelas públicas de la entidad, de esa manera cada ciclo escolar se hace entrega de más de 530 mil paquetes de uniformes escolares a todos los alumnos que cursan preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

Uno de los ejes principales de Nueva Alianza es efectuar acciones en favor de la educación, buscando siempre fortalecer la igualdad de oportunidades para los niños y jóvenes de nuestro país y apoyando la economía de las familias, por ello consideramos que éste Congreso del Estado debe hacer lo propio desde su función legislativa, para elevar a rango de ley la obligación del gobierno de entregar a cada estudiante de educación básica pública al menos un uniforme gratuito en cada ciclo escolar, incluido el calzado y de esa forma garantizar esos beneficios para las futuras generaciones

y apoyar la economía de las familias sonorenses incrementando su bienestar y calidad de vida.

Uniforme y calzado gratuito significa, equidad en la educación, reforzamiento e igualdad para los estudiantes sin importar su nivel económico, y protección a los bolsillos de las familias, por ello es necesario mantenerlos para las próximas generaciones.

Ante esto, la presente ley tiene por objeto dotar gratuitamente por lo menos de un uniforme escolar incluido el calzado, a las alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel básico ubicadas en el Estado de Sonora, por cada ciclo escolar, o en su caso efectuar el otorgamiento de un vale electrónico para adquisición del mismo. Además se establece la obligación del Ejecutivo de incluir en su proyecto presupuesto de egresos la cantidad suficiente para el cumplimiento de la presente ley y la obligación de este Poder legislativo de poder dotar de los recursos necesarios en la aprobación del presupuesto de egresos, otorgándosele además al Ejecutivo el plazo de 90 días naturales para emitir la reglamentación correspondiente relativa a la operatividad para dar el debido cumplimiento a la presente ley.

Por lo antes expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

## **LEY**

**QUE ESTABLECE EL DERECHO A UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN EL ESTADO DE SONORA.**

### **TÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES**

## CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1º.-** La presente ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Sonora y tiene por objeto dotar gratuitamente de por lo menos un uniforme escolar incluido el calzado o en su caso el otorgamiento de vale electrónico para adquisición del mismo, a las alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel básico ubicadas en el Estado de Sonora, por cada ciclo escolar anual, conforme al calendario autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura de la entidad.

**Artículo 2º.-** Para efectos de la presente ley, se consideran inscritos en las escuelas públicas de nivel básico en el Estado de Sonora:

I.- Las alumnas y alumnos de nivel preescolar, primaria y secundaria, educación especial e indígena, pertenecientes a las escuelas públicas ubicadas en el Estado de Sonora.

II.- Las alumnas y alumnos de preescolar inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil y Estancias Infantiles dependientes del Gobierno del Estado.

III.- Las alumnas y alumnos de educación especial inscritos en los Centros de Atención Múltiple, Unidades de Servicios de Apoyo a la Escuela Regular ubicados dentro de la entidad.

**Artículo 3º.-** El Ejecutivo del Estado deberá incluir en su Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora, un monto que garantice la entrega gratuita de un uniforme escolar incluido el calzado o en su defecto la entrega de un vale electrónico para adquisición del mismo al inicio de cada ciclo escolar a las alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel básico en el Estado de Sonora.

**Artículo 4º.-** El Poder Legislativo del Estado de Sonora, deberá aprobar en el Decreto de Presupuesto Anual la asignación suficiente para hacer efectivo el derecho a recibir gratuitamente al menos un uniforme escolar incluido el calzado o en su defecto la entrega de un vale electrónico para adquisición del mismo, a las alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel básico en el Estado de Sonora en los términos del artículo 2º de esta ley.

**Artículo 5º.-** La Secretaría de Desarrollo Social en conjunto con la Secretaría de Educación y Cultura, ambas del Gobierno del Estado de Sonora, serán las dependencias responsables de operar el proceso para contar con los uniformes escolares o en su defecto con los vales electrónicos para la adquisición de los mismos; la difusión de éste y la entrega de los apoyos en su caso. El registro y control de los uniformes o vales electrónicos entregados será a través de sus distintas unidades administrativas y podrá solicitar el apoyo de otras dependencias, órganos desconcentrados, entidades administrativas, para la ejecución de la presente ley.

**Artículo 6º.-** En el ámbito de sus facultades, el Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, elaborará la reglamentación del programa en la que se establezcan los requisitos y

procedimientos necesarios para hacer efectivo el derecho que establece esta Ley, así como los mecanismos para la evaluación y fiscalización del programa.

**TRANSITORIOS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Durante el ciclo escolar 2014-2015 autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura, seguirá aplicándose el Programa de Entrega de Uniformes Escolares Gratuitos manejado por el Poder Ejecutivo en turno.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se otorga un plazo de 90 días naturales a partir de la publicación de la presente ley para que el Poder Ejecutivo emita la reglamentación correspondiente a que alude el artículo 6 de esta ley.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ISMAEL VALDEZ LOPEZ**

**DIP. JOSE LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, Abel Murrieta Gutiérrez, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de ésta Sexagésima Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO PARA QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, ENTREGUEN AL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, RECURSOS FEDERALES QUE TIENE RETENIDOS POR LOS SIGUIENTES MONTOS Y CONCEPTOS: \$249,750,000 PESOS DEL RAMO 23; 130 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DEL DREN BORDO PRIETO; Y 200 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ESTADIO DE BÉISBOL**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno Federal tiene claro que para superar los rezagos que presentan las distintas regiones del país, es necesario impulsar un federalismo efectivo que equilibre las responsabilidades, las atribuciones y los recursos entre los ámbitos gubernamentales; lo que implica acompañar los procesos de fortalecimiento institucional de las administraciones públicas de las entidades federativas y, de manera conjunta con ellas, apoyar en el desarrollo de los recursos humanos, administrativos, tecnológicos y financieros del orden municipal de gobierno, que es el ámbito en donde se hacen patentes los problemas más apremiantes que enfrenta la ciudadanía, pero en donde también es factible encontrar las mejores soluciones.

En este sentido, Cajeme se vio beneficiado al asignarse recursos federales para ser aplicados en dicho municipio y así favorecer a la sociedad cajemense con diversas obras como lo son: la construcción de la obra del dren bordo prieto y la construcción de nuevo estadio de Baseball ambas con un total de 330 millones de pesos, así como también más de 249 millones de pesos correspondientes al Ramo 23.

Sin embargo, dichos recursos no han sido entregados al municipio, contraviniendo a lo expresado en el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual se establece lo siguiente:

*“La Federación entregará las participaciones a los municipios por conducto de los Estados; dentro de los cinco días siguientes a aquel en que el Estado las reciba; el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones; en caso de incumplimiento la Federación hará la entrega directa a los Municipios descontando la participación del monto que corresponda al Estado, previa opinión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales”.*

Aquí claramente nos encontramos ante una violación a la norma referida anteriormente por parte del gobierno del Estado de Sonora, donde a dos meses de terminar el año 2014, aún seguimos esperando que este entregue los recursos antes mencionados, los cuales tiene retenidos sin razón alguna, por lo que se exige que a la brevedad sean liberados a donde corresponde y se apliquen en las obras para lo que fueron asignados por parte de la federación.

Los ciudadanos queremos ver realmente al gobierno municipalista que pregona el Nuevo Sonora, por lo que la sociedad cajemense merece que se lleven a cabo acciones en su beneficio, las cuales no pueden realizarse si el gobierno del estado no entrega los recursos que fueron asignados.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Hacienda del Estado para que, a la brevedad posible, entreguen al Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, recursos federales por los siguientes montos y conceptos:

- \$249,750,000 pesos del Ramo 23.
- 130 millones de pesos para la construcción de la obra del dren bordo prieto.
- 200 millones de pesos para la construcción de nuevo estadio de béisbol.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Hacienda del Estado para que, a la brevedad posible, informen a este Poder Legislativo, las razones por las cuales no se han entregado los recursos señalados en el punto anterior del presente Acuerdo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

### **A T E N T A M E N T E**

Hermosillo, Sonora a 23 de octubre de 2014

**C. DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ**

**COMISIÓN DE ASUNTOS DEL TRABAJO.**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**  
**LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN**  
**ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ**  
**LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS**  
**IGNACIO GARCÍA FIERROS**  
**PERLA ZUZUKI AGUILAR LUGO**  
**KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
**JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos del Trabajo de esta LX Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen por la Presidencia de este Poder Legislativo, escrito presentado por los Diputados Guadalupe Adela Gracia Benítez, José Abraham Mendívil López y Humberto Jesús Robles Pompa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de ésta Legislatura, con el cual presentan iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Civil.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se presenta para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**PARTE EXPOSITIVA:**

El escrito materia del presente dictamen y presentado por los Diputados Guadalupe Adela Gracia Benítez, José Abraham Mendívil López y Humberto Jesús Robles Pompa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de ésta Legislatura, se sustenta bajo los siguientes argumentos:

*“En el estado de Sonora, la Ley del Servicio Civil tiene por objeto regular las relaciones de trabajo, comprendidas entre los poderes públicos del Estado y los municipios y sus respectivos servidores públicos, con la finalidad de garantizar la eficiente operación de los servicios públicos, afirmar y proteger la dignidad de los trabajadores, remunerar el correcto desempeño de todo cargo público en forma justa y decorosa; y en especial, reconocer que la relación de trabajo de los empleados del Estado constituye una función pública, cuyo acertado desempeño es fuente de deberes y de derechos especiales, todo bajo el estricto marco de los principios constitucionales de legalidad y seguridad jurídica.*

*No es óbice establecer, que para mejorar los mecanismos laborales burocráticos, en materia federal, el Congreso de la Unión llevó a cabo una serie de reformas a la Ley Federal del Trabajo, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre del año 2012, con la fin de establecer nuevas reglas en cuanto a las relaciones laborales entre los servidores públicos y la Federación, pero sobre todo para efecto de erradicar prácticas artificiosas respecto a la prolongación innecesaria de juicios laborales en cuanto a la terminación laboral de un servidor público, los cuales en la mayoría de sus casos, por su duración generaban altos montos de salarios caídos, causando inclusive un perjuicio al patrimonio del Estado.*

*Por lo que para lograr una congruente armonización entre lo plasmado en el ordenamiento federal con las disposiciones locales, en virtud de que el marco jurídico laboral burocrático contenido en la Ley del Servicio Civil, ha quedado parcialmente rebasado, es imperante otorgar una respuesta integral, justa y equilibrada a ese tejido normativo, para incorporar normas que permitan, por un lado, la efectiva protección de los derechos de los servidores públicos y por otro, el legítimo interés de las instituciones públicas por encontrar mecanismos que disminuyan la creciente de juicios laborales en la entidad.*

*Lo anterior es así, porque de igual forma, en el estado de Sonora, existe una necesidad latente de eliminar toda práctica artificiosa de prolongar la duración de los procedimientos laborales, por lo que se propone en la presente iniciativa, establecer un límite al pago de los salarios caídos, esto es que se generen solamente entre la fecha del despido y hasta por un periodo máximo de doce meses, y una vez concluido este período, si el juicio aún no se ha resuelto, establecer que se genere un interés del 12% sobre el importe del adeudo por año, es decir 1 % mensual.*

*Con lo anterior, se preservaría el carácter indemnizatorio de los salarios caídos de una manera razonable y atendería a la conservación de las fuentes de empleo, y con ello contribuir a la disminución de manera sustancial de los tiempos procesales para resolver los juicios, que durante muchos años se han encontrado inmersos en vicios que atienden a prolongar los procesos de los juicios laborales, para efecto de que se beneficien sin razón las partes con los altos montos que se generan de salarios caídos que por su naturaleza no corresponden a la indemnización, en su caso.”*

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa y escrito en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

### **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.-** Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados del Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**SEGUNDA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**TERCERA.-** El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**CUARTA.-** La relación laboral es aquella que se establecen entre el trabajo y el capital en el proceso productivo. Entre una de dichas relaciones encontramos la

suscitada entre el Estado y sus trabajadores, conocida como burocracia, palabra que encuentra su origen del francés *bureaucratie*, y este de *bureau* 'oficina, escritorio' y *cratie* 'cracia', y que según la Real Academia Española la define además como “conjunto de los servidores públicos”.

El derecho laboral, género al que pertenece el derecho burocrático, tiene su fundamento normativo en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de 1917. A partir de la vigencia del Apartado B) del artículo 123 de nuestra Constitución Federal y de su Ley Reglamentaria se puede hablar, propiamente, de un derecho burocrático integrado por el conjunto de derechos y obligaciones derivados de la relación laboral entre el Estado y sus trabajadores.

El 30 de noviembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. La reforma era necesaria ya que la Ley Federal del Trabajo se había convertido en un ordenamiento que no respondía a las condiciones sociales, económicas y demográficas de nuestro país. Dicha reforma limita la generación de salarios vencidos para combatir la indebida práctica de prolongar artificialmente la duración de los procedimientos laborales, se prevé además que se generarán solamente entre la fecha del despido y hasta por un periodo máximo de 12 meses, y una vez concluido este periodo, si el juicio aún no se ha resuelto, se generaría solamente un interés; con esta fórmula, se estima que se preserva el carácter indemnizatorio de los salarios vencidos y también se atiende la necesidad de conservar las fuentes de empleo, a la par de que se contribuye a la disminución de manera sustancial de los tiempos procesales para resolver los juicios.

Es importante señalar que dichas reformas apenas precisadas aún no se contienen en nuestra legislación local, por lo que el marco jurídico de nuestra entidad ha quedado parcialmente rebasado ante dicha circunstancia, ante ello es menester de éste Poder Legislativo armonizar nuestras leyes locales con las federales, en materia laboral, y así lograr una congruencia jurídica ante el particular.

**QUINTA.-** Así pues, al homologar las reformas efectuadas a nivel federal, en materia laboral, específicamente el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2012, se estaría llevando una acción, no solo positiva para el avance de nuestro estado, sino que además estaríamos acorde con lo establecido en las legislaciones federales y aún más, en la contenida en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dando así certeza jurídica a quienes se encuentren involucrados en situaciones de naturaleza laboral.

Cabe mencionar que la Ley del Servicio Civil de nuestra entidad, en su artículo 2º, dispone expresamente: “...*Servicio civil es el trabajo que se desempeña en favor del Estado, de los municipios, de las instituciones que a continuación se enumeran: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; así como de los otros organismos descentralizados, cuando el ordenamiento jurídico de su creación así lo disponga...*”, asimismo en su artículo 3º establece textualmente: “...*Trabajador del servicio civil de la entidad pública correspondiente, es toda persona que preste sus servicios mediante designación legal y siempre que sus retribuciones estén consignadas en los presupuestos respectivos o se paguen con cargo a alguna de sus partidas...*”, y más aún en su artículo 10 menciona: “...*En la interpretación de esta ley se tomarán en consideración los principios de justicia social que derivan del artículo 123 de la Constitución General de la República y de la Ley Federal del Trabajo, que para ese efecto será aplicable supletoriamente, así como la jurisprudencia, la costumbre, el uso y la equidad...*”, así pues ante dichas circunstancias y en virtud de las condiciones actuales del marco jurídico en materia laboral derivado de sus recientes reformas a nivel federal, es que necesariamente resulta conveniente para nuestra legislación, armonizar la Ley del Servicio Civil con la Ley Federal del Trabajo, generando así una congruencia jurídica en sus distintos niveles de gobierno.

En general, la propuesta en estudio concuerda con lo señalado, ya que no solo resulta necesario, sino además benéfico, el contar en nuestra legislación local en

materia laboral, con disposiciones que sean congruentes a las establecidas en el orden jurídico federal, evitándose contradicciones entre las normas locales y aquellas, generándose así un estado de derecho uniforme, congruente y vanguardista.

Al efecto, resulta pertinente señalar que el escrito en comento ha sido objeto de un estudio minucioso respecto a la viabilidad de las modificaciones legales que se plantean, arribando a la conclusión que en el presente dictamen se resolverá en sentido positivo, por las razones fácticas y legales que se esgrimen en el presente; lo anterior toma gran relevancia ya que ésta comisión concuerda con la iniciativa en estudio consistente en que de igual forma, en el estado de Sonora, existe una necesidad latente de eliminar toda práctica artificiosa de prolongar la duración de los procedimientos laborales, por lo que nos encontramos de acuerdo en establecer un límite al pago de los salarios caídos, esto es que se generen solamente entre la fecha del despido y hasta por un periodo máximo de doce meses, y una vez concluido este período, si el juicio aún no se ha resuelto, establecer que se genere un interés del 12% sobre el importe del adeudo por año, es decir 1 % mensual, ya que con lo anterior, se preservaría el carácter indemnizatorio de los salarios caídos de una manera razonable y atendería a la conservación de las fuentes de empleo, y con ello contribuir a la disminución de manera sustancial de los tiempos procesales para resolver los juicios, que durante muchos años se han encontrado inmersos en vicios que atienden a prolongar los procesos de los juicios laborales, para efecto de que se beneficien sin razón las partes con los altos montos que se generan de salarios caídos que por su naturaleza no corresponden a la indemnización, en su caso.

Por ello, ante la misma tesitura, lo idóneo resulta ser que se homologue nuestra norma legal local, en materia laboral, en este caso la Ley del Servicio Civil, con la Ley Federal del Trabajo, como consecuencia de las recientes reformas a la cual fue sujeta ésta última.

En razón de lo anterior, quienes integramos esta Comisión nos encontramos convencidos de que la aprobación de la modificación legal en cuestión se convertiría en un gran avance para mantener a nuestro Estado como de avanzada respecto al

tema laboral, con la finalidad de adecuar nuestro marco legal local, en este caso la Ley del Servicio Civil, con el recientemente actualizado orden jurídico federal, mediante las reformas a la Ley Federal del Trabajo, lográndose así una efectiva homologación de leyes que permita dar congruencia entre las mismas, así como certeza jurídica a quienes se encuentren sujetos a ella, dando además celeridad al procedimiento arbitral de los conflictos derivados de dichas relaciones, así como una mayor igualdad procesal entre las partes, en beneficio del pueblo, por lo que con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

### **QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 38, fracción II y 42, fracción VI, segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo a dicha fracción VI y un artículo 42 BIS, todos de la Ley del Servicio Civil, para quedar de la siguiente manera:

#### **ARTÍCULO 38.- ...**

I.- ...

II.- Reinstalar a los trabajadores o cubrir las indemnizaciones por separación injustificada y pagar los salarios caídos en los términos que señale el laudo definitivo del Tribunal en los términos de esta Ley.

III a la VII.- ...

#### **ARTÍCULO 42.- ...**

I a la V.- ...

VI.-...

a) al o) ...

En los casos a que se refiere esta fracción el trabajador será suspendido en su trabajo pero si el Tribunal resuelve que el cese es injustificado, tendrá derecho al pago de salarios caídos, desde la fecha en que el trabajador haya sido separado de su trabajo hasta por un periodo máximo de doce meses independientemente del tiempo que dure el proceso.

En el caso en que el trabajador sea reinstalado en un periodo menor a los doce meses señalados en el párrafo anterior, el pago de salarios caídos corresponderá al tiempo que duro suspendida la relación del servicio civil.

**ARTÍCULO 42 BIS.-** Si al término del plazo de los doce meses señalado en el artículo 42 de la presente Ley, no ha concluido el procedimiento o no se ha dado cumplimiento al laudo, se pagarán también al trabajador los intereses que se generen sobre el importe del adeudo, a razón del 12 por ciento anual capitalizable al momento del pago.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

### **SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO "CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 15 de octubre de 2014.

**C. DIP. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**

**C. DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN**

**C. DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ**

**C. DIP. LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS**

**C. DIP. IGNACIO GARCÍA FIERROS**

**C. DIP. PERLA ZUZUKI AGUILAR LUGO**

**C. DIP. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ**

**C. DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ**

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### **DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ**

**SHIRLEY GUADALUPE VÁZQUEZ ROMERO**

**MÓNICA PAOLA ROBLES MANZANEDO**

**GILDARDO REAL RAMÍREZ**

**CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**

**ABRAHAM MONTIJO CERVANTES**

**LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN**

**VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE**

**CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Comisión de Educación y Cultura de esta Sexagésima Legislatura, nos fue turnado por la Presidencia, para estudio y dictamen, escrito presentado por los diputados José Everardo López Córdova e Ismael Valdéz López, el cual contiene iniciativa con proyectos de decreto con el cual se adiciona una fracción II Bis C al artículo 19 de la Ley de Educación del Estado de Sonora, y de Acuerdo mediante el cual solicita que este Poder Legislativo resuelva otorgar un reconocimiento anual denominado “Medalla al Mérito Estudiantil”.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, los diputados que integramos esta Comisión de Educación y Cultura presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### **PARTE EXPOSITIVA**

El día 28 de noviembre del año en curso, se presentó a esta Soberanía, la iniciativa de los diputados José Everardo López Córdova e Ismael Valdéz López, misma que se sustenta bajo los siguientes argumentos:

*“La estimulación y el reconocimiento a los estudiantes del Estado es una acción primordial en el fomento de educación y cultura. Existen muchos alumnos de nivel primaria, secundaria y bachillerato que con su esfuerzo cotidiano obtienen un desempeño sobresaliente. Alumnos que desde pequeños demuestran sus habilidades de liderazgo, desenvolvimiento, facilidad de aprendizaje, agilidad mental, alumnos que destacan por su empeño, esmero e interés por estudiar.*

*Con el apoyo de los docentes, estos alumnos imponen un gran ejemplo a los demás estudiantes, a la sociedad y sobretodo ponen en alto el nivel académico de la institución, en consecuencia, elevan el nivel académico a su alrededor, jalando con el ejemplo a otros estudiantes que por no quedarse atrás, se motivan para ser cada día mejores y compiten por destacar en la carrera académica.*

*Es nuestro interés reconocer el esfuerzo de todos los alumnos mediante el otorgamiento de la “Medalla al Mérito Estudiantil”, para la cual el Congreso del Estado, a través de su Comisión de Educación y Cultura, en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura definirán las bases de los alumnos acreedores a dicho mérito.*

*Con la Medalla al Mérito Educativo estamos buscando estimular el aprendizaje de todos los alumnos de las instituciones educativas sonorenses, tanto públicas como privadas, para que se encuentren en mayor disposición de llegar a la escuela a aprender y mostrar mayor interés por ser los mejores estudiantes que puedan llegar a ser, no solo en los ámbitos académicos, sino que también se promoverán las características de líderes, ya que estos son igualmente importantes y destacan en áreas que otros no.*

*Se entregaran seis Medallas al Mérito Estudiantil, es decir dos por nivel académico, una en la modalidad de mérito académico, y la otra en la modalidad de liderazgo, ya que si motivamos a todos los estudiantes a luchar y esforzarse por ser premiados con este reconocimiento, elevaremos el nivel de conocimiento e intelectual no solo de seis alumnos, sino de todo un grupo de clases. De esta manera, estaremos creando mayores oportunidades para el futuro de los alumnos impulsándolos a continuar con su educación, elevando la calidad académica que se ofrece en Sonora.*

*Nos encontramos en un tiempo en que debemos innovar y mejorar la enseñanza en nuestro Estado para que los futuros profesionistas sean provenientes de Sonora. Al ampliar el nivel de competitividad y liderazgo en nuestro Estado estaremos en posibilidades de contar con un mayor número de personas preparadas académicamente y poder ofrecerles más oportunidades de desarrollo personal en su futuro, con lo anterior dejaremos como legado a México estudiantes Sonorenses de la mejor calidad, buscaremos que Sonora sea sinónimo de éxito.”*

Derivado de lo expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados de este Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo, las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento a lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**SEGUNDA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política local.

Además, es importante señalar que en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**TERCERA.-** Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**CUARTA.-** El otorgamiento de recompensas para reconocer el desempeño sobresaliente dentro de cualquier actividad, constituye una poderosa herramienta para que los aspirantes a ganar el premio que se ofrezca, se esfuercen en conseguir mejores resultados que los que obtendrían normalmente si no existiera la promesa de recompensa. Por lo que, para conseguir los resultados deseados, es importante primero definir cual es el objetivo que se espera conseguir y establecer bases para otorgar dicha recompensa a uno o a varios de los participantes.

Esta práctica normalmente genera resultados positivos en todos los ámbitos de la vida, de los cuales podemos ver ejemplos prácticos que se realizan todos los días, como son: los bonos de productividad o por asistencia que se entregan en algunas empresas, el reconocimiento al empleado del mes que se puede ver en varios comercios, incluso los sorteos para recabar recursos para instituciones educativas pueden representar un ejemplo de esta practica alentadora, donde al público en general se le estimula a realizar aportaciones voluntarias con la promesa de que tienen la posibilidad de ganar premios en dinero o en especie, con lo que se logra grandes dividendos. Es por ello que es mas provechoso prometer a todos un solo premio, que otorgar un estímulo a cada uno de ellos para que realicen de manera extraordinaria una actividad.

Dentro del ámbito educativo, la promesa de recompensa es un gran aliciente para los estudiantes, mismos que por su naturaleza competitiva realizan un esfuerzo extraordinario para conseguir el premio prometido y el reconocimiento público de que han superado a sus compañeros. Lo anterior da como consecuencia, no solo la mejora en el desempeño de los estudiantes “ganadores” sino también en el incremento del aprovechamiento de los que no alcanzaron la recompensa, pues los que se esfuerzan por superar sus resultados son muchos, engrandeciendo con ello los índices del sistema educativo en lo general.

En ese tenor, la iniciativa en estudio propone otorgar seis medallas al año, entregando tres de ellas por méritos académicos y otras tres por demostrar liderazgo,

repartiendo una de cada una a los niveles de primaria, otras tantas a secundaria y las restantes a bachillerato, denominando esta premio como “Medalla al Mérito Estudiantil”.

Queda claro que la propuesta de los diputados López Córdova y Valdéz López tiene la intención, como es normal, de recompensar el desempeño académico de estudiantes de todos los niveles, pues nuestra sociedad necesita que se estén preparando adecuadamente los futuros profesionistas que habrán de apuntalar el desarrollo de sonora en todos los ámbitos, por lo que estimular el destacado desempeño académico es una propuesta que solo puede traer resultados positivos.

Sin embargo, es claro también, que la iniciativa en cita pretende estimular, no solo a los estudiantes sonorenses que demuestren grandes dotes académicos, sino que busca alentar el desarrollo de los grandes liderazgos que sin duda alguna lograrán allanar el camino que habrán de seguir los esfuerzos de los grandes investigadores, en beneficio del Estado de Sonora.

Por las razones expuestas con anterioridad, los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora consideramos positiva la iniciativa en estudio y recomendamos ampliamente su aprobación, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

### **QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN II BIS C AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona la fracción II Bis C al artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**Artículo 19.-** ...

I a la II Bis B.- ...

II Bis C.- Coordinarse con el Congreso del Estado, a través de su Comisión de Educación y Cultura, para establecer las bases del otorgamiento a la “Medalla al Mérito Estudiantil” a

los Estudiantes Sonorenses en los niveles de Primaria, Secundaria y Media Superior, que hayan destacado académicamente y en las áreas de liderazgo, con el fin de premiar sus esfuerzos y reconocer sus méritos ante la comunidad.

Junto con la “Medalla al Mérito Estudiantil” se entregará un apoyo económico o en especie a elección del estudiante ganador, de acuerdo con las bases que se establezcan para ese fin.

III a la XVIII.- ...

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve otorgar un reconocimiento anual denominado “Medalla al Mérito Estudiantil”, así como un apoyo económico o en especie, a los Estudiantes Sonorenses en los niveles de Primaria, Secundaria y Media Superior, que hayan destacado académicamente y en las áreas de liderazgo, con el fin de premiar sus esfuerzos y reconocer sus méritos ante la comunidad; mediante las bases establecidas por la Comisión de Educación y Cultura.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Educación y Cultura en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura, definirá las bases necesarias para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Estudiantil y un apoyo económico o en especie, este último a elección del ganador que corresponda, estableciendo los ganadores en los niveles de primaria, secundaria y Media Superior, otorgando un total de 6 Medallas.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**  
Hermosillo, Sonora, a 13 de diciembre de 2013.

**C. DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ**

**C. DIP. SHIRLEY GUADALUPE VÁZQUEZ ROMERO**

**C. DIP. MÓNICA PAOLA ROBLES MANZANEDO**

**C. DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ**

**C. DIP. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**

**C. DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES**

**C. DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN**

**C. DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE**

**C. DIP. CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ**

**POSICIONAMIENTO QUE PRESENTAN LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN RELACIÓN AL DÍA MUNDIAL DE LAS PERSONAS DE TALLA BAJA**

El día 25 de octubre, se celebra el Día Mundial de las Personas de Talla Baja, iniciativa que surgió en nuestro país.

Se define como “persona de talla baja” a los individuos con algún tipo de enanismo, de los cuales existen más de 200 tipos, la mayor parte desconocidos por la ciencia.

De manera regular, son diagnosticados con acondroplasia, trastorno genético del crecimiento de los huesos, que ocurre en uno de cada 25 mil nacidos vivos. Lo cual se debe a una mutación en el gen receptor de factor de crecimiento fibroblástico 3, durante el desarrollo del embrión e inhibe el correcto crecimiento del cartílago, que causa desarrollo óseo desigual y baja estatura.

El 80 por ciento de los casos sucede espontáneamente, sin antecedentes familiares; solo el 20 por ciento se hereda.

Desde infantes, su estado de salud presenta complicaciones, como problemas respiratorios que pueden derivar en muerte de cuna, padecimientos auditivos y trastornos del desarrollo motriz.

A lo largo de la historia se les ha nombrado "enanos", palabra que los denigra y ofende por las connotaciones despectivas hacia su individualidad.

Existen agrupaciones que trabajan para eliminar el término "enano" y sustituirlo por las acepciones “gente pequeña” o “personas de talla baja”.

La gente pequeña vive la exclusión social, escolar, cultural, laboral y no tienen acceso a la infraestructura adecuada para realizar sus actividades cotidianas.

Se estima que en México viven alrededor de 20 mil personas con esta condición.

La celebración del Día Mundial de las Personas de Talla Baja, tiene como objetivo buscar el reconocimiento de este segmento de la población, su igualdad e inclusión social y respeto de los derechos humanos.

Para eliminar la discriminación y la falta de información respecto al tema se requiere, además de que legislemos en este tema, campañas para detectar los casos que existen en nuestro Estado, a fin de brindarles la atención adecuada.

El artículo cuarto de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en el que se especifica que el concepto de "talla pequeña" no será motivo de exclusión, por lo que la sociedad debemos aceptarlos, sin realizar distinción alguna, exclusión o restricción por la condición de su estatura, ni realizar actos de discriminación basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, creencias, preferencias sexuales, condición social, económica o de salud, embarazo, lengua, opiniones, estado civil o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de los individuos.

La lucha legislativa por los derechos humanos de estas personas es incipiente. Actualmente, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil impulsan la modificación de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para que los considere.

Es necesario crear, avivar y favorecer este sentimiento de sensibilidad de las personas de talla baja y, sobre todo, ser empáticos con la situación en la

que viven, ellos no quieren lastima, quieren igualdad de oportunidades y respeto y es por lo que debemos luchar en esta asamblea legislativa.

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.